

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(Sesión mixta. Presencial-Remota)**

REALIZADA EL 12 DE MAYO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2021

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Srta. CORDERO VARELA, Paula

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Marina Laura	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
ÁVILA, Hugo Daniel	MARENCO, Guillermo Ramón
BARROS, César Augusto	MARSILLI, Carlos Antonio
BRIZUELA, Analía Elizabeth	MERCADO, Verónica Elizabeth
CESARINI, Enrique Luis	MOLINA, Manuel Isauro
CONTRERAS, Genaro Armando	MONTI, Francisco Manuel
CORPACCI, Hugo Alejandro	MORENO, María Jimena
DENETT, Juan José	MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
DÍAZ, Adriana Eloísa	NÓBLEGA, Marisa Judith
FERNANDEZ, Juana Elizabeth	PÁEZ, Alberto Alejandro
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo	PONS BAZÁN, María Alejandra
GAMBARELLA, Martha Cynthia	PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
HERRERA, Natalia Vanessa	ROJAS, Ramón Juan Carlos
LAVATELLI, Luis Daniel	ZALAZAR, Mónica Olga
LOBO VERGARA, Luis María	ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén	LUNA, Víctor Hugo
AREDES, Ricardo Ramón	PONFERRADA, María Natalia
FEDELI, Noelia Paola	SASETA, Natalia Elizabeth
FIGUEROA, Diego Martín	SORIA, Natalia Andrea
HERRERA, Rubén Antonio	SOSA, José Antonio

Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días, señoras diputadas y señores diputados.
Se ruega encender sus cámaras a fines de verificar el quórum legal reglamentario.
Por Secretaría Parlamentaria se certificará acerca del quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 31 diputados y diputadas presentes tenemos quórum señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias señor Secretario. Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:50 minutos damos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del periodo 132.

Invitamos a los diputados: Adriana Díaz y Daniel Lavatelli a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde el punto 3º del Plan de Labor parlamentaria: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 05 de mayo del 2021.

Por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de mocionar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica en vista que la conocen todos los Bloques y se proceda a su aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Plan de Labor, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores diputados.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar licencias para aquellos diputados que al momento de concluir esta sesión no hayan acreditado de la manera que corresponde su asistencia a la misma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado. A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, en referencia al expediente 202000182378 -Redeterminación Definitiva de Precios. Obra: "Refacciones generales Posta Sanitaria de Las Pirquitas - Dpto. Fray Mamerto Esquiú-".

Firmado: Ing. Civil René Edmundo Aragón -Director Provincial de Obras por Contratos, Secretaría de Control y Gestión -Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, haciendo referencia al fallecimiento de la Dra. María Teresita Colombo y al pedido de cobertura de vacante por la Srta. Fabiana Bracamonte, en calidad de primer suplente mujer (cuarta en el listado general) de la lista 504 "Alianza Frente Cívico y Social -Cambiemos".

Firmado: Fabiana Bracamonte -Pta. Concejo de la Juventud del Partido Movilización- y acompaña con su firma Alejandro Acosta -Presidente del Partido Movilización-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se reserva en Secretaría Parlamentaria hasta que sea conformada la Comisión de Poderes que deberá analizar la presentación precedentemente referida.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la Comisión de Hacienda y Finanzas, a fines de solicitar una reunión para dialogar sobre el proyecto de incremento del presupuesto del Poder Judicial.

Firmado: Víctor Alexis Ruso -Presidente del Colegio de Abogados de Catamarca-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Documentación electoral y datos personales remitidos por el Juzgado Electoral Provincial, correspondiente al señor ciudadano Figueroa Diego Martín, en calidad de primer candidato a diputado suplente para cubrir el cargo vacante, para proceder al estudio de los títulos una vez integrada la Comisión de Poderes.

Firmado: Dr. Raúl Guillermo Cerda -Juez - Juzgado Electoral y de Minas-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias Secretario.

Contando esta Cámara de Diputados con las certificaciones emitidas, a requerimiento de Presidencia del Cuerpo, por parte de la Justicia Electoral Provincial y siendo que se encuentra la situación de vacancia de un cargo de diputado a partir del fallecimiento de la ex diputada María Teresita Colombo, corresponde que el Cuerpo defina qué legisladores van a integrar la Comisión de Poderes a los fines de su conformación, para que proceda al análisis de la presentación efectuada por la señorita Bracamonte y el Partido Movilización y de las constancias emitidas por la Justicia Electoral Provincial y se expida al respecto aconsejando al Cuerpo cómo se cubrirá la vacante ocasionada.

Tienen la palabra los señores diputados.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR. - Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tiene la palabra la diputada Mónica Salazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR. - A los fines de lo dicho propongo que por el Bloque mayoritario del Frente de Todos sean los diputados Marcelo Murúa y la diputada Jimena Moreno que conformen esa Comisión de Poderes.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias diputada. Tienen que ser tres miembros de la Comisión de Poderes, el Bloque de la mayoría ha propuesto su integración por parte de dos legisladores, correspondería que el Interbloque de la minoría proceda a proponer a un tercer integrante de la Comisión de Poderes.

Alguno de los Presidentes de los Bloques de minoría que deseen proponer algún integrante para la Comisión de Poderes.

SRA. DIPUTADA PONS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Alejandra Pons.

SRA. DIPUTADA PONS.- Gracias Presidenta. Para proponer al diputado Enrique Cesarini para que se constituya en la Comisión de Poderes.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora diputada.

Habiendo sido formuladas las propuestas de integración de la Comisión de Poderes, se pone a consideración del Cuerpo su conformación con los diputados María Jimena Moreno, Marcelo Murúa Palacios y Enrique Cesarini.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Habiendo sido dispuesta la integración de la Comisión de Poderes se invita a los diputados precedentemente mencionados a retirarse del recinto a fines de efectuar el análisis de la documentación obrante en Secretaría Parlamentaria, a fines de estar en condiciones de emitir el correspondiente dictamen.

La Cámara de Diputados pasa a un cuarto intermedio hasta tanto se cuente con el dictamen de la Comisión de Poderes recientemente conformada.

-Así se hace siendo la hora 10:01 minutos-

-Siendo la hora 10:11 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega a las señoras diputadas y señores diputados ocupar sus bancas y a los legisladores que están conectados por sistema remoto encender sus cámaras para poder reiniciar la presente sesión.

Reanudamos entonces la presente Sesión Ordinaria.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al dictamen emitido por la Comisión de Poderes para conocimiento y consideración del Cuerpo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Acta de la Comisión de Poderes de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca.

Firma el presente dictamen: María Jimena Moreno, Marcelo Murúa Palacios y Enrique Cesarini.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Voy a solicitar a los señores diputados que están conectados por vía remota que se sirvan encender sus cámaras para poder proceder a la votación.

A consideración del Cuerpo el dictamen emitido por la Comisión de Poderes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, a través de Ceremonial y Protocolo de la Cámara de Diputados deberá invitarse al señor Diego Martin Figueroa a ingresar al recinto para poder prestar el Juramento de Ley a los fines de su incorporación a este Cuerpo Parlamentario.

Que personal de informática por favor, arbitre los medios para cuando el señor Figueroa ingrese y se acerque al Estrado sea tomado por las cámaras a fines de poder verificar su presencia y proceder a tomarle el Juramento de Ley. Muchas Gracias.

-Ingresa al recinto el señor Diego Martin Figueroa y se acerca al Estrado Presidencial-

T O M A D E J U R A M E N T O

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: Diego Martin Figueroa.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Señor Diego Martin Figueroa “Juráis por Dios, por la Patria y por los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SR. DIPUTADO ELECTO, FIGUEROA, Diego Martín.- “Sí Juro”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- “Si así lo hicierais Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Felicitaciones señor diputado, bienvenido a esta Cámara.

Se invita a la diputada Mónica Zalazar Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, que se encuentra presente en el recinto a hacer entrega al flamante diputado del diploma que lo acredita en su condición de Legislador. Muchas gracias.

-Así se hace-

-Diputados y familiares saludan y felicitan al diputado Diego Martín Figueroa-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se invita al señor diputado Diego Martín Figueroa a ocupar su banca.

Continuando con el Plan de Labor Parlamentaria, punto 5°:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a número de expediente, tipo de iniciativa, iniciador y extracto a los fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondieren.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 188-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la provisión de una ambulancia 0km totalmente equipada para casos de urgencia en zona de montaña para la localidad de Los Ángeles, Departamento Capayán.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 189-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Creación del Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 190-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicitar al P.E.P. informe sobre aspectos relacionados a la expropiación y administración del Complejo: “Termas de Fiambalá”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 191-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Declárase Reserva Natural a la "Quebrada de la Ciudad de Belén" en su trazado desde el kilómetro 4092 hasta el límite del ejido municipal, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Provincial N° 5.070 de “Creación del Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas” (S.I.P.A.N.P.).

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 192-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Mercado. Dispóngase el emplazamiento de un busto y placa en el hall del Palacio

Legislativo y la imposición del nombre del ilustre franciscano al espacio común de ingreso, alusivos al beato catamarqueño Fray Mamerto Esquiú, en el año de su Beatificación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 193-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase en el ámbito del Poder Legislativo la Comisión Bicameral de evaluación y designación del Defensor de los Derechos de niños, niñas y adolescentes y dos Defensores Adjuntos, conforme establece la Ley N° 5.357.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 194-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase la Séptima Circunscripción Judicial, con asiento en el departamento de Valle Viejo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 195-2021. Proyecto de Decreto, iniciado por los diputados: Mónica Zalazar, Marisa Nóbrega, Natalia Saseta, Verónica Mercado, Natalia Ponferrada, Natalia Herrera, Analía Brizuela y Diputados Tiago Puente, Luis Lobo Vergara, Enrique Cesarini, Guillermo Marengo, Marcelo Murúa, Juan Carlos Rojas, Jorge Andersch. Establécese el nombre de "María Teresita del Valle Colombo" a la sala de Comisiones, Oficina Numero 219, de la Cámara de Diputados, en reconocimiento a su extensa trayectoria política.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 196-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase el beneplácito por la celebración del Rito de Beatificación del Venerable Siervo de Dios Fray Mamerto Esquiú, a realizarse el próximo 4 de Septiembre en Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 197-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia, a la técnica artesanal oriental de tejido nudo por nudo en telar vertical, utilizada en la Fábrica de Alfombras de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 198-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Tiago Puente. Solicitar al P. E. P., a través del Ministerio de Salud, informe si se está realizando en la Provincia, vigilancia activa de variables nuevas y potencialmente peligrosas del COVID-19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 199-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Programa de Acompañamiento en Inserción Digital para Comercios y Pymes.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 200-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Solicítase al P.E.P., informe sobre el estado edilicio y del avance de las gestiones realizadas, para la restauración del templo de San Francisco, declarado Monumento Histórico Nacional en el año 1941.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 201-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Expresar su Beneplácito y otorgar su Auspicio a la realización del curso de Agentes de Propaganda Médica 2021-2022, durante el mes de mayo de 2021, en la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 202-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Impónese el Nombre “Diputada provincial Dra. María Teresita Colombo” al Anexo 1 de esta Cámara de Diputados, y de “Diputado Provincial C.P.N. Hugo Argerich” al Anexo 2 de esta Cámara.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 16) Expte. 203-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Rubén Herrera. Declarar la preocupación ante cualquier forma de violencia institucional por parte del Ejecutivo Municipal de Fiambalá, que pudiese conculcar los derechos de ciudadanos y vecinos de nuestra Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.- Muy buenos días, gracias señora Presidenta. Es para solicitar ingresar unos proyectos utilizando el Artículo 66 del Reglamento Interno, haciendo uso del Artículo 66...

-Problemas con el audio-

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Buenos días señora Presidenta. En el mismo sentido en función del Artículo 66 pido autorización para incorporar un proyecto de Ley que tiende a modificar el Código Electoral de la Provincia de Catamarca, instaurando el sistema de Boletas Únicas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo los pedidos de autorización formulados por la diputada Natalia Herrera y por el diputado Luis Lobo Vergara para que incorporen iniciativas parlamentarias en la presente sesión, conforme lo posibilita el Artículo 66 del Reglamento Interno.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' en el chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si ya los han hecho llegar a Secretaría Parlamentaria. Se dará...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.- Para informar de qué se trata cada proyecto el extracto y sin resolución, ley para que lo puedan ingresar correctamente no lo logré enviar tuve un problema que ya me lo están solucionando de informática, por eso necesitaría ingresarlo haciendo uso del Artículo 66...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien, sírvase expresar de qué se trata...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.- El primero en un proyecto de Resolución donde se solicita el municipio de Fiambalá y al Poder Ejecutivo Provincial que informe al respecto a la situación jurídico patrimonial de las Termas de Fiambalá. Y el otro proyecto es un proyecto de Ley que es la creación de un hospedaje transitorio y gratuito para pacientes y acompañantes de personas residentes en el interior de la provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del número de expediente asignado a cada iniciativa parlamentaria y el extracto a fines de poder disponer el giro a la Comisión respectiva.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 17) Expte. 204-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Fiambalá y al Poder Ejecutivo Provincial presente informe respecto a la situación jurídico-patrimonial de las Termas de Fiambalá.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- El expediente mencionado pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 18) Expte. 205-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Créase un hospedaje gratuito y transitorio para pacientes y acompañantes de personas residentes en el interior que deban alojarse en la ciudad Capital y cuyo domicilio de residencia se encuentre a una distancia mayor a 100 km de la ciudad Capital.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 19) Expte. 206-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. Modificaciones a la Ley Electoral Provincial. Sustituyese el Artículo 20 inc. A) de la Ley 4628 (Ley Electoral Provincial).

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Continuando con el plan de Labor Parlamentaria, corresponde el punto 6º:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Han efectuados reservas para realizar homenajes, la diputada Mónica Zalazar: homenaje a Eva Duarte de Perón por haberse cumplido el pasado 7 de mayo un nuevo aniversario de su natalicio.

La diputada Verónica Mercado ha hecho reserva del homenaje a Fray Mamerto Esquiú, en virtud de haberse cumplido el pasado 11 de mayo un nuevo aniversario.

Y la diputada Adriana Díaz ha efectuado reserva para realizar el homenaje por nuevo aniversario la Ley Nacional de Identidad de Género.

Los homenajes serán incorporados en la Versión Taquigráfica de la presente sesión.

-Se adjuntan copias de los citados homenajes como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuamos con Orden del Día, punto 7º:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de la fecha. En primer lugar corresponde tratamiento de la iniciativa parlamentaria que gira bajo expediente 182/2020 proyecto de Ley iniciadores diputadas María Teresita Colombo, Natalia Herrera, Natalia Saseta y diputado Tiago Puente. Extracto: Establece en todo el ámbito del sector público provincial la obligatoriedad de instaurar un protocolo de intervención ante situaciones de violencia, discriminación de género u orientación sexual o de cualquier otra forma de menoscabo de la dignidad de la persona humana, con la finalidad de dar operatividad y cumplimiento a la normativa.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al despacho de la Comisión de Legislación General emitido al respecto.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias. Presidenta a fines de solicitar que omita la lectura del despacho en vista que es conocido por todos los Bloques y se proceda a darle la palabra a quien informará el mismo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado a consideración del Cuerpo, la moción formulada por el diputado Murúa, de omisión de lectura de despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo consignando la letra 'A' en el chat de la sala virtual.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 328/2020 de la Comisión de Legislación General referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Estoy buscando el miembro informante disculpen.

Secretaría Dr. Peralta.- Presidenta si me permite aquí me han mencionado que la Miembro Informante sería la diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien. Tiene la palabra en primer lugar porque la ha pedido la diputada Paola Fedeli y luego le doy a la diputación Saseta.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Gracias señora Presidenta. Justamente era como Presidenta de la Comisión de Legislación General, informar que le damos la palabra a la diputada Natalia Saseta como Miembro Informante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

Tiene la palabra la diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta, mediante la presente iniciativa proponemos la instrumentación obligatoria de un protocolo de intervención ante situaciones de violencia o discriminación por razones de género.

En el ámbito de relaciones laborales o educativas que se desarrollan en la dependencia que conforman el sector público provincial.

En el Artículo 1º del proyecto se detalla el extenso marco legal de referencia y aplicación conformado por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional y leyes nacionales reglamentarias en el goce y ejercicio de esos derechos humanos a las que la provincia de Catamarca se encuentra adherida, sin embargo en el presente proyecto disponemos la creación de un protocolo de intervención cuya implementación obligatoria estimamos necesaria como una medida de acción positiva adicional que contribuya desde el Estado a dar operatividad y cumplimiento en la práctica a la citada normativa vigente en materia.

Proponemos construir mediante este tipo de instrumento para que el Estado pueda atender su obligación de prevenir prácticas degradantes, adoptando medidas de acción positiva y estableciendo distinciones basadas en desigualdades de hecho ante la existencia de patrones de discriminación en menoscabo de grupos vulnerables, sin perjuicio de la universalidad de los servicios que debe prestar el Estado en materia de reparación de daños, se debe garantizar el funcionamiento de sistemas adecuados de atención a las víctimas de discriminación y violencia por razones de género.

En el ámbito de las relaciones laborales y educativas que forman parte de la cotidianeidad de la actividad en los organismos que conforman el Sector Público Provincial, ante las que es necesario prevenir e intervenir de manera oportuna y eficaz ante denuncias por violencia de género, acoso sexual y discriminación de género.

Se propone intervenir en el marco del protocolo ante comportamientos y acciones u omisiones cometidas por funcionarios o funcionarias y empleados o empleadas de la provincia cualquiera sea su condición laboral y con prestación de servicios en dependencias de los organismos pertenecientes al sector público.

Se propone una escala de sanciones desde el apercibimiento, suspensiones, cesantía y exoneración conforme a la gravedad de la falta. En este punto cabe consignar que sin perjuicio de la existencia de regímenes de sanciones específicos en los organismos que conforman el Sector Público de la provincia, las disposiciones del presente proyecto deben entenderse que son complementarias y/o supletorias de aquellas cuando no las hubieren contemplado o cuando aun habiéndolas contemplado, las desarrollen de manera insuficiente.

A su vez se establecen principios rectores que garantizan el respeto de los derechos de las víctimas, la reserva y celeridad de las actuaciones y también el respeto por el derecho de defensa de las personas involucradas.

Se propone la designación de sendas Autoridades de Aplicación en los poderes que integran el Sector Público Provincial y disponen claramente quienes son los sujetos que comprenden, con un apartado especial para la aplicación en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades establecidos en la Ley de Educación N° 5381.

Finalmente establece el procedimiento de intervención, y una serie de medidas complementarias relacionadas con el registro y estadísticas de casos, más la elaboración de reportes periódicos para organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

Enfrentamos una problemática enraizada estructuralmente en nuestras comunidades, que requiere complementar las políticas públicas que se han instaurado para prevenirlas y erradicarlas, en atención al afianzamiento de estereotipos sociales y prácticas culturales que traen como resultado la grave afectación de la igualdad entre todos los seres humanos.

El ámbito laboral y educativo del Sector Público Provincial no es ajeno a estas dolorosas circunstancias. En términos de Derechos Humanos, los principios de igualdad y no discriminación protegen no sólo a las mujeres sino a todas las personas de cualquier causa de discriminación arbitraria e injustificada, que perturbe el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Así mismo, se encuentra consagrado el derecho a la integridad personal y receptada en toda la legislación internacional en materia de derechos humanos, a la que se hace referencia en el encuadre legal de la iniciativa. Los Estados en el seno de la Comunidad Internacional Organizada han plasmado en diferentes instrumentos jurídicos la protección de derechos, por una parte, y la sanción y condena de todas y cada una de las prácticas que atentan contra la integridad de las personas por razones de género, y la otra, para lo cual aspiramos a contribuir con una herramienta operativa como lo es el Protocolo obligatorio de Intervención que proponemos en la presente iniciativa.

Por las razones expresadas, solicitamos que nos acompañen.

Quiero contar un poco como fue la formulación de este proyecto, fue con Tiago, con Natalia y con Marita que la verdad que veníamos trabajando juntos en este proyecto, que habíamos escuchado a varios docentes y a varios alumnos de instituciones educativas de la provincia donde nosotros muchas veces elaboramos legislación, elaboramos leyes pero muchas veces es difícil aplicarlas, entonces lo que buscamos con esta ley, lo que buscábamos en principio con Marita y en honor a ella es que cuando nosotros elaboramos leyes tengan una real aplicación, porque de nada sirve que hagamos leyes muy bonitas cuando no se están ejecutando. Hoy es difícil que los alumnos de los distintos niveles educativos tengan intervención de un protocolo de violencia de género, con esta ley lo que buscamos es que haya una real aplicación y un cuidado cuando se trata de vulneración de derechos de género.

Esperamos que puedan acompañarnos y en honor a Marita y a su lucha por la igualdad de derechos, que esto sea ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta. En primer lugar agradecerle a todas aquellas militantes políticas que nos han colaborado en el trasfondo de este proyecto de Ley, que hoy va a tener seguramente la media sanción, agradecer también a quienes forman parte de la Comisión de Legislación General, a su Presidenta y todos sus miembros por la predisposición para poder tratar de darle un despacho único a tan importante proyecto y sobre todo poner énfasis en el esfuerzo y la dedicación que le ha puesto a este proyecto de Ley la ex diputada Marita Teresita Colombo, quien denodadamente en los últimos seis meses del 2020 ha abocado gran parte de su gestión en plasmar este proyecto de Ley y que hayamos estado hoy tratándolo.

Sin duda que la violencia de género en cualquiera de sus modalidades, genera consecuencias no solo en el plano individual, sino también con la afectación concreta de derechos fundamentales y humanos de las mujeres, también es así que en la sociedad en su conjunto, que ella ve reproducirse a roles y estereotipos que justifican y avalan las desigualdades de las mujeres. En este sentido, nuestro punto de partida, es y será la necesidad de reiterar el carácter irreductible y siempre vigente de los derechos de las mujeres, y también la obligación de protegerlos y garantizarlos en toda circunstancia sin subordinarlos ni mediatizarlos para de este modo no vaciarlos de contenido, ya que si bien existe un gran avance en la creación e implementación de políticas públicas que tienen por objeto la asistencia de víctimas o persecución de los autores o agresores de violencia de género, las estadísticas nos muestran que estamos ante un flagelo que avanza de manera preocupante, son los que nos muestran día a día las estadísticas, este proyecto de Ley, este protocolo al cual daremos media sanción considera como hechos de discriminación por motivos de género

aquellas acciones u omisiones que excluyan, degraden u ofendan a las personas en razón de su sexo, género, identidad o expresión de género u orientación sexual, y restrinjan, limiten o anulen el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos.

La erradicación de la discriminación en el ámbito de la administración pública en nuestra provincia se dará a través de acciones de prevención, orientación, abordaje de la discriminación por motivos de género. A través de esta iniciativa queremos lograr principalmente que frente a la violencia no sea la víctima quien además de sufrir y verse vulnerada en sus derechos, deba apartarse de su lugar de trabajo o estudiantes como bien la diputada Saseta lo ponía al ejemplo que también nos hemos basado mucho en estas circunstancias que viven nuestros comprovincianos, sino que también ya que estando frente a casos de violencia que acaece en la órbita de los poderes del Estado, generalmente y de manera silenciosa es común observar como son aquellas quienes deben trasladar su lugar habitual de trabajo como decíamos recién, mientras que el agresor continúa en el mismo sin sufrir mayores impactos en su vida cotidiana.

La modificación que se pretende intenta, justamente, revertir un modelo patriarcal con plena protección a la víctima, que exige además de un compromiso ineludible por parte de los poderes del Estado, quien a partir de la sanción de esta norma no podrá proteger a presuntos agresores en detrimento de víctimas vulnerables.

Estas medidas de protección específicas deben ser adoptadas por el Estado, principal responsable en garantizar el pleno ejercicio de nuestros derechos, lo que contextualizado en el marco de los derechos humanos y de la violencia de género que afectan a las mujeres, exige de manera perentoria la implementación de medidas concretas.

Es por esto que vuelvo a insistir lo que ya ha reiterado y ha dicho Natalia, la colega Saseta, que solicitamos el acompañamiento de este proyecto, para lograr cada vez más una ciudadanía plural, tolerante y participativa. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias señora Presidenta. La verdad que primero quiero felicitar a los diputados y diputadas que han trabajado en la elaboración de este proyecto. Y me remito a algo que dijo la diputada miembro informante de este proyecto, de la importancia que todas estas leyes que podamos aplicar o podamos aprobar dentro de las Cámaras, tengan su efectiva aplicación.

Y digo esto porque la semana pasada ingresó un proyecto de Resolución para que, por ejemplo, entre otras capacitaciones de lo que conocemos como Ley Micaela, que habla sobre la capacitación para que el personal de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo y demás, de distintos órdenes, accedan a estas capacitaciones.

Y por qué digo esto? Porque días pasados, leí en un diario una situación en el departamento Andalgala, donde una mujer que fue víctima de abuso, que estaba sometida en su hogar, logró escapar de ese hogar, logró escapar hasta el centro de Andalgala a radicar una denuncia....

-Problemas con la conexión del diputado Páez-

SR. DIPUTADO PÁEZ.-...de mala fe de los miembros que integran las fuerzas, del desconocimiento...

-Problemas con la conexión del diputado Páez-

SR. DIPUTADO PÁEZ.-... que fuera hacia Fiscalía.

Finalmente esta mujer terminó radicando la denuncia en la provincia...

-Problemas con la conexión del diputado Páez-

SR. DIPUTADO PÁEZ.-...en esto vemos que las dependencias administrativas que dependen del Estado provincial, que dependen de la administración pública, al no tener las capacitaciones pertinentes, quizás no saben cómo aplicar los protocolos pertinentes. Entonces muchas veces se va vulnerando aún más víctimas, entramos quizás en una suerte de discriminación de género y demás.

Así que, vuelvo a reiterar, estas leyes que son aprobadas por ambas Cámaras...

-Problemas con la conexión del diputado Páez-

SR. DIPUTADO PÁEZ.-... de prevenir la violencia de género y demás me parece que tienen que tener su efectiva aplicación luego de aprobarla. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta. En igual sentido queremos felicitar a los autores de este proyecto que habla sobre derechos, derechos humanos, de prevención, del cuidado y adelantar el acompañamiento de todo el Bloque Frente de Todos, solicitando que si no hay más oradores que se pase directamente a la votación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputada. Si no hay más diputadas que quieran hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración del Cuerpo...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Si no hay ninguna observación a la propuesta que tiene Despacho único, voy a proponer que en un solo acto se vote en general y en particular la totalidad del proyecto hasta el Artículo 31 inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración la moción formulada por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia y dado lo autorizado por el Cuerpo, vamos a poner a consideración de la Cámara el proyecto de Ley que estamos tratando en general y en particular en un solo acto, desde el Artículo 1º al Artículo 31 inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Corresponde ahora el tratamiento del expediente 140/2020 proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Extracto: "Establecer en la provincia de Catamarca del Protocolo Obligatorio para Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada, del Cambio Registral del prenombre de alumnos que soliciten el reconocimiento de su Identidad Autopercebida, en el marco de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género".

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a dar lectura al Despacho único de la Comisión de Legislación General.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar que se omita la lectura del despacho, toda vez que tienen conocimiento todos los Bloques y se le dé la palabra al miembro informante del mismo, Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Murúa sobre omisión de lectura del despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 261/2020 de la Comisión de Legislación General referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si Secretaría Parlamentaria me informa quien es el miembro informante.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Sí señora Presidenta. La miembro informante es la diputada Paola Fedeli.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Paola Fedeli en su condición de miembro informante.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Le cedo la palabra a la autora del proyecto, encontrándose en el recinto. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora diputada.
Tiene la palabra la diputada Adriana Díaz.

-Problemas con el audio de la diputada Adriana Díaz-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No se escucha diputada Díaz. No sé si los demás escuchan. No se escucha. Por favor, personal de Informática que pueda acercarse a la banca de la diputada Díaz para resolver el problema.

-Personal de Informática se acercan a la banca de la diputada Díaz-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

-Inconvenientes con el audio de la señora diputada Adriana Díaz-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No se escucha diputada Díaz, no sé si los demás escuchan. No se escucha, por favor, personal de informática que pueda acercarse a la banca de la diputada Díaz, para resolver el problema.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Hola, hola?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ya está diputada, adelante

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Presidenta disculpe. Bueno, hacía referencia, agradecía a la Comisión de Legislación General, en la persona de su Presidenta, pues hace ya más de un año que se ha dado tratamiento también a este proyecto, en el Expte. 140, que pretende establecer en la provincia de Catamarca un protocolo, también como se trató en la iniciativa anterior, un protocolo obligatorio particularmente para los establecimientos educativos tanto de gestión pública como privada, que tiene que ver con el cambio registral del prenombre de aquellos alumnos y alumnas que soliciten el reconocimiento de su identidad autopercebida, en el marco de la Ley Nacional de Identidad la 26.743 de Identidad de Género.

Bien podría señora Presidenta, obviar prácticamente los fundamentos de esta iniciativa puesto que tal como todos en este Cuerpo, hemos escuchado y hemos arrobado y hemos acompañado el proyecto anterior que también trabaja o propone, que ya cuenta con media sanción, sobre un protocolo prácticamente en el mismo sentido. Sin embargo señora Presidenta, voy a mencionar para fundamentar esta iniciativa la cercanía del noveno aniversario de la Ley de Identidad de Género, que fue el 09 de mayo. En 2012, en la fecha antes mencionada durante el mandato de la Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, se sanciona esta emblemática Ley Nacional y la promulgación se realiza en un acto inédito en el Casa Rosada.

Precisamente porque fue un acontecimiento histórico que convirtió a la Argentina en pionera al garantizar el derecho a la identidad sexual autopercebida expresada en el documento nacional, así como el caso del acceso a la atención integral de las personas trans.

Esto viene a referencia señora Presidenta porque si bien hace casi una década esta ley está en vigencia en el territorio nacional, es necesario aún avanzar con acciones positivas para la efectiva aplicación.

De ese modo es que pretendemos recoger, el resultado de la lucha de tantos años, una lucha histórica de las personas LGBTIQ+ y sus organizaciones y ese resultado de este hito que señalamos en la legislación argentina, pionera en América latina y el mundo, también continúa siendo necesario, aun en este tiempo acercar herramientas para el efectivo procedimiento en este caso que tiene que ver, como decíamos, con la identidad autopercebida de las personas y este proyecto trata particularmente de los niños, de la identidad de los niños, niñas y adolescentes trans.

Estuvimos meditando y pensando esta iniciativa señora Presidenta, lo hicimos una vez que nos comunicamos, contactamos con las distintas asociaciones civiles de las personas LGBTIQ+, caso de ATTTA, ASDA y también de organismos oficiales, como el caso de la Dirección de Derechos Humanos y también con la Delegación Catamarca del INADI. En los órganos mencionados, hasta el momento había numerosos reclamos, demandas y denuncias de padres, de tutores padres, respecto a esta situación que no se podía llevar adelante, que no se podía hacer efectiva en las escuelas.

Así pensamos que se hacía necesario de manera coyuntural, tomar este tema y acercar un protocolo que brindara la obligatoriedad de su aplicación. Dado esto señora Presidenta, porque aun hoy y, de esto lo podemos ser testigos todos y todas, siempre se está recurriendo a que por desinformación o por mala información o por prejuicio o por temor, directivos, supervisores, docentes, personal administrativo, estoy hablando en los establecimientos educativos no avanzan, no se atreven y como dije algunos tienen miedo de poder ajustarse a lo que significa la Ley nacional de Identidad de Género.

Es importante señalar también, que se ha avanzado mucho, tanto en el orden nacional como en nuestra provincia, lo digo señora Presidenta, porque es necesario hacer referencia a cómo prácticamente hace un año, desde que asumió la Presidencia Alberto Fernández, fíjese que hay otro hito que es la creación efectiva de un ministerio, como es el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad, que a través del cual se vienen impulsando una serie de medidas y de programas que se desprenden del plan nacional que se ha trabajado con carácter federal. Entonces, desde ese plan nacional, en ese plan nacional contra las violencias se ha contemplado también el aspecto del acceso efectivo a la educación y al respeto a la identidad de género autopercebida, esto también ha tenido su correlato en la provincia de Catamarca, porque tenemos recientemente conformada la Secretaría de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad, que está llevando a cabo una serie de convenios y de proyectos con sesgo local.

Tengamos en cuenta entonces que esta Ley de Identidad de Género vino efectivamente a consagrar un derecho fundamental como es el reconocimiento de la identidad autopercebida de las personas, como dije, esto es para garantizar su libre desarrollo y que sea identificada en los instrumentos que acrediten su identidad respecto del prenombre, de la imagen y del sexo con los que allí es registrada. Yo mencioné los antecedentes y los avances en los organismos públicos porque se está apuntando a eso, se está trabajando, siempre falta, siempre estamos empujando en este carro que hace algo mucho más profundo que es al cambio cultural, a la transformación cultural, política que se viene y se va a ir dando en nuestra sociedad. Por eso, esa transformación significa que el nombre que nos identifica, aún más el nombre que nos representa como sujeto individual y libre, también nos representa de manera colectiva al ser ese nombre el que nos presenta ante las demás, por eso es que esta ley es realmente extraordinaria señora Presidenta, porque acá no se le puede negar a nadie el derecho, ya que es dueño o dueña de elegir conforme su sentir, en forma consciente de que ese nombre será el que se utilizará para todos los actos de su vida. Y de tal manera está recogido el espíritu y la letra de esta Ley Nacional en el nuevo Código Civil -ya no tan nuevo- decimos nuevo pero es 2015 el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, -allí están incorporados estos paradigmas de estos derechos fundamentales, Artículo 62, Artículo 69, -no los voy a leer señora Presidenta porque sé que ya me estoy extendiendo en lo que habíamos convenido que sea una sesión breve-

Sin embargo, es relevante decir que la norma establece -me refiero al Código- que el adolescente o la adolescente entre 13 y 16 años tiene actitud para decidir *per se*, respecto de qué? de aquellos tratamientos que no resulten invasivos ni comprometan su estado de salud o provoquen un riesgo grave a su vida o su integridad física.

Y también señora Presidenta, ya a partir de los 16 años, él o la adolescente es considerado como un adulto para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo, además de consagrar el derecho a ser oído y a participar de todas las decisiones que se relacionen con su vida, todo ello en armonía con qué? con el concepto del interés superior del niño. Es decir, que estamos hablando entonces, -no de una sola norma que se estaría incumpliendo- sino que estamos refiriendo a normas establecidas por Convenciones de status constitucional que dan las directivas para la consideración de las políticas públicas, en este

caso, referidas a las infancias y a las adolescencias trans. Es decir concebir a los niños, niñas y adolescentes cómo sujetos de derecho y no como simples destinatarios de asistencialidad o de control social ejecutado por el Estado, por los adultos.

Señora Presidenta, con estos fundamentos justifico esta necesidad de proponer procedimientos a las instituciones educativas, para aportar en lograr la celeridad y la claridad en el proceso con el fin de garantizar y reconocer estos derechos consagrados desde ya un tiempo en nuestra legislación.

Por último, debo decir nuevamente, que nos queda un largo camino por recorrer aunque el cambio de paradigma se refleja en las políticas públicas, no podemos ignorar que todavía y lamentablemente existen las acciones tremendas trans odiantes que además se reflejan permanentemente en medios de comunicación y esto, señora Presidenta, no quiero dejar de mencionar porque tiene que ver, la reciente desaparición de un joven trans, Tehuel, y que hace más de 40 días se busca en todo el territorio nacional y desde los organismos del gobierno nacional se está abocado también a esa búsqueda nos hace pensar y nos hace reflexionar cualquiera acción que aunque parezcan redundantes van a ser útiles para que los derechos no se vulneren, y sobre todo, para que quede bien claro cuáles son las leyes establecidas, a qué principios responden y por qué como sociedad debemos incorporarlas todos y todas en este caso en el ámbito de la educación.

Sí, ya para finalizar y siendo congruente con lo que venimos señalando, quiero hacer un llamado al Senado de la provincia, para que le dé un pronto tratamiento al proyecto que ya cuenta con media sanción de este Cuerpo, de Protección Integral para las Personas Trans.

Por los motivos expuestas señora Presidenta, solicito a mis pares el acompañamiento en presente proyecto y hago la salvedad, que voy a incorporar modificaciones que son sugerencias de colegas y las hemos aceptado para mejorar el articulado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

Si no hay más Legisladores que quieran hacer uso de la palabra, vamos a pasar al tratamiento del proyecto.

Entonces vamos a poner a consideración el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Antes de entrar a la consideración en particular, le solicito a la señora diputada autora del proyecto que nos indique en qué artículo va a introducir o va a mocionar algunas modificaciones, porque además el proyecto cuenta con un anexo que forma parte integrante, entonces no podemos aprobar el artículo, sí es que se modifica, si las modificaciones son para introducir en el anexo concretamente. Entonces nos tendría que precisar ese aspecto diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señora Presidenta por permitirme explicar.

En el Artículo 4º voy a introducir una modificación, en el Artículo 6º y en el último párrafo del inciso b) del Anexo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien diputada, si modifica el Anexo tiene que plantearlo antes de que se trate en particular el Artículo 2º, tiene que plantear cuál es la modificación porque el Artículo 2º aprueba el protocolo que como Anexo I, formaría como parte integrante de la ley. Le digo, porque si no después va a haber que pedir reconsideración, sí?

-Asentimiento de la señora diputada Adriana Díaz-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Entonces los que serían modificados son los Artículos 2º, el 4º y el 6º. Sería así?.

-Asentimiento de la señora diputada Adriana Díaz-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputada.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el proyecto de Ley en particular.

Por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado a los fines de la votación.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 1º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado a través del chat de la sala virtual sin modificaciones.

ARTÍCULO 2º.-...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Secretario.

Tiene la palabra la señora diputada Díaz para que explicité qué modificaciones va a introducir en la parte del Anexo, que dicho artículo estaría aprobando. Adelante diputada.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 2º.-...

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Sí, gracias señora Presidenta.

En el inciso b) el último párrafo que dice: “El cambio registral debe ser incluido en el Legajo Único de Alumnos (LUA), a los mismos efectos, (...)”. Propongo señora Presidenta, agregar: “toda vez que se hubieren sorteado las reglamentaciones vigentes para la validación de títulos”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón diputada. Usted simplemente agrega ese párrafo que ha mencionado a lo que ya está establecido en el proyecto original o en el Despacho de Comisión?

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Sí Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Anexo tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: “Anexo I. Protocolo Obligatorio para Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada, de Cambio Registral del prenombre de alumnos que soliciten el reconocimiento de su Identidad Autopercebida, en el marco de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género.

a) En el caso de alumnos menores de dieciocho (18) años, a su sólo requerimiento y acompañando una solicitud de cambio de prenombre que deben disponer las autoridades correspondientes, bajo los preceptos regulados por el Artículo 12 de la Ley de Identidad de Género N° 26.743, se debe utilizar en forma inmediata el prenombre adoptado, teniendo en cuenta los principios de autonomía progresiva e interés superior del niño/a, de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y esencialmente en razón a lo que establece el Código Civil y Comercial de la Nación en su Artículo 26.

b) Los directivos, los docentes, los docentes auxiliares, el equipo interdisciplinario profesional y el personal administrativo, debe utilizar de forma inmediata el prenombre, de uso social o autopercebido que manifieste el alumno, previa solicitud; para todos los actos, acciones, actividades, documentación escrita y digital, registro del prenombre u otros datos personales que prevea el establecimiento educativo. Esto incluye inscripciones de ingreso anuales, lista de presentes, notas personales, citas, cuando sea nombrado en público y en todo lo relacionado al uso cotidiano del prenombre.

El Cambio Registral debe ser incluido en el Legajo Único de Alumnos (LUA), a los mismos efectos, toda vez que se hubieren sorteado las reglamentaciones vigentes para la validación de títulos.

c) Las autoridades de los establecimientos educativos de gestión pública y privada, deben permitir la utilización de vestimenta acorde a la identidad autopercebida del alumno, ante la obligación del uso de uniforme o su inexistencia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración de los señores diputados el Artículo 2º en particular con las modificaciones introducidas o propuestas por la diputada Díaz para el Anexo que aprueba dicho artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra ‘A’ a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 3º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado a través del chat de la sala virtual sin modificaciones.

ARTÍCULO 4º.-...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Secretario. Para el Artículo 4º tiene la palabra la diputada Díaz, que ya ha hecho reserva de proponer modificaciones. Adelante diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Para proponer que rece de la siguiente manera: “Determinase la autoridad de aplicación de la presente Ley, al Ministerio de Educación de la Provincia”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración el Artículo 4º con la modificación propuesta por la diputada Díaz., los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra ‘A’ a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 5º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado a través del chat de la sala virtual sin modificaciones.

ARTÍCULO 6º.-...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En el Artículo 6º la diputada Díaz ha hecho reserva de proponer modificaciones. Tiene la palabra la diputada Díaz

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Muchas gracias Presidenta. Para proponer que rece en la siguiente forma: “Invítase a los municipios con sistema educativo municipal a adherir a las disposiciones contenidas en la presente Ley”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración el Artículo 6º en particular con la modificación propuesta por la diputada Díaz., los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra ‘A’ a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 7º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se invita a los diputados...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Yo he pedido la palabra, Presidenta. Yo he pedido la palabra en dos oportunidades.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Recién lo veo diputado, disculpe.

Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Sí, señora Presidenta. Muchas gracias. Hace algunos días, el 30 de abril, yo presentaba un proyecto, expediente 007/2021, atento a la difícil situación a que estamos viviendo producto de la pandemia de Covid, planteaba en el proyecto de Resolución que era necesario que de alguna manera el sistema privado de salud empiece a tratar a todos aquellos pacientes que tienen diagnóstico de Covid. Hoy en la provincia de Catamarca únicamente lo está atendiendo el Estado a través...

-Problemas de conectividad-

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...así que me gustaría, señora Presidenta, pedirle a usted y por intermedio suyo a la Presidenta de la Comisión de Salud, que se convoque a una reunión por zoom a la Comisión y que esa reunión de Comisión sea ampliada -yo no pertenezco a la Comisión de Salud- pero que se invite a la Ministra para que se dialogue sobre este tema. Tenemos una situación difícil en la provincia con el sistema de salud estatal colapsado. Nos dicen que hay solamente una cama disponible en el Malbrán y en este difícil momento creo que amerita que se discuta y que se converse sobre este tema en el marco de la Comisión para ver cuál es la visión que tiene en estos momentos el ministerio con respecto a esto. Se da la paradoja que si yo estoy en Córdoba y pertenezco a la obra social del Estado OSEP y en Córdoba me diagnostican Covid puedo ir a un sanatorio privado y ser asistido por el sistema de salud pública privada porque tengo la obra social provincial, pero no así acá todavía en la provincia de Catamarca. Por eso como no conozco bien los motivos o la población no conoce bien los motivos quería plantear este tema, por un lado.

Por otro lado, señora Presidenta, quiero hacer referencia a las situaciones reiteradas de abuso de violencia policial que se dan en la comisaría de Tinogasta. Hace mucho tiempo que vengo denunciando esto, ahora se ha dado el caso de un joven quebrado, donde la policía lo

ha chocado a él con la camioneta, iba en una moto y también ha sido agredida brutalmente su novia, una joven que lo acompañaba.

Hace pocos días se daba un caso de característica tremendas, porque un funcionario municipal entraba con una patota al domicilio particular de un trabajador del Estado municipal, del municipio de Tinogasta, y lo agredía a él, a su hija ya su esposa y después la policía no le quería recibir la denuncia a la señora agredida, iba con su hija a la comisaria a presentar la denuncia, el mismo caso que pasó con esta pareja el fin de semana.

Denuncié en su momento, hace mucho tiempo, del año 2017, los actos patoteriles del clan Nóblega que gobierna en Tinogasta desde el año 2015, con pruebas contundentes, con audios, con testigos, lamentablemente esa causa todavía no ha avanzado.

Pero también es como que se han naturalizado en la provincia de Catamarca el uso de la violencia por parte de la policía. Lo hemos visto en febrero del 2020 con una salvaje represión a los desocupados de Valle Viejo, que después la Suprema Corte de Justicia de la Provincia les termina dando la razón, que su reclamo era absolutamente justo, pero en aquella oportunidad se usaban gases lacrimógenos y balas de gomas, y también salía agredida una mujer embarazada.

Se ha visto en el departamento Tinogasta la agresión salvaje a los productores vitivinícolas de Medanitos cuando cortaban una ruta en protesta por el cierre de la mostera. Bueno, esto ya parece ser moneda corriente, lo mismo lo hemos visto en Andalgalá.

Así que me gustaría que se invite al Ministro de Seguridad, que se lo invite y que se le haga el planteo de que estamos en una situación, que vivimos en el marco del Estado de derecho, que vivimos en el marco del sistema democrático, que nos ha costado mucho a los argentinos superar instancias de policías duras o de régimen dictatoriales adonde estaban conculcados todos los derechos civiles, no puede ser que en el marco del sistema democrático se actué de esta manera por parte de la fuerza policial; que sin lugar a dudas tiene toda las facultades y potestades para poner orden en situaciones que se puedan desbordar pero no es la manera ni la forma en la que lo están haciendo.

Y por último señora Presidenta, y agradeciéndole que me haya dado la posibilidad de hacer uso de la palabra y, usando una frase suya porque hace poco vi un posteo suyo en la red social Facebook, donde decía que no había que mirar para otro lado, cuando se lo acusada al Presidente del Concejo Deliberante, Zelaya, y bueno se lo denunciaba penalmente en Tucumán, bueno por parte de la mujer que dice que había sido violada cuando ella tenía 8 años por parte de Zelaya. Me pareció la verdad muy valiente lo suyo, y bueno puse "me gusta" y creo que son situaciones que no hay que mirar para otro lado, pero y hablando del marco, esto de la violencia institucional y para garantizar condiciones de paz social, no hay que mirar para otro lado la situación que está viviendo Andalgalá, donde se ha producido por parte de un sector de la Justicia del gobierno, se ha puesto en marcha toda una logística para permitirle a la empresa Agua Rica que suba las maquinas al Nevado y empiece a realizar tareas de exploración y quizás de explotación, no se sabe qué es lo que están haciendo todas las maquinas en El Nevado, cuando había claramente un fallo interlocutor de la Suprema Corte de Justicia del año 2016 que planteaba que la empresa no debía realizar ninguna exploración, ni ninguna explotación hasta tanto no se le consulte al pueblo de Andalgalá si daba o no daba la licencia social a la actividad minera en El Nevado del Aconquija y más precisamente, a la Empresa Agua Rica.

También está todavía sin saberse cuál va a ser la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con respeto a la ordenanza que prohibía la actividad minera en la cuenca del rio Andalgalá y que había sido votada por unanimidad por todas las fuerzas políticas que integraban el Concejo Deliberante de Andalgalá en su momento.

También está vigente en la República Argentina una Ley de Glaciares, y es necesario que el Estado verifique si esa Ley de Glaciares se está cumpliendo en Andalgalá. Es decir, en definitiva, en Andalgalá no hay licencia social para la actividad minera, y nos decía hace pocos días la empresa MARA subestimando la inteligencia del pueblo de Catamarca, que MARA le va a dejar 1.100 millones de dólares de ganancia a la República Argentina, a la provincia de Catamarca y a los municipios en 30 años de explotación. Y quizás para los desprevenidos ciudadanos que abren el diario y que leen y ven y parece una suma exorbitante, MARA nos está diciendo en la cara que si nosotros desde el peronismo en 20 años decíamos que Alumbreira era sinónimo de saqueo y de contaminación, nos está diciendo que Agua Rica va a ser un saqueo de proporciones más grandes a lo que fue Alumbreira porque 1.100 millones de dólares dejándole eso al Estado argentino, a la provincia y a los municipios es cinco veces menos de lo que nos dejó Agua Rica al Estado argentino en concepto de retenciones, en concepto del pago del IVA, y a la provincia de Catamarca en concepto de pago de regalías, de Ingresos Brutos, de otros cánones que también se cobran y por supuesto para YMAD en concepto de utilidades de Alumbreira.

Así que esta situación que se está viviendo en Andalgalá, a donde no está garantizada, hoy por hoy, la paz social producto de que se ha avanzado violando fallos de la Suprema Corte, ordenanzas todavía vigentes, se ha violado o se estaría violando la Ley de Glaciares, no se ha discernido bien todo esto, hace necesario que breguemos nosotros desde acá y que le planteemos al gobierno la necesidad de obligar a la Empresa a bajar las máquinas de El Nevado del Aconquija para que a partir de ahí se puedan dar condiciones para un diálogo, hoy

no va a haber diálogo, el pueblo de Andalgalá se ve vulnerado en su legítimo derecho que tiene de determinar a través de su voto, de su opinión si le da o no le da la licencia social a la actividad minera. Nosotros que decimos que somos peronistas y que hemos visto como Juan Domingo Perón siempre bregaba por la autodeterminación de los pueblos; tenemos que entender claramente de que las comunidades son las que deben decidir y no a partir de procesos amañados o tramposos o excluyentes o que vendrían a ser más propios del voto calificado como puede ser una audiencia pública, tiene que ser a través de un voto y de un sistema absolutamente democrático donde todo el pueblo del municipio de Andalgalá puede expresarse claramente si le da o no le da la licencia social a la actividad minera.

Se han realizado por parte de la empresa y a través de distintas consultoras algunas audiencias públicas que de ninguna manera son transparentes, que de ninguna manera son democráticas, que de ninguna manera le ha permitido a toda la comunidad de Andalgalá emitir su opinión, y el impacto que tiene la actividad minera o que puede llegar a tener donde se pretende hacer volar un cerro a tan solo 15 kilómetros, 400 metros en línea recta de la plaza principal, amerita que el pueblo termine decidiendo, una actividad tan invasiva como es la minería a cielo abierto, que ya no podemos decir que deja pasivos ambientales, deja activos contaminantes, que producen drenajes ácidos y que después terminan contaminando las napas del subsuelo, no tan solo de Andalgalá, o no tan solo de la provincia de Catamarca, ahí va el plomo, ahí va el mercurio, ahí van una serie de metales pesados que terminan contaminando las napas y que terminan condenando a las futuras generaciones a tener que beber de aguas contaminada. Y lo peor de todo es que, es un verdadero saqueo porque si nos dicen que nos van a dejar esa plata, es muy poco lo que nos van a dejar. Si nosotros tuviéramos una legislación minera como la tiene la hermana república, el Estado plurinacional de Bolivia que le cobra el 51% a las regalías de litio en el Salar de Uyuni, a la empresa Siemens, a la empresa alemana que lo explota podemos obtener en 5, en 6, en 7, en 8 años esos 1.100 millones de dólares únicamente para la provincia de Catamarca a través de la explotación de litio.

Hace 2 años la empresa LIVENT declaraba que exportaba 22.500 toneladas del Salar del Hombre Muerto, una declaración jurada que nosotros no podemos constatar porque así lo plantea la Ley de Inversiones Mineras Nacionales a la que está adherida la provincia, y esas 22.500 toneladas con un precio en aquel momento a 20.000 dólares la tonelada significaban algo así como 400 millones de dólares y la empresa le depositaba a la provincia el 2%, 8 millones de dólares y se llevaba 392 millones de dólares de ganancia. Cómo no vamos a poder nosotros modificar, salir de la Ley de Inversiones Mineras Nacionales, modificar la Ley de Regalías Mineras provinciales y establecer un porcentaje como lo hace el gobierno de Bolivia, o no está el Gobierno nacional o el Gobierno provincial en sintonía con ese gobierno al que el gobierno nacional lo cobijó en su exilio a Evo Morales en Buenos Aires lo ayudó hasta inclusive económicamente para la campaña desde sectores del Gobierno nacional.

Entonces, creo yo que acá tenemos que ver bien lo que está pasando en Andalgalá, tenemos que darle a esa comunidad la garantía de que no vamos a ir a avasallar el legítimo derecho que tiene ese pueblo de decidir libremente si quiere o no quiere esa actividad tan invasiva como es la minería a cielo abierto.

No tengo ninguna duda que eso desde lo ambiental es absolutamente inviable, yo no soy anti minero, entiendo que debe haber actividad minera, pero indudablemente no puede haber ahí, minería a cielo abierto 15 kilómetros en línea recta de la plaza principal.

Le quiero agradecer señora Presidenta por haberme permitido hacer uso de la palabra, pero no quería dejar pasar estos tres temas, es necesario abordar la problemática del Covid y si está colapsando el sistema estatal del Malbrán es necesario que se abran las puertas de los sanatorios privados para tratar esta afección. Es necesario revisar la política de policía de la provincia.

Vamos a terminar con un muerto y es necesario garantizar la paz social de Andalgalá, fundamentalmente garantizando a los andalgalenses de que no vamos a avasallar, de decidir por su propio destino. Nada más y muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

Simplemente pedirle a la Comisión de Salud Pública, que tome nota del pedido que ha formulado el diputado Ávila y bueno, la Comisión considerará la pertinencia o no del proyecto presentado por el señor diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta.

En primer lugar, pedirle disculpas por el tema que voy a abordar ahora en este momento, tuve inconvenientes al inicio de la sesión de conectividad y bueno, pasó el turno que era en comunicaciones para abordar este tema.

La sesión anterior recordarle a los señores Legisladores de qué se trata, el Interbloque Juntos por el Cambio, debía presentar -digamos- e informar mejor dicho al Cuerpo, los

integrantes y quienes nos iban a representar en el Jurado de Enjuiciamiento para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, el Jury de Enjuiciamiento, más conocido. Y en ese sentido, hemos solicitado ese día que nos permitan hoy en esta sesión, incorporar esos nombres.

Y en este caso, voy a informar al Cuerpo que se ha decidido seguir con los dos actuales representantes que son: como titular la diputada Juana Fernández y como suplente el diputado Carlos Marsilli.

Gracias señora Presidenta y vuelvo a pedir disculpas por no haber en su momento, informado este tema. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

Atento a lo planteado por el diputado Víctor Luna, es necesario poner a consideración del Cuerpo la propuesta formulada para que continúen como miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial en representación de los Bloques de minoría la diputada Juana Fernández como titular y el diputado Carlos Marsilli como suplente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A través de Presidencia se emitirá el Decreto respectivo y se efectuará la comunicación correspondiente a la Presidencia de la Corte de Justicia.

SRA. DIPUTADA ANDRADA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marina Andrada.

SRA. DIPUTADA ANDRADA.- Gracias señora Presidenta. Lo que sí quería aclararle a nuestro compañero y colega el diputado Ávila, que la verdad que desde que comenzó esta pandemia desde marzo del 2020, realmente venimos trabajando todo lo que son las instituciones médicas y en el ámbito de haber creado lo que es la atención de Covid en la provincia de Catamarca. Tanto es una Comisión que trabaja duramente, está integrada por todos los colegios profesionales de la provincia y juntamente con el Ministerio y el principal -digamos que tenemos en nuestra mesa- es nuestra Obra Social de la provincia, con invitaciones a otras obras sociales que también están en el medio.

Así que, quería informarle que realmente se ha creado ya módulos especiales para la atención, en todos los centros privados de la provincia e inclusive también, con una coordinación de lo que es de es desde Salud de Buenos Aires.

Entonces de superintendencia que están todos los organismos y yo lo invito o le pasaría realmente toda la información y ese arduo trabajo que hace bastante tiempo lo venimos realizando. Y para informarlo y que realmente este planteamiento que él realizó en decir que probablemente no tengamos una atención en la parte privada.

Y también, me parece un tema que hay que ser muy prudente, no? Porque mucha gente puede tomar esto como realmente un miedo o algo a que no pueden ser atendidos realmente en nuestra provincia. Bueno, yo lo invité y también, voy a hacer llegar todo el trabajo que realmente venimos realizando todas las instituciones en conjunto con el Gobierno de la provincia de Catamarca. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias señora diputada.

SR. DIPUTADO FIGUEROA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Diego Figueroa.

SR. DIPUTADO FIGUEROA.- Muchas gracias señora Presidenta del Cuerpo.

En principio, agradecerles a todos la bienvenida y los mensajes afectuosos que me han dado con respeto a los buenos deseos, en virtud de cubrir esta suplencia tan desafortunada para los miembros de este Cuerpo, para los ciudadanos catamarqueños en general, que hemos perdido a la diputada Marita Colombo, no sólo por lo que ella representaba desde lo político sino también, desde lo social y de su labor altruista con la comunidad entera.

En virtud de ello, ponerme a entera disposición de este Cuerpo, no sólo de los miembros del Bloque y el Interbloque que represento, sino también de los 41 miembros de este Cuerpo, dado que representamos en particular a los ciudadanos de la provincia de Catamarca.

En mi primera intervención, lo que más me hubiera gustado es de hablar de cosas buenas que nos estén pasando en estos días y la verdad que me resultó bastante impactante tomar conocimiento de las manifestaciones de la Cancillería Argentina en un momento tan delicado para la política exterior del país. Y en virtud de ello, creo que debemos repudiar las

manifestaciones del Canciller Solá, convalidando a mí entender actos de terrorismo del grupo Hamas, en desmedro de las políticas de defensa de un Estado soberano como el de Israel.

En virtud de ello, quiero decir que el mundo está viviendo un momento muy complejo por la pandemia, y que la Argentina sigue sumando desafortunados hierros y que cada vez son más graves. No solo por lo reciente de los atentados en la década del 90 que sufrió la AMIA en la embajada de este país. Sino también, por los traspiés que hemos tenido con el país de Estados Unidos, con Europa en general, con nuestros socios del Mercosur, recientemente con Brasil, con Uruguay.

Como el mundo va avanzando y en un mundo tan globalizado y tan hermanado entre sí, donde las vacunas escasean y donde muchos han entendido que lo importante es vacunar a la población mundial -ya que estábamos hablando de este tema tan importante de salud y de estas cuestiones de la política interna de Catamarca-, quiero manifestar mi enorme preocupación por lo aislados que cada vez estamos más del mundo. Si bien es cierto, y voy a felicitar al Gobierno argentino cuando tomó la decisión de ir por la vacuna rusa, la Sputnik V, por lo efectiva y lo exitosa que está siendo en su tan bajo grado de aplicación, pareciera ser y convalida lo antes expuesto, que fue producto de la suerte y del azar y no de una política exterior realmente convalidada, realmente estudiada y realmente analizada, a los fines de que cuando Pfizer nos dijo: “muchachos así no negocio con ustedes”, siguió vacunando y el mundo entiende que lo principal es la salud.

En la Argentina, todavía, se sigue utilizando el tema de la vacunación con motivos políticos, se sigue siendo selectivo al momento de la vacunación, hay muchos docentes y mucho personal de la salud en el interior de la provincia que aún no están vacunados, cuando el mundo vacuna hasta el transeúnte con DNI o sin DNI como es el caso de Estados Unidos porque entiende que este es un problema mundial y que nos afecta a los seres humanos por nuestra condición de tal, nosotros seguimos teniendo políticas desafortunadas y erradas.

A los fines de sintetizar y no extenderme con este tema ya lo trataron muchas veces al respecto de la vacunación, quiero manifestar mi repudio y mi enorme preocupación como lo dije con respecto a las políticas exteriores que está llevando la Argentina porque nos ponen a todos en un peligro muy grande en este sentido y es menester que quien ha sido gobernador de la provincia de Buenos Aires, quien hoy ostenta el cargo de Presidente de la Nación tomando dimensión de hacia donde la están llevando a la Argentina, el memorándum con Irán, hoy el enemigo Israel, enemistados con Brasil, hablamos de ‘Juan Domingo Biden’ tenemos problemas en Europa, llamo a la reflexión a nuestros funcionarios nacionales porque no está en juego una ideología o una identidad particular, está en juego la salud de los argentinos.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta y como mujer les voy a contestar a mis dos colegas preopinantes, con respecto al flamante diputado Figueroa le queremos dar la bienvenida y le queremos dar la bienvenida al Cuerpo y rescatar también sus apreciaciones, con respecto a opiniones vertidas que él le adjudica que son del gobierno nacional.

Yo le quisiera decir que los medios de comunicación masivos y hegemónicos son ellos los que dicen ‘Juan Domingo Biden’ cada cosa en su lugar.

Con respecto del diputado y amigo Hugo Ávila yo lo invitaría que todas estas proposiciones que siempre tiene que lo ha tomado como método siempre para cerrar el siempre hace esa alocuciones diciendo puntos importantes y valioso para tener en cuenta sería bueno que también lo sean en proyectos, los cuales los podamos debatir realmente en el recinto y todos opinemos, porque si es una metodología que él toma siempre es un cierre en donde no hay derecho ni a réplica, y la verdad que atento a la situación epidemiológica en la cual nos pidieron que seamos pocos en el recinto, que los que se puedan estar remotamente y seguir debatiendo y seguir prolongando cosas, que vuelvo a decir, se pueden hacer excelentes proyectos, yo le pediría en general que dejemos el método quejoso y vayamos a los métodos de acción, de aportes que realmente sean sino vamos a terminar ni de asesores, así que por favor es un mensaje en general y con mucho respecto ante todo.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Gracias señora Presidenta, siempre es gratificante comenzar un periodo de sesiones ordinarias porque genera un ámbito de debate, de abordaje de la problemática o de las problemáticas que tenemos como pueblo seguramente y así lo expresaron los diputados preopinantes respecto de los problemas que tenemos como país, pero el mundo está inmerso en una tragedia humana que muy difícilmente podamos resolverla en el corto plazo.

Y el crecimiento de los pueblos no tiene que ver con la cantidad de recursos naturales que tienen los pueblos, sino con la capacidad de los dirigentes para construir acuerdos para construir una visión colectiva y para transformar en función de esos objetivos.

Y cuando comienza el espacio institucional, cuando disponemos del espacio político, para debatir la visión de nación, a visión de provincia como un desafío colectivo, para construir una mejor calidad de vida de nuestros pueblos comienza la chicana que pretende erosionar la calidad institucional, y porque digo chicana, porque siempre es la misma, siempre en la misma oportunidad yo creo que el desafío es formular proyectos y materializar esos proyectos para transformar la calidad de vida de nuestro pueblo.

La licencia social es una construcción social, es un trabajo colectivo, es un desafío político, es un desafío de todos es una responsabilidad de todos, nosotros no venimos, no hemos gobernado siempre en la provincia, nosotros hemos asumido el gobierno en el 2011 y desde el 2011 venimos trabajando colectivamente en uno de los recursos fundamentales que tenemos como pueblo para desarrollar la provincia y no hemos tenido conflictos, no hemos tenido situaciones de violencia en la que participan funcionarios municipales, ex policías. El Partido Justicialista se ha convertido en parte en querellante ha denunciado esta situación porque nuestra institución ha sido violentamente agredida, vandalizada y no he escuchado ninguna preocupación y ninguna denuncia porque todos sabemos quién fue el promotor de esta práctica política que la tenemos que denunciar porque esto es lo preocupante, no generar la capacidad ni la competencia para generar el ámbito de debate de resolución de la preocupación del pueblo de Andalgalá.

Nosotros no, solamente hemos escuchado, durante esta última década al pueblo de Andalgalá sino a todo el pueblo de la provincia.

El gobierno de la doctora Corpacci, del licenciado Jalil han trabajado incansablemente en la promoción y el reconocimiento del interior de la provincia fortaleciendo las comunicaciones, los caminos, las escuelas, La Angostura tenía tres generaciones de analfabetos, después de 20 años del gobiernos del Frente Cívico y Social, y fue la doctora Corpacci la que hizo la escuela en La Angostura, claro que son muchas cosas las que faltan y este es el espacio para establecer cuáles son las prioridades de esas cosas que faltan, pero basta de chicanearnos, no sirve no ponernos de acuerdo, porque si no mucho menos se va a poner de acuerdo la sociedad, nos convertimos en querellantes y descubrimos que los presos que defienden, que dicen defender como presos políticos, tenían en sus casas las computadoras que sacaron de la sede del partido justicialista o del Frente de Todos en Andalgalá. Eso es la militancia política?, ese es el compromiso político, ir y vandalizar la sede y después mirar para otro lado, así hicieron con la dictadura militar, arrancaban a los presos de la casa y el radicalismo miraba para otro lado e iban a la casa de gobierno y juraban como ministros, juraban como jefe de policía y eran parte de la violación sistemática a los Derechos Humanos, y nosotros tenemos que cotidianamente aceptar estas descalificaciones.

Claro que tenemos las mismas preocupaciones claro que no hay que generalizar, pero es lamentable que tengamos que concluir esta primera sesión con esta chicana, la policía en Andalgalá no intervino en absolutamente nada durante el proceso de la marcha, durante la manifestación y pagamos un costo enorme, siempre es difícil particularmente cuando sistemáticamente está agitada la gente desactivar un conflicto, se imaginan ustedes cuando está promovida por el intendente o por quienes gobiernan el Estado.

Respecto de la preocupación que también se ha emitido acá acerca del juicio que ha formulado cancillería respecto de la desproporcional reacción del Estado de Israel que sabemos que es una potencia en materia de armas y sus alianzas contra un pequeño pueblo que sistemáticamente es violentado por la alianza de derecha internacional que manejan todas las armas, todo el poder, todo el capital, y lo que hizo el canciller es denunciar, poner en evidencia lo que hoy vimos por todos los medios de comunicación donde la población civil es víctima de la violencia del Estado de Israel, y no es la primera vez que pasa, hace décadas que venimos viendo y queremos decir ahora queremos preocuparnos por las declaraciones del canciller que ha dicho que es desproporcionada la reacción, claro que fue desproporcionada porque atacó al pueblo de Palestina a los pueblos que conviven cotidianamente, a familias inocentes, que no tienen absolutamente nada que ver con el conflicto.

También te quiere agraviar o descalificar o erosionar la política sanitaria del gobierno nacional y del gobierno provincial, y también se ha dicho que se quería vacunar con una vacuna comunista que iba a producir malformaciones en la gente, por supuesto que se trata de argumentos que no tienen ningún fundamento, pero lo que procuran es generar zozobra e incertidumbre en la sociedad en la que ya tiene una situación de angustia, en la que ya vive una situación de angustia, por eso cuando se dice `Juan Domingo Biden´ que no se a quien se le ocurrió esa feliz expresión, es porque el discurso de Biden replica lo que Perón planteaba

hace 50 años que es cuidar la industria nacional, defender la soberanía nacional, promover el trabajo nacional y desarrollar la república.

Por eso, señora Presidenta para terminar, me parece que lo más saludable siempre es ser pro positivo, acercar una sugerencia, porque el gobierno vigente y los dos gobiernos precedentes y el peronismo siempre fue víctima de la violencia y de la irracionalidad y siempre estuvo dispuesto al diálogo y a la construcción de una sociedad más justa y más fraterna. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado. Tiene un nuevo pedido de palabra el diputado Hugo Ávila, pero antes que nuevamente tome la palabra le voy a pedir al diputado Augusto Barros que me remplace unos minutitos en la Presidencia, está el diputado Barros en la sala?

SR. DIPUTADO BARROS.- Acá estoy.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Queda a cargo de la Presidencia unos minutos por favor.

-Siendo la hora 12:05 minutos asume la Presidencia el Presidente de la Comisión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político el Dr. Augusto Barros-

SR. PRESIDENTE BARROS.- Tiene la palabra ya concedida por la Presidenta de la Cámara, el diputado Hugo Ávila y le recuerdo que es la segunda oportunidad que va a hacer intervención.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Si, gracias Presidente a cargo, si la verdad que lo hago porque he sido aludido, le quiero decir a la diputada Mónica Zalazar de que en los tres temas que hice un abordaje, tanto el tema de que los sanatorios atiendan la patología del Covid, como la violencia de la policía de Tinogasta y en todo el ámbito de la provincia, como también que se bajen las maquinas del Nevado del Aconquija, todos los he trabajado a través de proyectos, en el tema minero bueno he planteado no tan solo esto el Expediente N° 132/2021 "Requerir al Poder Ejecutivo que ordene el retiro las máquinas excavadoras que pretenden comenzar las operaciones de la Minera Agua Rica en la zona de del Nevado del Aconquija hasta tanto la Suprema Corte de Justicia se expida sobre la ordenanza" y sobre el fallo que la Corte ha dado en su momento. También he planteado la modificación del régimen legal que nos rige en materia minera, considero que es necesario que la provincia salga de la ley del marco de la Ley de Inversiones Mineras Nacionales y que establezca un régimen propio, porque la Constitución del año 94 le dio la potestad a las provincias para la administración de los recursos mineros.

También he planteado en alguna oportunidad que es necesario a través de un proyecto de que Catamarca judicialice su vinculación con YMAD conjuntamente con la Universidad Nacional de Tucumán, si los recursos mineros son de las provincias, la Universidad Nacional de Tucumán no tiene nada que hacer absolutamente nada en YMAD, ni el Presidente de la Nación tiene que nombrar por decreto al Presidente de YMAD, mucho menos la sede de YMAD que tiene algo así con 100 empleados todos de la región del AMBA tiene que funcionar en la Capital Federal, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para mí eso tiene que estar acá en la Provincia de Catamarca y sus empleados tienen que ser catamarqueños; eso es lo que nos ha dado la Constitución del 94. Cuando se crea YMAD se crea en el gobierno de Frondizi en el año 1.958 y la Constitución que estaba vigente decía otra cosa con respecto a los recursos mineros.

He planteado un montón de proyectos vinculados al tema minero señora diputada, he planteado a través del Expediente N° 110/2021 "(...) Que se declara el más enérgico repudio...

SR. PRESIDENTE BARROS.- Señor diputado...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Sí...

SR. PRESIDENTE BARROS.- Retoma la presidencia señora Presidenta?

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí retomo la Presidencia.

-Siendo la hora 12:08 minutos asume la Presidencia su titular Dra. María Cecilia Guerrero-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Los proyectos que cada uno ha presentado son de conocimiento de todos los diputados, me parece inoficioso volver a repetir.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- No, pero señora Presidenta, esta transmisión, esto se transmite por las redes sociales, el pueblo de Catamarca está observando y hay una legisladora que dicho que yo hablo por hablar, que no presento, que no trabajo legislativamente, que no lo he plasmado en un proyecto a las ideas que estoy planteando y yo las he plasmado en proyectos, he repudiado la violencia en Tinogasta con dos o tres proyectos y la última vez dice: Declarase el más enérgico repudio a los actos de violencia realizados por el personal de la Policía Provincial contra los productores vitivinícolas de la localidad de Medanitos cuando realizaban un corte de ruta protestando por el cierre de la mostera.

Así que creía conveniente esto, y por otro lado decir, que no es chicana discutir el modelo del desarrollo minero que tiene que tener la provincia, a donde nosotros -desde el peronismo- hemos repetido 20 años -y los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra algunos han militado en esa época- de que era sinónimo de saqueo, que era sinónimo de contaminación y también hemos dicho que había que respetar la voluntad soberana que tienen las comunidades de decidir si le dan o no le dan la licencia social a la actividad minera; que de ninguna manera podía ser una actividad impuesta por el poder político provincial o por el poder de los grandes grupos multinacionales económicos que están detrás de esta actividad minera acá, en la provincia de Catamarca.

-Manifestación verbal del señor diputado Barros-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- También tengo que decir que no vamos a poder avanzar en la famosa búsqueda de la licencia social si desde el gobierno se siguen teniendo políticas donde se excluye a los representantes del arco opositor, a donde no se consulta, fundamentalmente, a todos los sectores.

Ayer salía en el diario la firma de un convenio por parte del Gobernador de la provincia con la hermana provincia de Salta en donde se firmaba un convenio de cooperación mutua para llevar adelante la explotación en el Salar del Hombre Muerto.

Es importante recordar que esa es una zona que está en litigio, que el Gobernador no puede actuar así, muy suelto de cuerpo, de manera unilateral reunido con su gabinete o con algún intendente. Tiene que trabajar conjuntamente con la Legislatura. Ahí está en juego todavía el derecho soberano que reclama Catamarca y que reclama Salta sobre una franja importante del Salar del Hombre Muerto...

-Manifestación verbal del diputado Barros-

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...había un trabajo de legisladores Nacionales. Entonces no podemos avanzar de manera unilateral...

SR. DIPUTADO BARROS.- Señora Presidenta, señora Presidenta...

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...y por otro lado, y por otro lado, esto no forma parte de una chicana política, porque no está bueno el modelo. El modelo que seguimos nosotros....

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón diputado. Perdóneme diputado...

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...y evidentemente Andalgala no le da la licencia social...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Sí señora Presidenta, la escucho.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Un segundito diputado Ávila.

Diputado Barros, después le voy a dar el uso de la palabra, ahora le ruego que, hay todo un listado de legisladores que han pedido la palabra, que lo respetemos. No tengo inconveniente en otorgarle luego el uso de la palabra.

-Manifestación verbal del diputado Barros-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No está en uso de la palabra diputado.

-Manifestación verbal del diputado Barros-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Estoy tratando de ordenar. Continúe diputado Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Sí, para finalizar, simplemente decirle esto. No hay licencia social en Andalgalá y la van a seguir perdiendo y quizás la pierdan en otros lugares de la provincia, también se está viendo claramente de que la mayoría de los empleados del Salar del Hombre Muerto, no son de Antofagasta, no son de Santa María, no son de Belén, no son de Tinogasta, no son de Catamarca, la mayoría de los empleados son de otros lugares. Y yo, hace poco, en un proyecto, planteando esto de YMAD, mostraba la nómina de todo el personal jerárquico de YMAD, y absolutamente todo el personal jerárquico de YMAD son foráneos, la mayoría – sanjuaninos, salteños, tucumanos- cosa que no se da en otras provincias que le han dado la licencia social a la actividad minera, como es el caso de San Juan o como es el caso de la provincia de Santa Cruz.

Así que era simplemente esto, yo no vengo a buscar o generar chicanas ni nada, simplemente quiero abrir el debate de temas fundamentales. No me voy a meter con la política internacional, me parece que no puedo opinar de Israel, del grupo Hamas o de lo que pasa en la Franja de Gaza.

Tenemos muchos problemas acá con el Covid, tenemos muchos problemas con el tema de la minería, tenemos muchos problemas con la represión de la policía, tenemos muchos problemas con los salarios, tenemos muchos problemas con el desempleo, tenemos muchos problemas con la pobreza de Catamarca. Pero este es un ámbito de discusión y de debate. No puede salir ningún diputado enojado porque se plantea la discusión o el debate en este recinto. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, señores diputados. La verdad que estamos escuchando atentamente y bueno se los ha pedido a todos -por cuestiones sanitarias- tratar de ser breves.

Solamente quiero decirle al diputado preopinante que, por lo menos en las comisiones que me toca seguramente vamos a ver los proyectos que dice haber presentado; lamentablemente por una cuestión sanitaria y demás hemos tenido que priorizar muchos temas que atañen a la salud de toda la población de nuestra provincia.

Quiero en esto decir que, como parte de un bloque, estoy y estamos todos acompañando, hemos acompañado con todos los hechos de Andalgalá, ante cualquier hecho de violencia que suceda y que venga de la parte que venga, o sea, nosotros no hemos mirado quiénes han sido los propiciatorio, simplemente no podemos apañar ningún hecho de violencia que ocurran ni dejarlo pasar.

Con respecto a la minería, bueno yo no soy de la comisión de Minería, pero me acaban de pasar algunos datos donde se dijo que la sede YMAD está en Buenos Aires, me acaban de pasar que la sede de YMAD está en la calle Salta 1227, en la ciudad Capital, que antes había 27 empleados en Antofagasta y hoy hay 290 empleados en Antofagasta de la Sierra, o sea que la minería también deja muchas cosas que son de importancia y sobre todo a nuestra provincia, no podemos dejar pasar esto.

Y con respecto -quiero por sobre todo abocarme a la cuestión sanitaria- porque hoy es el Día Internacional de las enfermeras y la verdad que me parece totalmente injusto que uno de mis colegas haya expresado que se han tomado medidas desatinadas, tanto del gobierno nacional como del gobierno provincial. Creo que si bien acaba de jurar una banca y pertenece a un espacio político del anterior gobierno nacional, es importante aclarar y defender la cuestión sanitaria y las medidas que ha venido tomando nuestro presidente Alberto Fernández, como así también nuestro gobernador Raúl Jalil, porque de un año esta parte, la verdad que nadie esperaba una pandemia nacional y una pandemia mundial, y la verdad que esto ha dañado profundamente toda planificación de gobierno, porque se ha tenido que volver a planificar y priorizar cuestiones de salud, nada menos que de salud,

Y en esto no coincido con uno de los diputados preopinante, porque la cuestión sanitaria en nuestra provincia fue inmediata o sea nuestro gobernador por uno de los propulsores o el propulsor -diría- del uso del barbijo, por ejemplo.

Hoy se sigue vacunando. No nos podemos comparar Estados Unidos, una potencia, no podemos comparar y decir y hablar sobre el tema de las vacunas, por ejemplo porque no es que no queramos, que el Presidente no quiera vacunar a todos, sino que ustedes saben que las vacunas están llegando por partes y gracias a Dios estamos recibiendo las vacunas, y hoy por ejemplo, se está vacunando también en mi pueblo, en Chumbicha. Así que imagínense que no puedo permitir que se hable sobre la cuestión sanitaria, cuando veo el esfuerzo que está haciendo nuestra Ministra de Salud con todos los médicos, con las enfermeras –que hoy aprovecho para saludarlas en su día- todo el personal sanitario extremando sus fuerzas para cubrir, tratando de cubrir a veces sin descanso la situación de esta pandemia que no –

humanamente- no la podemos controlar nosotros, que apenas estamos tomando medida a medida, que avanza y vamos así, avanzando y tomando medidas de fase roja, volver, yendo los chicos a la escuela y no yendo; casualmente por esto, porque nos tenemos que cuidar entre todos.

No voy a permitir que pueda hablar del Presidente, cuando el presidente llegó, el Ministerio de Salud no era Ministerio, lo habían bajado de categoría y si hablamos de vacunas, las vacunas que encontraron y que no se pusieron a todos los argentinos y sin embargo no estábamos en pandemia, o sea que cuando después llegaron las vacunas dijeron que no se las tenían que poner que nos pongamos los políticos primero por si era algo venenoso o malo, que no había que vacunarse, sin embargo hay muchos dirigentes que ya tienen las 2 vacunas puestas del gobierno, inclusive el actual, el ex Presidente ya se vacunó y no precisamente en nuestro país por supuesto, pero bueno, la verdad que es importante que defendamos nuestro sistema de salud, defendamos lo que está haciendo nuestro Presidente y nuestro Gobernador y todo el equipo de salud en general, defendamos, no generemos miedo, no generemos suspicacias en cuanto a este tema, porque es un tema muy doloroso para nuestra comunidad, para todos, para todos es muy doloroso, hay mucha gente que perdió familia y demás y no podemos poner en tela de juicio este tema sanitario hoy.

Creo que es importante que valoremos y reivindicemos lo que estamos haciendo porque la verdad como digo, hoy se está vacunando y están llegando las vacunas y se sigue vacunando, y bueno, se están tomando las medidas de acuerdo a todas las medidas que toma nuestro Gobernador y nuestro Presidente, son de acuerdo al avance de la pandemia que hoy estamos viviendo de acuerdo a la situación epidemiológica que tiene nuestra provincia son las medidas que se están tomando.

Así que bueno, en lo que me toca, eso quería expresarlo y bueno por supuesto saludar hoy, en el Día Internacional de las Enfermeras a todas y todos los que están en el frente de batalla hoy y bueno ustedes saben que estamos en tus tiempos muy difíciles y que hoy es precisamente, ayer tuvimos muchos casos, así que bueno, creo que a veces extender los debates no estaría bueno de parte nuestra extenderlos demasiado.

Así que yo Presidenta, pido una moción para que se vote, para que podamos terminar la sesión de hoy, si no existen el temas o sea si seguimos redundando en los mismos o si no existen temas que sean prioritarios para la población y para la comunidad de nuestra provincia, tratemos de ser y respetar los temas sanitarios que nos están pidiendo como legisladores. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputada. Vamos a terminar de conceder el uso de la palabra, antes el pedido del diputado Lavatelli, antes del pedido de la moción de orden, a partir de allí vamos a poner a consideración del Cuerpo, la moción de orden planteada por la diputada Brizuela.

Tiene la palabra ahora el diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Quiero referirme brevemente a las palabras que ha emitido el nuevo diputado del PRO, el diputado Figueroa, que la verdad comenzó haciendo lo que tenía que hacer, honrando la memoria de la banca que hoy le toca suplantar, había comenzado muy bien hasta que bueno, sacó el manual del PRO, venía pisteando como un campeón y tenía que derrapar.

La verdad señora Presidenta, los vemos preocupados por la política internacional y como él dice que nuestro gobierno es un riesgo para la Argentina, será que él estaba acostumbrado a cuando el ex presidente Mauricio Macri, le pedía perdón al Rey de España, cuando Macri decía que el pueblo argentino se iba a enamorar de Christine Lagarde del FMI, será que está acostumbrado a esos tipos vende patria, que eso si es un riesgo para nuestra nación, cuando intentaron regalar la Soberanía sobre las Islas Malvinas, recientemente cuando la Presidenta de su partido del PRO, Patricia Bullrich, decía porque no damos como canje por vacunas a las Islas Malvinas, las Malvinas son nuestras, es una vende patria, esa mujer, ha ofendido símbolos nacionales nuestros y esos son los valores que tienen él y los miembros del PRO, eso creo que es un tema preocupante de la política internacional que afecta a la nación Argentina, de una representante que lamentablemente, en uno de los partidos político quieren vender nuestra nación. Lo vimos también muy preocupados por las vacunas y el sistema de salud, y la verdad si hacemos una reseña de lo que ha sido este lamentable tiempo de pandemia, solamente lo hemos visto a los miembros del Pro saltar de un lado a otro de la vereda hasta contradiciéndose de sus propios argumentos cuando en un principio salían a las calles y hacían marchas en contra del aislamiento, después pedían que los aislen, en enero llegaron hasta el absurdo de denunciar al Presidente de la Nación por intento de envenenamiento al pueblo y hace poco exigían más vacunas que faltaban, las únicas vacunas de las que deberían hablar la gente del PRO, son de las dos millones de vacunas antigripales y más de seiscientos mil dosis de la vacuna triple que dejaron vencer en el Gobierno de Mauricio Macri, mientras ellos aplaudían y apoyaban esas medidas o también podrían hablar de las vacunas que sacaron del calendario nacional gratuito, vacunas que eran para todas y todos los niños, niñas y adolescentes de la República Argentina.

Por último señora Presidenta quisiera recordarle al nuevo diputado, que el recinto de esta Honorable Cámara no es Twitter y también desearle muchos éxitos en su gestión y que piense en todas y todos los catamarqueños, que su gestión se base en el bienestar y enfoque su trabajo en la y los catamarqueños y dejé de mirar las redes sociales. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias señora Presidenta. Hace un momento diputados que me antecieron en la palabra han lanzado una serie de temas que sin duda importantes y revisten o constituyen un tema de actualidad, que sin lugar a dudas son importantes, hay temas que hay que verlos en profundidad, porque si no enumerarlos y saltar de un lado para otro, quizás queda bien o recaen en la atención de gente que nos siguen a través de las redes o gente que esperan que a través de estos temas se creen algún tipo de... particularmente al tema de Andalgalá y al tema de la minería, al tema de Agua Rica, en particular ustedes saben que por distintas acciones y cargos donde me ha tocado estar estoy muy ligado este tema.

Y quiero decirles que muchas veces cuando se habla sobre el emprendimiento Agua Rica y en cuanto a la problemática dentro de lo que es la población de Andalgalá, resultan un tanto secundario porque se desprenden de una cuestión central de lo cual muy poco se habla y es lo que muchas veces dinamiza la protesta nuestra comunidad, del 2007 a esta parte hubo como miles de cuestiones que se han desprendido de la problemática de este emprendimiento de Agua Rica, hubo denuncias, contra denuncias y presentaciones en la Justicia de un lado y de otro. Recuerdo que se trató ya en el Concejo Deliberante un proyecto del cual fui autor cuando era Concejal para pedir que se hiciera esta consulta popular la cual fuera volteada en su momento por expresar que era inconstitucional. Pero en realidad el tema central o el meollo de la cuestión es el tema ambiental, es el tema que muchas veces se obvia el decir y por eso se lo contempló en aquella ordenanza que fue aprobada de manera unánime por el Concejo Deliberante y que me tocara promulgarla como intendente, cuando se dijo que lo único que se quiere salvaguardar es la Cuenca del Río Andalgalá, tema espinoso que hasta aquí no muchas veces ha sido tocado por las autoridades pertinentes en el orden provincial.

La comunidad de Andalgalá nunca escuchó una voz oficial que diga que la Cuenca del Río Andalgalá que se encuentra justamente en la zona de explotación no va a ser contaminada y por eso el pueblo de Andalgalá teme por sus recursos naturales y teme por lo que pueda pasar a futuro.

Es cierto, se habla de muchas cuestiones, se habla de la economía, se habla del trabajo que se pueda desprender a partir de dicha explotación, se habla de muchas cosas, se habla específicamente de esta cuestión ambiental y es algo que en su momento yo lo he planteado en Andalgalá, en una situación donde la ex Gobernadora Corpacci y en donde se me consultó y yo expresé en ese momento que una de la grandes falencias que tenía el Estado actual y las dependencias que trabajan en la cuestión minera, era la información pública que se desprendía lógicamente ante la falta de audiencias públicas, se nos dijo en ese momento que algunas audiencias se habían llevado a dentro de las instalaciones de la empresa que pretende explotar dicho yacimiento, lo que lógicamente no se la puede contemplar como pública porque es cerrada.

Entonces, vuelvo a insistir, creo que el meollo de la cuestión es que la gente de Andalgalá teme porque los recursos naturales y específicamente la Cuenta del Río Andalgalá esté en peligro ante la factibilidad de dicha explotación.

Por supuesto que se escucha, yo escuché hasta decir que.....

-Inconvenientes de conectividad del señor diputado Alejandro Páez-

SR. DIPUTADO PÁEZ.-...de explotación son factibles y que incluso gran..., en Chile por ejemplo, en una ocasión de visitar los emprendimientos chilenos y allí los procedimientos o el modelo de explotación es muy lindo lo que sucede hablando específicamente del tema de Agua Rica y de Andalgalá, allí cuando se descubre un yacimiento al cual se lo va a explotar, los pueblos que son -digamos- itinerantes alrededor de esos emprendimientos y son temporales, a tal punto que cuando deja de funcionar esa mina toda esa gente desarma su casilla, desarma las instalaciones y se van por una cultura minera, tienen siguiendo la posibilidad de la explotación en otro yacimiento.

En Andalgalá es distinto, acá hay un pueblo constituido que tiene vigencia desde hace muchos años, se han estructurado en otra conciencia y tiene el impacto del anuncio de la factibilidad de la explotación de un proyecto que está a escasos 15 kilómetros de la población. Por eso yo trato de no tener controversias ya de ningún tipo con actores políticos o entre

nosotros los diputados y siempre hablar de manera objetiva y hablar del meollo de la cuestión, el tema ambiental, el recurso hídrico de Andalgalá hoy por hoy no está resguardado en el hecho de que no se dijo si la explotación de Agua Rica va a afectar la Cuenca del Río Andalgalá. Nada más Presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

Se encuentra la diputada en la sala? Diputada Adriana Díaz.

Bien, si no está la diputada Díaz, sigue en el uso de la palabra el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Muchas gracias señora Presidenta.

Señores Legisladores, señoras Legisladoras, con mucha atención escuché la alocución de los diputados preopinantes. En primera instancia trataría de..., voy a tratar de referirme específicamente en esta primera instancia a la pandemia, vacunación y en segunda instancia, a alguna arista de la salud vinculada a la minería.

En primer lugar, tratar de separar dos situaciones planteadas con respecto a la pandemia, a las estrategias sanitarias, en primer lugar plantearía como una inquietud la de la diputada preopinante, atendible, digamos, como una propuesta, esto de tratar de ver si el sistema privado de salud puede prestar a las personas que están afectadas por Covid 19, me parece que es una propuesta clara, concreta, podemos estar de acuerdo, podemos no estar de acuerdo, pero sí me parece que está en el mundo de las ideas.

En segundo lugar, la otra alocución realmente me causó cierto grado preocupación, desconocer que el poder concentrado del mundo, ha comprado vacunas, los países centrales han impuesto sus poderes políticos y su poder económico frente a la industria farmacéutica y que los países que responden a esos poderes concentrados son los que hoy promocionan en el *voucher* de una semana o dos semanas en el exterior la vacuna incluida -digamos- a mí me parece que desconocer esto, es por lo menos señora Presidenta, es preocupante sí? el poder económico y político concentrado, sometió al mundo y se llevó el 85, 90% de la vacuna en donde después todos los países emergentes, no emergentes en vías de desarrollo como quieren llamarle se quedaron con el residual, en ese contexto el acuerdo con la República Rusa que realiza el Presidente Alberto Fernández y ex Ministro Giné González García me parece que es extraordinario. Como primer punto esto.

Me preocupa mucho más lo segundo señora Presidenta, quiénes lo dicen, porque no es tan solo qué dicen, quiénes lo dicen? lo que vergonzosamente bajaron de Ministerio a Secretaría de Estado, la salud pública señora Presidenta, lo que hoy no estamos enterando que tienen causas en casi todas las delegaciones de PAMI señora Presidenta, procesos judiciales en marcha señora Presidenta, ya se ha hablado ampliamente, pero fueron los que bastardearon, fueron los que sometieron a la salud pública, fueron ellos mismos lo que nos plantean esto, hasta el patético escenario de la dirigente de la Coalición Cívica, socia, socia de los jefes, del joven diputado, diciendo que el iban a poner el chip ruso, de que íbamos a hacer todo por izquierda, hasta esa fantasía morbosa, escandalosa, patética que bordea con el ridículo -digamos- propio, propio de los burros y propio de los ignorantes, señora Presidenta.

Y en última instancia quiero hacer una pequeña referencia al tema de la minería y al tema vinculado con el impacto ambiental y con la salud de las personas. Hay estudios hechos, hay controles permanentes y seriados hechos, que tienen nivel y rigor científico, acá se instalaron empresas, fundaciones importantes que trabajaron el impacto en la salud pública y como consecuencia no se evidenció ni contaminación, ni en el aire, ni en el agua, ni en la tierra. Y como acto siguiente a esto, señora Presidenta, también debo decir que los índices tanto de malformaciones congénitas como de cáncer, son mucho más bajos que en la Pampa húmeda, por ejemplo.

Entonces yo digo las herramientas están, los estudios están, los análisis se hacen en forma seriada, ese análisis que hizo Funcei, a la cabeza con el Dr. Stambouljian -allá por el inicio del 2010-2011- está, es accesible para todo el mundo; vuelvo repetir, los libros no muerden señora Presidenta. Me parece que sería extraordinario levantar el nivel del debate, no quedarnos en la anécdota porque la ciencia tiene un camino, que es el método científico sino quedamos en la anécdota, bueno está también será parte del anecdotario. Yo no puedo no puedo discutir la anécdota, ahora la ciencia tiene método, la ciencia tiene forma, la ciencia tiene todo un desarrollo basado en el método científico que respalda y da datos.

Vuelvo a repetir nos puede gustar, nos puede no gustar, no puedo estar de acuerdo, no podemos estar de acuerdo, lo que no podemos hacer es desconocer algunas situaciones que se plantean en nuestra provincia con la minería, que se han planteado en el país y en el mundo con el proceso de vacunación. Muchísimas gracias señora Presidenta.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Lavatelli.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Muchas gracias señora Presidenta. No sé si se me escucha bien.

Bueno, primero quiero adherir a las palabras de la diputada preopinante de saludar a todo el servicio de enfermeros y enfermeras de la provincia de Catamarca que desde el comienzo de la pandemia llevan un trabajo de mucho sacrificio, de mucho sacrificio incluso esto esta semana se está profundizando, donde creo que hay que escuchar al director del Malbrán. Coincido con la cuarentena estricta, me parece fundamental para bajar la curva y, bueno, saludarlas en su día, no sé si es el mejor día para que ellas puedan disfrutar de su día.

Segundo tema. Coincido con el diputado Hugo Ávila, nosotros tenemos demasiada problemática en Catamarca para trasladarnos a un conflicto bélico que lleva 70 años, donde en este nuevo caso de Israel y Palestina, en este nuevo episodio -ante todo decir que uno lo que más prefiere es la paz y no está ni de acuerdo con los grupos que toman...

-Interferencias en el audio-

SR. DIPUTADO LAVATELLI.-... del pueblo hacen atrocidades ni tampoco de los Estados que llevan adelante casi un terrorismo de Estado. En este nuevo episodio se cobró la vida de 28 palestinos por la fuerza desmedida de los ataques de Israel hacia Palestina; 152 heridos. Hay un intento de usurpación de Israel en los hogares del barrio Sheij Jarrah de Jerusalén Este, de dónde viene habiendo excursiones de la fuerza de Israel en la emblemática mezquita de Al-Aqsa en pleno mes sagrado del Ramadán.

Entonces esto quiere decir que ya hace tiempo viene Israel tratando de usurpar lo que son tierra palestina y un conflicto de 78 años. Pero no me quiero detener esto porque es un conflicto que está bastante lejos de Catamarca no significa que no sea importante, pero como decía el diputado tenemos varios problemas en Catamarca para tratar estos temas.

Segundo se habló del tema de la minería también, una discusión que no lleva 70 años pero lleva un largo período en Catamarca. Pasaron gobiernos, pasaron intendentes, pasaron comisiones, yo me pregunto y me hago alguna pregunta también, qué responsabilidad tenemos porque veo que hay mucha responsabilidad que le atribuyen al Poder Ejecutivo, qué responsabilidad tenemos los diputados y las diputadas sobre este tema, porque nosotros tenemos Comisión de Minería, podemos tratar muchos temas ahí. Y a mí me parece perfecto aclarar y la verdad coincido con el diputado Figueroa Castellanos que son buenos los aportes, porque acá queda en claro también -por algunos diputados que hablaron- que no hay anti minero, diputados anti mineros. También escuché en algunos sectores que había diputados que están en contra minería, anti mineros no, hay diputados que están planteando de alguna manera cómo trabajar con el Ejecutivo para conseguir más recursos económicos, para que puedan desarrollarse desde la minería los pueblos, y a la vez ese desarrollo sea en consonancia un cuidado del medio ambiente, a recursos que no son renovables. A mí me parece perfecto y estamos en un momento justo a dónde se debería convocar a todos los sectores de la sociedad, Catamarca es minera, Catamarca no tiene otros recursos que pueda llevar a un desarrollo productivo, social como es el recurso de la minería, y creo que hay que convocar a una gran reforma y plantear a nivel nacional todas las reformas que de Catamarca se impulse para que también modifiquen las leyes nacionales. Creo que es importante, creo que todas las voces son necesarias y me parece que acá no se trata de chicana, creo que nadie quiere poner palos en la rueda. Me parece que hubo una gobernadora como Lucía Corpacci que planteó este debate, apenas arrancó su mandato, que la principal obediencia era hacia los pueblos y el desarrollo de los pueblos con respecto a los recursos mineros. Claro que podría cuestionarse la licencia social si los pueblos no veían desarrollado su lugar que vida. Y creo que hay que plantearlo, me parece que es muy importante, nosotros no tenemos que esquivar al debate. Yo soy una persona que vengo del progresismo, también sé que es muy difícil que el Estado de Catamarca lleve adelante -casi demagógico- lleve adelante la producción como lo hace una empresa minera internacional, eso sería demagogia pues no alcanzan los recursos económicos de todo el Estado para llevar un emprendimiento así, pero también creo que hay que desarrollar la empresa que tenemos, hay que desarrollar las herramientas que tenemos para la explotación de la minería y buscar la sociedad, también coincido con eso, hay que buscar la sociedad. A mí me tocó, porque también escuché en el debate, a mí me tocó escuchar a algunos referentes anti mineros con respecto a la minería socavón, yo tuve la posibilidad de estar en Potosí y entrar a la minería de socavón en Potosí, y la verdad no le recomiendo a nadie ser minero con una mina así, porque es lo más indigno que puede atravesar el ser humano y tampoco había recursos que le dejen beneficio hacia Potosí.

Yo creo que tenemos que encarar un debate serio, el Estado de la provincia de Catamarca y el Gobernador Raúl Jalil que creo que tiene buena visión adonde se plantea la transformación de la materia prima como el litio en baterías, creo que eso es importantísimo generar industrias porque la industria genera trabajo, la transformación de la materia prima. Tenemos que avanzar todo eso y tomar todas las ideas que puedan ser en beneficio de los pueblos. Yo los doy por válidos los planteos de algunos diputados con respeto a la minería pero también planteo que desde aquí, desde la Cámara no somos mera obstaculizadores o

cuestionadores, creo que tenemos un rol y una responsabilidad en que también somos los que podemos aportar como una usina de ideas para resolver las problemáticas que atraviesan los catamarqueños sino estamos solamente como meros cuestionadores de lo que pasa en la realidad. Yo creo que de acá se pueden aportar leyes, se pueden pedir a los diputados y senadores nacionales que planteen ciertas cuestiones al Gobierno nacional y ese debe ser el camino; lo que no puede ser el camino es la violencia, la violencia por ninguno de los dos sectores puede ser el camino, ese es el peor camino que nos puede pasar a los catamarqueños; el mejor camino que nos puede pasar a los catamarqueños es sentarse a una mesa, que el Gobernador, los Legisladores y también el Intendente -que no se quite el sayo- sentarse en una mesa y plantear de alguna manera un modelo mejor del que está ahora para lograr más beneficio y que en el proyecto productivo de Catamarca, tengan beneficio los que menos tienen principalmente y después desarrollar toda la infraestructura, todos los mecanismos para hacer una provincia más justa y soberana. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

Corresponde poner a consideración del Cuerpo la moción de orden planteada por la diputada Analía Brizuela para dar por concluido el debate y se dé por terminada la sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha sido aprobada la moción de orden planteada por la diputada Brizuela, en consecuencia se da por terminado el debate.

Se invita a la diputada Mónica Zalazar y a la diputada Marina Andrada a arriar los pabellones nacional y provincial respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora 12:53 minutos queda levantada la presente sesión.

Tengan ustedes muy buenas tardes.



NOTA N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
MARÍA CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO

Ref.: EX 202000182378-CAT-SCG#MIOC – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE
PRECIOS OBRA: “REFACCIONES GENERALES POSTA SANITARIA DE LAS
PIRQUITAS – DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIÚ - PROVINCIA DE CATAMARCA”.
Monto: \$ 288.862,28

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: “REFACCIONES GENERALES POSTA SANITARIA DE LAS PIRQUITAS – DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIÚ - PROVINCIA DE CATAMARCA” que ejecuta la contratista “BRACAMONTE CONSTRUCCIONES de Javier Alberto Bracamonte”. Valores que, sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 4.048.697,24) IVA incluido; y Resolución Ministerial N° RESOL-2021-168-E-CAT-MIOC aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que, para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo EX 202000182378-CAT-SCG#MIOC, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Obras por Contrato, sito en calle Av. Venezuela S/N – Pabellón N° 1 – 1° Piso - C.A.P.E de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.

Ing. Civil RENE EDMUNDO ARAGON
DIRECCIÓN PROV. DE OBRAS POR CONTRATOS
SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

ESTHER VICTORIA BARRICUELO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS
PERÍODO: OCTUBRE 2019 A DICIEMBRE 2019



Entre la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**, representada en este acto por su **DIRECTOR, ING. CIVIL RENÉ EDMUNDO ARAGÓN**, DNI 13.279.252, con domicilio en Av. Venezuela S/N° - Pabellón N° 1 - Entrepiso CAPE; en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **BRACAMONTE CONSTRUCCIONES** de **Javier Alberto Bracamonte**, representada en este acto por **JAVIER ALBERTO BRACAMONTE**, DNI 23.024.089 titular de la firma, con domicilio en calle Federico Schikendantz N° 440, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, contratista de la obra "**REFACCIONES GENERALES POSTA SANITARIA DE LAS PIRQUITAS - DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIÚ - PROVINCIA DE CATAMARCA**" que le fuera adjudicada mediante Resolución Ministerial O.P. N°606/19, materializada a través del Contrato de Obra suscrito el día 3 de diciembre de 2019, cuyo monto es de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 3.759.834,96)**, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, todo ello en virtud del Expediente: D10903/2019, en adelante **LA CONTRATISTA**; acuerdan en celebrar la presente **ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS**, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: **LA CONTRATISTA** se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el **DECRETO ACUERDO N° 1154/13; RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13** siguientes y concordantes.-----

SEGUNDA: **LA CONTRATANTE** procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a **LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS** de acuerdo a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13**, y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al **DECRETO ACUERDO N° 1154/13**.-----

TERCERA: El monto del contrato básico ejecutado en el período: **OCTUBRE 2019 a DICIEMBRE 2019**, asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 3.759.834,96)**, y para igual período el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 4.048.697,24)**, de lo cual surge la diferencia a favor de **LA CONTRATISTA** de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 288.862,28)** -----

CUARTA: **LA CONTRATANTE**, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constara la variación con respecto a la obra certificada en el período **OCTUBRE 2019 a DICIEMBRE 2019**, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución O.P. N° 515/13. -----

QUINTA: **LA CONTRATISTA**, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra. -----

ACTA-2021-00317980-CAT-DPOC#SCG#MIOC

SEXTA: Se exige a la CONTRATISTA de presentar nuevo plan de avance de obra póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada.



SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, LA CONTRATANTE en Av. Venezuela S/Nº - Pabellón Nº 1 - Entrepiso CAPE y LA CONTRATISTA en calle Federico Schikendantz Nº 440, ambos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca - Departamento Capital - Provincia de Catamarca, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse, y aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.



EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A DOCE (12) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2021 EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA Y RATIFICACION SE SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.

EMPRESA CONSTRUCTORA
BRACAMONTE CONSTRUCCIONES
ARQUITECTO JAVIER ALBERTO BRACAMONTE



ING. CIVIL RENE ELIMUNDO ARAGON
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATOS
SECRETARIA DE CONTROL Y GESTION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

ESTHER ROSA BARRIONO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

ACTA-2021-00317980-CAT-DPOC#SCG#MIOC

Página 2 de 4



 AGENCIA DE RECAUDACION DE CAMPAÑA DIRECCION GENERAL DE RENTAS	VOLANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022		Formulario N° F-5570
	CUIT: 20230240893 BRACAMONTE JAVIER ALBERTO		Nro.Comprob.: 151922
	Concepto: CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES. Alícuota: 1,00		

Observación:

Días de mora: 0	Impuesto: 1444,31	Intereses: 0,00	Recargos: 0,00
-----------------	-------------------	-----------------	----------------

Fecha Instr.: 12/04/2021	Referencia Pago N°: 07415672	Vencimiento: 19/04/2021	Importe \$ 1444,31
Son Pesos: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 31/100 Impresión 19/04/21 11:52:56 Usuario Usuario_Web			

SCU-5570 - Para el CONTRIBUYENTE

 AGENCIA DE RECAUDACION DE CAMPAÑA DIRECCION GENERAL DE RENTAS	VOLANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022		Formulario N° F-5570
	CUIT: 20230240893 BRACAMONTE JAVIER ALBERTO		Nro.Comprob.: 151922
	Concepto: CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES. Alícuota: 1,00		

Observación:

Días de mora: 0	Impuesto: 1444,31	Intereses: 0,00	Recargos: 0,00
-----------------	-------------------	-----------------	----------------

Fecha Instr.: 12/04/2021	Referencia Pago N°: 07415672	Vencimiento: 19/04/2021	Importe \$ 1444,31
Son Pesos: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 31/100 Impresión 19/04/21 11:52:56 Usuario Usuario_Web			



30700144431211092170000074156722

SCU-5570 - Para AGRENTAS

 AGENCIA DE RECAUDACION DE CAMPAÑA DIRECCION GENERAL DE RENTAS	VOLANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022		Formulario N° F-5570
	Referencia Pago N°: 07415672		Nro.Comprob.: 151922
	Impresión: 19/04/21 11:52:56 F. Instrumento: 12/04/2021 Son Pesos: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 31/100	Vencimiento: 19/04/2021	Importe Total \$: 1444,31



30700144431211092170000074156722

SCU-5570 - Para el RECAUDADOR

ACTA-2021-00317980-CAT-DPOC#SCG#MIOC

Esther Victoria Barrionuevo
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



RAPIPAGO ORIGINAL
Puesto: 022720
Fecha: 19/04/2021 Hora: 12:13:01
Empresa: 1179 ADM GRAL DE RENTAS DE CATA
MARCA
Importe: \$1,444.31
Cliente: 000007
Nro. Op: 0227201618845251749
Cod. Seg: RDBE7CC8EC
PAGA TUS FACTURAS CON TARJETA DE DEBITO.
RETIRA EFECTIVO CON TU TARJETA DE DEBITO
WWW.RAPIPAGO.COM.AR

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

ACTA-2021-00317980-CAT-DPOC#SCG#MIOC

Página 4 de 4



Gobierno de Catamarca
2021

Resolución

Número: RESOL-2021-168-E-CAT-MIOC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 23 de Abril de 2021

Referencia: EX-2020-00182378- -CAT-SCG#MIOC - APROBACION DE ACTA DE REDETERMINACION DEFINITIVA

VISTO:

EL EX-2020-00182378- -CAT-SCG#MIOC- REF: S/REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS -OBRA: "REFACCIONES GENERALES POSTA SANITARIA DE LAS PIRQUITAS - DPTO FRAY MAMERTO ESQUIU - PROVINCIA DE CATAMARCA"; y

CONSIDERANDO:

Que por actuaciones del epígrafe la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Secretaria de Control y Gestión de este Ministerio presenta documentación correspondiente a la Redeterminación Definitiva de Precios correspondiente a la obra: "REFACCIONES GENERALES POSTA SANITARIA DE LAS PIRQUITAS - DPTO FRAY MAMERTO ESQUIU - PROVINCIA DE CATAMARCA".

Que en orden 60 obra Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 12 de abril de 2021 entre el Ing. Rene Edmundo Aragon D.N.I. N° 13.279.252 (Director Provincial de Obras por Contrato) y la empresa "BRACAMONTE CONSTRUCCIONES" de Javier Albero Bracamonte, representa por su titular de la firma Javier Albero Bracamonte D.N.I. N° 23.024.089, que resulta la aplicación EL REGIMEN DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y DE CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA, dispuesto Decreto N° 1151/13, Resolución O.P. N° 515/13 estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente contratación, correspondiente el monto del contrato básico ejecutado en los periodos OCTUBRE/2019 A DICIEMBRE/2019, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 3.759.834,96), y para igual periodo el monto resultante de esta redeterminación definitiva, es de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 4.048.697,24) la cual surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 288.862,28).

Que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5635/19, Decreto Acuerdo N° 04 de fecha 09 de diciembre de 2019 y Decreto Acuerdo N° 23/19 corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;



EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- APROBAR El Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 12 de abril de 2021 entre el Ing. Rene Edmundo Aragon D.N.I. N° 13.279.252 (Director Provincial de Obras por Contrato) y la empresa "BRACAMONTE CONSTRUCCIONES" de Javier Albero Bracamonte, representa por su titular de la firma Javier Albero Bracamonte D.N.I. N° 23.024.089, que resulta la aplicación EL REGIMEN DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y DE CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA, dispuesto Decreto N° 1151/13, Resolución O.P. N° 515/13 estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente contratación, correspondiente el monto del contrato básico ejecutado en los periodos OCTUBRE/2019 A DICIEMBRE/2019, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 3.759.834,96), y para igual periodo el monto resultante de esta redeterminacion definitiva, es de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 4.048.697,24) la cual surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 288.862,28).

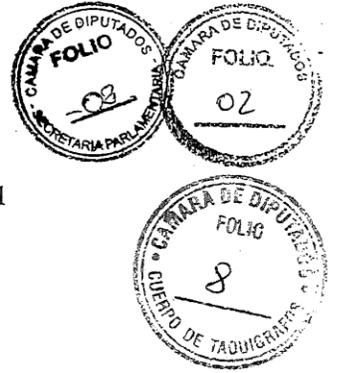
ARTÍCULO 2º. - A sus efectos tomen conocimiento: Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Secretaria de Control y Gestión y la Secretaria de Administración y Contratos de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Digitally signed by NIEDERLE Eduardo Alejandro
Date: 2021.04.23 11:47:06 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca
Eduardo Alejandro Niederle
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado de Catamarca, serialNumber=CUII 30636511354
Date: 2021.04.23 11:47:22 -03'00'



San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de mayo de 2021

Sra. Presidenta
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca
Dra. Cecilia Guerrero
SU DESPACHO:

Fabiana del Valle Bracamonte actual Presidenta del Consejo de Juventud del Partido Movilización, y Alejandro José Acosta, Presidente del Partido Movilización, nos dirigimos a Usted para que por su intermedio eleve el presente pedido ante la Comisión de Peticiones y Poderes.

Vivimos un momento de profunda tristeza y conmoción, frente a la lamentable pérdida de la Dra. María Teresa Colombo, Diputada Provincial y Presidenta de la Unión Cívica Radical. Reconocida por su pasión y verdadera vocación deja una invaluable labor legislativa, en especial en lo que respecta a la igualdad de género y los derechos de la mujer. El nombre de "Marita" Colombo seguramente quedará en la historia como una impronta de ética, trabajo, y lucha.

Es nuestro deber entonces, poner en conocimiento de la Cámara, que atento al surgimiento de una banca vacante corresponde que la misma sea cubierta por la Srta. Bracamonte, en su calidad de primer suplente mujer (cuarta en el listado general) de la lista 504 "ALIANZA FRENTE CIVICO Y SOCIAL -CAMBIEMOS", ello en virtud de las consideraciones que a continuación detallaremos.

En primer lugar, resulta aplicable la legislación vigente al momento de la elección (22 de octubre del año 2.017) ley N° 4.916 de Cupo Femenino que adhería a la ley Nacional N° 24.012, la cual garantizaba el cupo del 30% de mujeres en el listado definitivo de ingreso a la cámara y especialmente "...en proporciones con posibilidad de resultar electas...". Reparando en esto último, diremos que asignarle al orden de reemplazo un sentido que perjudica a las mujeres, ignorando la necesaria y equitativa alternancia, resulta un grave error. Por esto, y a los fines de mantener incólume el cupo femenino, corresponde que asuma la suscripta en la función, ya que es la primera mujer suplente en el orden, ello porque los primeros tres puestos han sido ocupados consecutivamente por



titular siguiente en el orden. Respecto a esto, la ley aclara que regirá para los Diputados que resulten electos a partir de la primera elección subsiguiente (art. N° 3 de la ley), con lo cual queda descartada cualquier posibilidad de aplicación al caso, el cual debe regirse por el derecho aplicable a la fecha de la elección (nuevamente 22 de octubre de 2017).

Por lo expuesto, concluimos que decidir en este caso en forma contraria a lo que peticionamos y a la ley de Cupo Femenino, es interpretar en forma manifiestamente contraria a lo que ésta establece y a los procesos de lucha que la posibilitaron. Sería entonces, desconocer la desigualdad estructural en la que se encuentran las mujeres específicamente en el acceso a la representación política.

Señora Presidenta, usted en su doble carácter como autoridad máxima de esta Cámara de Diputados y como mujer, tiene el deber de realizar las acciones afirmativas que le son inherentes al Estado para procurar un mecanismo reivindicador de la participación real de la mujer en los espacios democráticos de representación, por lo que elevamos nuevamente el pedido para que se le permita a la Srta. Fabiana del Valle Bracamonte asumir como Diputada Provincial de la Provincia de Catamarca.

Sin otro particular saludamos a Ud. con nuestro mayor respeto y consideración.

Acosta Alejandro
17.216.714

Bracamonte Fabiana
35.502.801

3834223802 (Fabiana)
3334262489 (Alexis)

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 05	
Mes: Mayo	
Año: 2021	
Hora: 09:20	
Folios: Dalpez	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 05 MAY	2021
Mes: 05 MAY	
Año: 2021	
Hora: 08:35	
Folios: 02	
Firma: [Signature]	Agente: [Signature]

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca 06 de mayo de 2021.-

CAMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
S _____ / _____ D

ALEXIS RUSSO, en mi carácter de Presidente y en representación del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca, me dirijo a ustedes Sres. Diputados con el mayor respeto a los fines de solicitarles tengan a bien conceder a la comisión directiva de nuestro colegio profesional una reunión con vuestra comisión de hacienda y finanzas a los fines de dialogar e interiorizarnos sobre el proyecto de incremento del presupuesto del poder judicial.

Motiva este pedido, la incidencia directa que el incremento del presupuesto solicitado podría tener en la prestación del servicio de justicia.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable les saludo muy atentamente.



VICTORIA ALEXIS RUSSO
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
ENTRO	SALIDA
Letra: _____	Letra: _____
Nº: _____	Nº: _____
Día: _____	Día: _____
Mes: _____	Mes: _____
Año: _____	Año: _____
Hora: _____	Hora: _____
Folios: _____	Folios: _____
Firma: _____	Firma: _____

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
ENTRO	SALIO
Letra: _____	Letra: _____
Nº: _____	Nº: _____
Día: _____	Día: _____
Mes: 06 MAY 2021	Mes: _____
Año: _____	Año: _____
Hora: 12:27	Hora: _____
Folios: 01	Folios: _____
Firma: _____	Firma: _____
Agente: Bernard Solage	Agente: _____

TEL 154 278914

Maipú N° 391 - San Fernando del Valle - CP (K 4700)
 Teléfonos (383) 4431283 / 4453910 (fax)

Página web: colegioabogadoscat.org.ar
 E-mail: colaba_cat@hotmail.com.ar

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL

PODER JUDICIAL

CATAMARCA



CONSTANCIA ELECTORAL

El que suscribe, DR. Raúl Guillermo Cerda, Juez Electoral y de Minas de la Provincia de Catamarca, Secretaria Electoral Dra. Sofia Monllau de Angulo, hace constar que el Sr **FIGUEROA DIEGO MARTIN**, D. N. I. N° 31.648.767, registra domicilio en calle Dr. Guillermo Correa N° 616 B° Marco Avellaneda, y conforme obra en Sentencia Interlocutoria N° 24/2017 en Expte N° 202/2017 fs 68/88, es Primer Candidato a Diputado Suplente, por la Alianza Frente Cívico y Social – Cambiemos.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado, a los fines de ser presentado por ante las autoridades que lo requieran. -

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Mayo de 2021.-



DR. RAÚL GUILLERMO CERDA
JUEZ
JUZGADO ELECTORAL Y DE MINAS

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE MAYO DE 2021.-

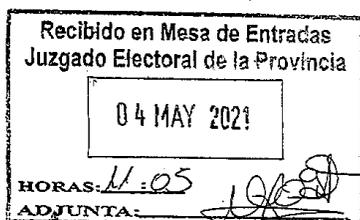
SEÑOR JUEZ ELECTORAL
Y DE MINAS DE LA PROVINCIA
DR. RAÚL GUILLERMO CERDA
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de haber acontecido una vacancia de la banca correspondiente a la ex Diputada provincial, Sra María Teresita Colombo, fallecida el día 03 de mayo de 2021, hecho público y notorio, que insta a esta Secretaría Parlamentaria a solicitar la documentación electoral que obra en el Juzgado a su cargo, a los fines de convocar al/la suplente para cubrir el cargo de la legisladora mencionada.

Que la Comisión de Poderes de la Cámara de Diputados habrá de integrarse en oportunidad de la Sesión que se convoque en el marco de la actividad parlamentaria del corriente año, para proceder al estudio de los títulos de la ciudadana o ciudadano al que le corresponda asumir a los fines de ocupar el cargo de la diputada que ha quedado vacante.

Es por las razones invocadas que se requiere contar para la oportunidad mencionada, con documentación electoral y datos personales que acredite la identidad de la persona que corresponda asumir en dicho cargo, entre ellas se solicita: 1) copia certificada del Acta de Proclamación de los Diputados elegidos en la elección de fecha 22 de octubre de 2017, 2) boleta oficializada oportunamente, en la que constan los nombres de los diputados titulares y suplentes correspondientes a la Alianza Frente Cívico y Social – Cambiemos (FCyS – Cambiemos), y 3) toda certificación de la documentación electoral correspondiente al proceso electoral del año 2017, que resulte indispensable para la oportuna reunión del cuerpo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. muy atentamente.-



Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

ACTA N° 06/2017

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, siendo las horas diez (10:00), del día veintisiete de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, en la Sede del Tribunal Electoral Provincial, sito en Maipú N° 354, bajo la Presidencia del Dr. Luis Raúl Cippitelli, Presidente de la Corte de Justicia, el Sr. Presidente del Tribunal de Sentencia en lo Penal de Segunda Nominación, Dr. Fernando Damián Esteban, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Carlos Bertorello, actuando como Secretaria Electoral, la Dra. Sofia del Valle Monllau de Angulo. Y, considerando: 1) Que del escrutinio definitivo del Acto Electoral realizado el día 22 de Octubre del corriente año, en virtud de las Convocatorias dispuestas mediante Decreto Nacional de Convocatoria N°227/2017, emanado del Poder Ejecutivo Nacional, el que convoca al electorado de la Nación Argentina para que el día 22 de Octubre de 2017, proceda a elegir Senadores y Diputados Nacionales según corresponda a cada distrito; Decreto Provincial G. y J. N° 405/2017 y 406/2017, por el cual la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Lucia Corpacci convoca al electorado de la Provincia de Catamarca, a elegir veintiún (21) candidatos a Diputados Provinciales Titulares y seis (06) Diputados suplentes, ocho (08) Senadores Provinciales titulares y ocho (08) Senadores Provinciales Suplentes; y a la elección de Intendentes y Concejales Municipales según corresponda para lo cual deberán efectuarse las respectivas convocatorias a comicio por parte de las autoridades municipales competentes. Mediante decreto N° 043/17, el Sr. Intendente Municipal de Pomán convoca al pueblo de la jurisdicción para elegir un (01) candidato a concejal titular y un suplente. Mediante Decreto N°086/17 el Intendente de la Municipalidad de Andalgalá convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de tres (03) concejales municipales y tres (03) candidatos suplentes. Por Decreto N°: 110/17 se convoca al pueblo de la Municipalidad de Los Altos a elegir un (01) Intendente titular y tres (03) concejales titulares y tres (03) suplentes. Por Decreto N° 204/17, el Intendente de la Municipalidad de Valle Viejo convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de dos (02) concejales titulares y dos (02) suplentes. Mediante Decreto N° 068/17 el Intendente de la Municipalidad de El Alto convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de un (01) concejal municipal y un (01) candidato suplente. Mediante Decreto I. M. N° 473/17




Dr. LUIS RAUL CIPPITELLI
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL



el Intendente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de siete (07) concejales titulares y siete (07) candidatos suplentes. Mediante Decreto N° 094/17 el Intendente de la Municipalidad de Icaño, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de dos (02) concejales titulares y dos (02) candidatos suplentes. Mediante Decreto N° 060/17 el Intendente de la Municipalidad de Capayán, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de dos (02) concejales titulares y dos (02) candidatos suplentes. Mediante Decreto N° 115/17 el Intendente de la Municipalidad de Huillapima, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de dos (02) concejales titulares y dos (02) candidatos suplentes. Mediante Decreto N° 196/17 el Intendente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de un (01) concejal titular y un (01) candidato suplente para el circuito Norte; un (01) concejal titular y un (01) candidato suplente para el circuito Centro; un (01) concejal titular y un (01) candidato suplente para el circuito Sur. Mediante Decreto N° 041/17 el Intendente de la Municipalidad de Saujil-Dpto. Pomán, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de un (01) concejal titular y un (01) candidato suplente. Mediante Decreto N° 606/17 el Intendente de la Municipalidad de Paclín, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de un (01) concejal titular y un (01) candidato suplente. Mediante Decreto N° 034/17 el Intendente de la Municipalidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de dos (02) concejales titulares y dos (02) candidatos suplentes. Mediante Decreto N° 037/17 el Intendente de la Municipalidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de un (01) concejal titular y un (01) candidato suplente. Mediante Decreto N° 106/17 el Intendente de la Municipalidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de dos (02) concejales titulares y dos (02) candidatos suplentes. Mediante Decreto N° 078/17 el Intendente de la Municipalidad de Tinogasta, Dpto. Tinogasta, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de un (01) concejal titular y un (01) candidato suplente por cada circuito (Norte, Centro, Sur). Mediante Decreto N° 129/17 el Intendente de la Municipalidad de Santa María, Dpto. Santa María, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de tres (03) concejales titulares y tres (03) candidatos suplentes. Mediante Decreto N° 091/17 el Intendente de la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de un (01) concejal




Dr. LUIS PAUL CIPPITELLI
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL



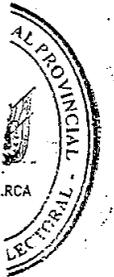
titular y un (01) candidato suplente. Mediante Decreto N° 050/17 el Intendente de la Municipalidad de Mutquín, Dpto. Pomán, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de un (01) candidato a Intendente y un (01) suplente. Mediante Decreto N° 074/17 el Intendente de la Municipalidad de Recreo, Dpto. La Paz, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de tres (03) concejales titulares y tres (03) candidatos suplentes. Mediante Decreto N° 083/17 el Intendente de la Municipalidad de San José, Dpto. Santa María, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de dos (02) concejales titulares y dos (02) candidatos suplentes. Mediante Decreto N° 073/17 el Intendente de la Municipalidad de Belén, Dpto. Belén, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de tres (03) concejales titulares y tres (03) candidatos suplentes. Mediante Decreto N° 050/17 el Intendente de la Municipalidad de Ancasti, Dpto. Ancasti, convoca al pueblo de la jurisdicción para la elección de un (01) concejal titular y un (01) candidato suplente; y cuyas constancias se encuentran agregadas en Expte. N° 075/17, caratuladas: “**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES - DECRETO G. y J. N° 406/17 PARA el DOMINGO 22 DE OCTUBRE DE 2017**”; 2) Que con fecha 31 de Octubre del corriente año, se recibió en la Secretaría del Tribunal Electoral Provincial Copia del Acta N° 09, remitida por la Honorable Junta Electoral Nacional, conteniendo los cómputos totales y definitivos de los comicios. Que de ello se desprende que se constituyeron 980 mesas receptoras de sufragio, con un total de electores inscriptos de Trescientos Once Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (311.545); electores que han emitido su voto: Doscientos Veintitres Mil Doscientos Ochenta y Tres (223.283), lo que representa un 71,67%. Que, finalmente no habiéndose formulado protestas en los términos del art. 121 del Código Electoral Nacional, se declara la validez de la elección. Que conforme el Acta N° 09, la Junta Electoral Nacional remite los resultados totales y definitivos de la elección llevada a cabo el 22 de Octubre ppdo., respecto de las categorías provinciales y municipales, en el marco de la simultaneidad de elecciones, a los fines de que este Tribunal Electoral Provincial proceda a realizar la correspondiente asignación de cargos y bancas. Bajo la aplicación del Sistema D'Honnt surge del cómputo final los resultados que a continuación se consignan: **CATEGORÍA: DIPUTADOS PROVINCIALES:** Total de Votos Emitidos: Doscientos Veintitres Mil Ciento Sesenta y Cuatro (223.164); Votos afirmativos: Doscientos Cuatro Mil Setecientos




DR. LUIS RAUL CIPPITELLI
 PRESIDENTE
 DEL TRIBUNAL ELECTORAL



Setenta y Siete (204.777). Votos en blanco: Quince Mil Seiscientos Veinticinco (15.625); Votos recurridos declarados válidos: Cientos Tres (103) ya incluidos en Votos Afirmativos; Votos nulos: Dos Mil Setecientos Sesenta y Dos (2762); los que se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Partido Obrero: Ocho Mil Quinientos Diecisiete (8517); Frente Justicialista para la Victoria: Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos (94.572); Frente Unidad Ciudadana: Doce Mil Doscientos Dos (12.202), Frente Cívico y Social-Cambios: Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Dos (83.642); Generación para un Encuentro Mayor-GEM: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro (8.844), resultando electos de acuerdo al sistema de adjudicación de cargo en la categoría Diputados Provinciales: 1º **MANUEL ISAURO MOLINA**, DNI N° 13.707.675 (FJV-94.572 votos), 2º **ENRIQUE LUIS CESARINI**, DNI N° 23.277.733 (FCYS-Cambios-83.642 votos), 3º **MARCELO DANIEL RIVERA**, DNI N° 17.028.781 (FJV-47.286votos), 4º **FRANCISCO MANUEL MONTI** DNI N° 30.949.945, (FCYS-Cambios-41.821 votos), 5º **MONICA OLGA ZALAZAR** DNI N° 17.532.115 (FJV-31.524 votos), 6º **MARÍA TERESITA DEL VALLE COLOMBO** DNI N° 12.234.992 (FCyS-Cambios; 27.881 votos), 7º **RICARDO RAMÓN AREDES** DNI N° 11.983.873 (FJV-23.643 votos), 8º **RUBÉN ANTONIO HERRERA** DNI N° 14.058.656 (FCYS-Cambios-20.910 votos), 9º **MARCELO ADRIÁN MURUA PALACIOS** DNI N° 26.685.066, (FJV-18.914 votos); 10º **MARÍA ALEJANDRA PONS BAZAN** DNI N° 27.900.670 (FCYS-Cambios-16.728 votos), 11º **NATALIA ANDREA SORIA** DNI N° 23.779.118 (FJV-15.762 votos), 12º **VÍCTOR HUGO LUNA** DNI N° 13.707.301 (FCYS-Cambios-13.940 votos), 13º **ARMANDO FELIPE ZAVALA** DNI N° 20.284.098 (FJV-13.510 votos), 14º **HUGO DANIEL AVILA** DNI 16.934.538 (Frente Unidad Ciudadana-12.202 votos), 15º **CARLOS ANTONIO MARSILLI** DNI N° 14.039.243, (FCYS-Cambios-11.948 votos), 16º **JUAN JOSÉ DENETT** DNI N° 34.129.377, (FJV 11.821votos), 17º **ADRIANA ELOISA DÍAZ** DNI N° 14.601.566, (FJV 10.508 votos), 18º **MARISA JUDITH NÓBLEGA** DNI N°16.934.165, (FCYS - Cambios-10.455 votos), 19º **RAMÓN JUAN CARLOS ROJAS** DNI N° 6.086.782 (FJV 9.457votos), 20º **GENARO ARMANDO CONTRERAS** DNI N° 25.773.616 (FCYS - Cambios-9293 votos). 21º **LUIS DANIEL LAVATELLI** D.N.I. Nro. 31.450.896 (FJV-8597 votos). **CATEGORÍA SENADORES PROVINCIALES:**



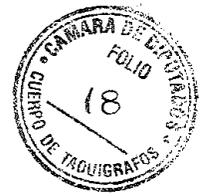

Dr. **LUIS PAUL CIPPITELLI**
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL



DPTO. CAPAYÁN: Votos emitidos: Diez Mil Doscientos Setenta y Tres (10.273); Votos Afirmativos: ocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro (8.994), Votos en Blanco: Mil Doscientos Treinta y Nueve (1239); Votos recurridos declarados válidos: Dieciocho (18) incluidos en votos afirmativos, Votos Nulos: Cuarenta (40), distribuidos de la siguiente manera: Frente Justicialista para la Victoria: Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco (4975); Frente Unidad Ciudadana: Doscientos Setenta y Dos (272); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete (3.747); resultando electo **RICARDO FABLÁN QUINTEROS**, D.N.I. Nro. 23.140.052 (FJV-4975 votos). **DPTO. LA PAZ:** Votos emitidos: Catorce Mil Quinientos Quince (14.515); Votos Afirmativos: Trece Mil Quinientos Setenta (13.570), Votos en Blanco: Setecientos Cincuenta y Nueve (759); Votos recurridos declarados válidos: Uno (01) incluidos en votos afirmativos, Votos Nulos: Ciento Ochenta y Seis (186), distribuidos de la siguiente manera: Partido Obrero: Doscientos Ochenta y Cinco (285), Frente Justicialista para la Victoria: Siete Mil Setecientos Once (7711); Frente Unidad Ciudadana: Quinientos Sesenta y Cuatro (564); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Siete (4767); Generación para un Encuentro Mayor (GEM): Doscientos Cuarenta y Tres (243); resultando electo: **ARIEL SALVADOR ESPINOSA** D.N.I. Nro. 23.346.087 (FJV-7.711 votos). **DPTO. ANCASTI:** Votos emitidos: Dos Mil Doscientos Setenta y Dos (2.272); Votos Afirmativos: Dos Mil Doscientos Nueve (2.209), Votos en Blanco: Cincuenta y Tres (53); Votos recurridos declarados válidos: Uno (01) incluidos en votos afirmativos, Votos Nulos: Diez (10), distribuidos de la siguiente manera: Frente Justicialista para la Victoria: Mil Noventa y Nueve (1.099); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Mil Ciento Diez (1110); resultando electo **LUIS ARIEL CORDERO**, D.N.I. Nro. 26.217.596 (FCyS-Cambiemos-1110 votos). **DPTO. EL ALTO:** Votos emitidos: Tres Mil Ochenta y Dos (3082); Votos Afirmativos: Dos Mil Novecientos Veintisiete (2.927), Votos en Blanco: Ciento Cuarenta y Cuatro (144); Votos recurridos declarados válidos: Tres (03) incluidos en votos afirmativos, Votos Nulos: Once (11), distribuidos de la siguiente manera: Frente Justicialista para la Victoria: Mil Seiscientos Sesenta y Ocho (1.668); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Mil Doscientos Once (1211); Generación para un Encuentro Mayor GEM: Cuarenta y Ocho (48); resultando electo **AUGUSTO CESAR OJEDA**, D.N.I. Nro. 22.740.743 (FJV-1668 votos). **DPTO. PACLÍN:** Votos emitidos: Tres Mil Quinientos Dieciocho (3518); Votos Afirmativos: Tres Mil Trescientos Noventa




Dr. LUIS RAÚL CIPPITELLI
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL



y Cinco (3.395), Votos en Blanco: Ciento Doce (112); Votos Nulos: Once (11), distribuidos de la siguiente manera: Frente Justicialista para la Victoria: Mil Cuatrocientos Noventa y Dos (1.492); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Mil Ochocientos Ochenta y Tres (1883); Generación para un Encuentro Mayor GEM: Veinte (20); resultando electo **OMAR RODOLFO NORIEGA**, D.N.I. Nro. 11.969.865 (FCyS-Cambiemos-1883 votos). **DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA:** Votos emitidos: Novecientos Noventa y Cinco (995); Votos Afirmativos: Novecientos Setenta y Dos (972), Votos en Blanco: Quince (15) Votos recurridos: Dos (02) Votos Nulos: Ocho (08), distribuidos de la siguiente manera: Frente Justicialista para la Victoria: Seiscientos Cinco (605); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Trescientos Cuarenta y Siete (347); Generación para un Encuentro Mayor GEM: Veinte (20); resultando electo **MARIO RAÚL CARRIZO**, D.N.I. Nro. 18.489.411 (FJV-605 votos). **DPTO. TINOGASTA:** Votos emitidos: Trece Mil Doscientos Setenta y Ocho (13.278); Votos Afirmativos: Doce Mil Doscientos Sesenta y Cuatro (12.264), Votos en Blanco: Ochocientos Sesenta y Ocho (868) Votos recurridos declarados válidos: Uno (01) Votos Nulos: Ciento Cuarenta y Seis (146), distribuidos de la siguiente manera: Frente Justicialista para la Victoria: Seis Mil Doscientos Cincuenta (6.250); Frente de Unidad Ciudadana: Mil Doscientos Treinta y Seis (1.236); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Cuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho (4.778); resultando electo **JOSÉ MISAEL ALANIZ ANDRADA**, D.N.I. Nro. 12.077.065 (FJV-6250 votos). **DPTO. SANTA MARÍA:** Votos emitidos: Quince Mil Trescientos Sesenta y Seis (15.366); Votos Afirmativos: Trece Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (13.688), Votos en Blanco: Mil Cuatrocientos Treinta y Dos (1.432); Votos recurridos declarados válidos: Uno (01), Votos Nulos: Doscientos Cuarenta y Seis (246), distribuidos de la siguiente manera: Frente Justicialista para la Victoria: Seis Mil Veintiséis (6.026); Frente de Unidad Ciudadana: Mil Doscientos Noventa y Siete (1.297); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Cinco Mil Ochocientos Trece (5.813); Renacer Político y Social: Quinientos Cincuenta y Dos (552), resultando electo **LUÍS RAÚL CHICO**, D.N.I. Nro. 16.284.077 (FJV-6.026 votos). **CATEGORÍA INTENDENTE: MUNICIPIO DE LOS ALTOS, DPTO. SANTA ROSA:** Votos Emitidos: Cinco Mil Seiscientos Noventa y Dos (5.692), Votos afirmativos: Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis (5.536), Votos en blanco: Ciento Veinticinco (125), Votos recurridos declarados válidos: Uno (01); Votos nulos: Treinta y Uno (31). Los Votos válidos se distribuyen


Dr. **LUIS RAUL CIPPITELLI**
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL



entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve (2.639); Frente de Unidad Ciudadana: Quinientos Cuatro (504); Frente Cívico y Social-Cambiamos: Dos Mil Trescientos Noventa y Tres (2.393), resultando de éstos cómputos, **ELECTO: CESAR RAFAEL OLVEIRA DNI N° 16.424.995 (FJV-2.639 votos); MUNICIPIO DE MUTQUÍN, DPTO. POMÁN:** Votos Emitidos: Ochocientos Sesenta y Uno (861), Votos afirmativos: Ochocientos Cuarenta y Nueve (849) Votos en blanco: Seis (06), Votos recurridos declarados válidos: Cuarenta (40); Votos nulos: Seis (06). Los Votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Cuatrocientos Noventa y Tres (493); Frente de Unidad Ciudadana: Cero (00); Frente Cívico y Social-Cambiamos: Trescientos Cincuenta y Seis (356); resultando de éstos cómputos, **ELECTO: CARLOS DAVID LUNA, DNI N° 24.830.612 (FJV-493); CATEGORÍA CONCEJALES MUNICIPALES: CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA:** Votos emitidos: Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Tres (86.963), Votos afirmativos: Ochenta y Dos Mil Ocho (82.008), Votos en blanco: Tres Mil Setecientos Cincuenta y Ocho (3.758); Votos recurridos declarados válidos ya incluidos en los afirmativos: Veinte (20), Votos Nulos: Mil Ciento Noventa y Siete (1.197). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Partido Obrero: Cinco Mil Doscientos Veintisiete (5227), Frente Justicialista para la Victoria: Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete (34.487); Frente de Unidad Ciudadana: Cinco Mil Seiscientos Veintiséis (5.626); Frente Cívico y Social - Cambiamos: Treinta y Cuatro Mil Ochenta y Nueve (34.089), Generación para un Encuentro Mayor GEM: Dos Mil Quinientos Setenta y Nueve (2.579), resultando electos: 1º Maximiliano Martín Mascheroni, D.N.I. 34.374.161 (FJV-34.487 votos), 2º Simón Arturo Hernández, D.N.I. Nro. 24.065.846 (FCyS-Cambiamos 34.089 votos), 3º Mauricio Alejandro Varela, D.N.I. Nro. 37.089.211 (FJV-17.243 votos), 4º Fernando Augusto Navarro, D.N.I. Nro. 24.309.127 (FCyS-Cambiamos-17.044 votos), 5º Ivana Gabriela Ibañez, D.N.I. Nro. 34.029.136 (FJV-11.496 votos), 6º María Alicia Paz de la Quintana, D.N.I. Nro. 25.117.762 (FCyS-Cambiamos-11.363 votos), 7º Antonella Di Césare, D.N.I. Nro. 37.269.480 (FJV-8.621 votos). **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHUMBICHA -**


Dr. LUIS RAÚL CIPPITELLI
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL



DPTO. CAPAYÁN: Votos emitidos: Cuatro Mil Cincuenta y Uno (4.051), Votos afirmativos: Tres Mil Trescientos Treinta y Uno (3.331), Votos en blanco: Seiscientos Ochenta y Cuatro (684), Votos recurridos declarados válidos, ya incluidos en los afirmativos: Ocho (08), Votos Nulos: Treinta y Seis (36). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Mil Trescientos Trece (1313); Frente de Unidad Ciudadana: Ciento Cuarenta y Uno (141); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Mil Ochocientos Setenta y Siete (1877), resultando electos: 1° Mauro Bernardo Nieto Segui, D.N.I. Nro. 28.606.719 (FCyS – Cambiemos, 1877 votos), 2° Fabián Marcelo Antonio Córdoba, D.N.I. Nro. 21.779.688, (FJV-1313). **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HULLAPIMA – DPTO. CAPAYÁN:** Votos emitidos: Seis Mil Veintidós (6022), Votos afirmativos: Cinco Mil Ciento Noventa (5190), Votos en blanco: Mil Veintiuno (1021), Votos Nulos: Once (11). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Dos Mil Seiscientos Noventa y Seis (2696), Frente de Unidad Ciudadana: Ciento Cuarenta y Nueve (149); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco (2345), resultando electos: 1° Andrea Fabiana Lobo, D.N.I. Nro. 24.605.655 (FJV, 2696 votos), 2° Víctor Darío Hauy, D.N.I. Nro. 25.746.403, (FCyS- Cambiemos- 2345 votos). **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RECREO – DPTO. LA PAZ:** Votos emitidos: Nueve Mil Novecientos Treinta y Uno (9931), Votos afirmativos: Nueve Mil Cincuenta y Cinco (9055), Votos en blanco: Setecientos Cuarenta y Nueve (749), Votos Recurridos: Uno (01), declarados válidos, incluido en los afirmativos; Votos Nulos: Ciento Veintisiete (127). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Partido Obrero: Ciento Treinta y Uno (131), Frente Justicialista para la Victoria: Cinco Mil Ciento Sesenta y Tres (5163), Frente de Unidad Ciudadana: Cuatrocientos Diecinueve (419), Frente Cívico y Social – Cambiemos: Tres Mil Ciento Cincuenta y Siete (3157), Generación para un Encuentro Mayor GEM: Ciento Ochenta y Cinco (185), resultando electos: 1° Luis Alberto Potti, D.N.I. Nro. 21.704.766 (FJV, 5163 votos), 2° María Marcela Contreras, D.N.I. Nro. 20.738.360, (FCyS- Cambiemos- 3157 votos), 3° Melisa Eumelia Herrera, D.N.I. Nro. 32.900.384 (FJV-2581 Votos). **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ICAÑO – DPTO. LA PAZ:** Votos emitidos: Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro




Dr. LUIS RAÚL CIPPITELLI
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL



(4584) Votos afirmativos: Cuatro Mil Doscientos Treinta y Tres (4233) Votos en blanco: Doscientos Ochenta y Dos (282) Votos Nulos: Sesenta y Nueve (69). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho (2248), Frente de Unidad Ciudadana: Ciento Veintitrés (123) Frente Cívico y Social – Cambiemos: Mil Ochocientos Nueve (1809) Generación para un Encuentro Mayor GEM : Cincuenta y Tres (53), resultando electos: 1º **Carletta, Franco José Ennio** D.N.I. Nro. 28.607.194 (FJV, 2248 votos), 2º **Villalba Mauricio Gustavo**, D.N.I. Nro. 20.518.635, (FCyS- Cambiemos- 1809 votos). **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANCASTI – DPTO. ANCASTI:** Votos emitidos: Dos Mil Doscientos Setenta y Dos (2272) Votos afirmativos: Dos Mil Noventa y Nueve (2099) Votos en blanco: Ciento Sesenta y Tres (163) Votos recurridos: Uno (01), declarado válidos ya incluidos en los afirmativos Votos Nulos: Diez (10) Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Novcientos Ochenta y Dos (982) Frente Cívico y Social – Cambiemos: Mil Ciento Diecisiete (1117) resultando electo: 1º **Juan Carlos Chávez**, D.N.I. Nro. 16.667.381 (FCyS, 1117 votos). **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EL ALTO – DPTO. EL ALTO:** Votos emitidos: Mil Ochocientos Sesenta y Seis (1866) Votos afirmativos: Mil Setecientos Cincuenta y Seis (1756) Votos en blanco: Ciento Tres (103) Votos recurridos: Tres (03), declarados válidos, ya incluido en los afirmativos; Votos Nulos: Siete (07). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Mil Doscientos Diecinueve (1219) Frente de Unidad Ciudadana: Diez (10) Frente Cívico y Social – Cambiemos: Cuatrocientos Sesenta y Ocho (468) Generación para un Encuentro Mayor GEM: Cincuenta y Nueve (59), resultando electo: 1º **Nicolás del Valle Aguirre**, D.N.I. Nro. 30.574.996 (FJV, 1219 votos). **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE BAÑADO DE OVANTA – DPTO. SANTA ROSA:** Votos emitidos: Dos Mil Ochocientos Setenta y Seis (2876) Votos afirmativos: Dos mil Seiscientos Ochenta y Cuatro (2684) Votos en blanco: Ciento Cuarenta (140) Votos recurridos: Uno (01), declarados válidos, ya incluidos en los afirmativos Votos Nulos: Cincuenta y dos (52). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Mil Doscientos Setenta y Ocho (1278) Frente


 DR. LUIS RAÚL CIPPITELLI
 PRESIDENTE
 DEL TRIBUNAL ELECTORAL



de Unidad Ciudadana: Treinta y Dos (32) Frente Cívico y Social – Cambiemos: Trescientos Veintitrés (323), Renacer Político y Social: Setenta y Tres (73) y Movimiento Integrador Santarroseño: Novecientos Setenta y Ocho (978), resultando electos: resultando electo: 1º Guaraz, Aidee Esther, D.N.I. Nro. 16.170.043 (FJV, 1278 votos); 2º Paez, Mario Orlando, D.N.I. N: 23.366.948. (Movimiento Integrador Santarroseño (978). **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ALTOS, DPTO. SANTA ROSA:** Votos emitidos: Cinco Mil Seiscientos Noventa y Dos (5692) Votos afirmativos: Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Siete (5357) Votos en blanco: Doscientos Noventa y Siete (297) Votos recurridos: Uno (01), declarados válidos, ya incluidos en los afirmativos; Votos Nulos: Treinta y Ocho (38). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Dos Mil Trescientos Cincuenta (2350); Frente de Unidad Ciudadana: Ochocientos Ochenta y uno (881), Frente Cívico y Social – Cambiemos: Dos Mil Ciento Veintiséis (2126), resultando electos: 1º Salas, Sergio Adrián, D.N.I. Nro. 22.166.552 (FJV- 2350 votos); 2º Montalván Néstor Elias, D.N.I. N: 12.787.032. (F.C.Y.S- CAMBIEMOS), 2126 votos) y 3º Colombres Elsa Amalia, D.N.I. N° 17.259.987 (F.J.V.- votos 1.175).- **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PACLIN. DPTO. PACLIN:** Votos emitidos: Tres Mil Quinientos Dieciocho (3518) Votos afirmativos: Tres Mil Trescientos Treinta y dos. (3332), Votos en blanco: Ciento Setenta y Seis (176); Votos Nulos: Diez (10). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Un Mil Quinientos Ocho (1508); Frente de Unidad Ciudadana: Treinta y Nueve (39), Frente Cívico y Social – Cambiemos: Un mil Setecientos Ochenta y Cinco (1785), resultando electo: 1º Savio, Hugo Omar, D.N.I. N°: 14.138.151. (FCyS – Cambiemos) (1785 votos); **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO – DPTO VALLE VIEJO. :** Votos emitidos: Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho (17.158) Votos afirmativos: Dieciséis Mil Ciento Veinte (16.120) Votos en blanco: Ochocientos treinta y seis (836) Votos recurridos: dos (02), declarado válidos ya incluidos en los afirmativos; Votos Nulos: Doscientos dos (202) Los votos válidos se


LUIS PAUL CIPITELLI
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL



distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Siete Mil Doscientos Noventa y Siete (7297), Partido Obrero: Seiscientos Noventa y Nueve (699); Frente Unidad Ciudadana: Novcientos Siete (907) Frente Cívico y Social – Cambiemos: Seis Mil Trescientos Veintitrés (6.323), Generación para un Encuentro Mayor G.E.M): Trescientos Treinta y Ocho (338), Candidato Independiente: Quinientos Cincuenta y Seis (556), resultando electos: 1º Barrionuevo Gabriel Alberto , D.N.I. N: 20.924.788 (FJPV. 7297 votos). 2º Lujan Carlos Alberto. D.N.I. N° 27.351.027 (FCYS-C. 6323 votos). **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU- SECTOR NORTE:** Votos emitidos: Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho (2168) Votos afirmativos: Dos Mil Treinta y Nueve (2039) Votos en blanco: Noventa y Cinco (95). Votos Nulos: Treinta y Cuatro (34) Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Partido Obrero: Cuarenta y Siete (47). Frente Justicialista para la Victoria: Ochocientos Veinticinco (825); Frente Unidad Ciudadana: Ciento Cuarenta y Uno (141); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Novcientos Ochenta (980), Renacer Político y Social: Cuarenta y Seis (46), resultando electo: 1º Arpires Antonio Adam, D.N.I. Nro. 17.756.089 (FC y S-C: 980 votos). **SECTOR CENTRO:** Votos emitidos: Tres Mil Sesenta y Seis (3.066) Votos afirmativos: Dos Mil Ochocientos cuatro (2804) Votos en blanco: Doscientos Catorce (214). Votos recurridos: siete (07) declarados válidos ya incluidos. Votos Nulos: Cuarenta y ocho (48). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Partido Obrero: Ciento diez (110) Frente Justicialista para la Victoria: Mil Ciento Noventa y dos (1192); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Mil Quinientos Dos (1.502) resultando electos: 1º Vildoza, Daniel Alejandro, D.N.I. N: 23.535.770 (FC y S-C. 1502 votos). **SECTOR SUR:** Votos emitidos: Tres Mil Ciento tres (3.103); Votos afirmativos: Dos Mil Ochocientos cincuenta y uno (2851) Votos en blanco: Doscientos Cinco (205). Votos Nulos: Cuarenta y Siete (47). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Partido Obrero: Ciento veintisiete (127); Frente Justicialista para la Victoria: Mil Trescientos veintiuno (1321); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Mil Doscientos sesenta y seis (1.266), Frente de Unidad Ciudadana: Ciento treinta y siete (137), resultando electo: 1º Romero, Agustín René, D.N.I. N°. 14.239.657 (F.P.V- 1321 votos). **CONCEJALES DE LA**

Dr. **JOSÉ PAUL GIPITELLI**
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL



MUNICIPALIDAD DE POMAN- DPTO. POMAN: Votos emitidos: Dos Mil Setecientos Setenta y Siete (2777), Votos afirmativos: Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve (2599) Votos en blanco: Ciento Sesenta y Seis (166); Votos Nulos: Doce (12). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Mil Seiscientos diez (1610), Frente Cívico y Social – Cambios: Novecientos Ochenta y Nueve (989), resultando electo: **1º Ernesto Francisco Solohaga, D.N.I. N° 17.664.842 (FJV, 1610 votos).** **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUJIL- DPTO. POMAN:** Votos emitidos: Tres Mil Seiscientos Ocho (3608), Votos afirmativos: Tres Mil Cuatrocientos Doce (3412) Votos en blanco: Ciento Cuarenta y Nueve (149); Votos nulos: cuarenta y siete (47), votos recurridos declarados válidos: treinta y nueve (39), ya incluidos en los votos afirmativos. Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Mil cincuenta y tres (1053); Frente Cívico y Social – Cambios: Novecientos Setenta y Nueve (979), Generación para un Encuentro Mayor- G.E.M: Un Mil Trescientos Ochenta (1380), resultando electo: **1º Quinteros, Walter Armando, D.N.I. N° 28.500.404 (G.E.M. 1380 votos).** **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA- DPTO. ANDALGALA.** Votos emitidos: Nueve Mil Trescientos veinticinco (9325); Votos afirmativos: Ocho Mil Seiscientos veintinueve (8629), Votos en blanco: Quinientos Sesenta y seis (566); Votos Nulos: ciento treinta (130), votos recurridos declarados válidos: dos (2), ya incluidos en el ítems de votos afirmativos. Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Tres Mil Setecientos Cincuenta y uno (3751), Frente Cívico y Social – Cambios: Cuatro Mil Cuatrocientos uno (4401 votos) y Partido Obrero: Cuatrocientos setenta y siete (477) y Renacer Político y Social: Cero (0), resultando electo en : **1º Olaya José Luis, D.N.I. N° 20.302.022 (FCyS 4401 votos) 2º Almada, Angel Sebastián, D.N.I. N° 28.586.839.(F.J.V 3751) 3º Maidana Erika Maricel, D.N.I. N° 27.068.847 (F.C.y S. 2200).** **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ACONQUIJA- DPTO. ANDALGALA.** Votos emitidos: Un Mil Novecientos veintinueve. (1929); Votos afirmativos: Un Mil Ochocientos tres (1803), Votos en blanco: Ciento Ocho (108); Votos Nulos: Dieciocho (18), votos recurridos declarados válidos: uno (1), ya incluidos en el ítems de votos afirmativos. Los votos válidos se


DR. LUIS RAÚL CIPITELLI
 PRESIDENTE
 DEL TRIBUNAL ELECTORAL



distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Un Mil cuatrocientos Seis (1406), Frente Cívico y Social – Cambiemos: Trescientos Noventa y Siete (397), resultando electo en : 1º Vergara Hortencia del Carmen, D.N.I. Nº 16.394.817 (FJV 1406 votos). **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN- DPTO. BELEN.** Votos emitidos: Ocho Mil Ochocientos ocho (8.808); Votos afirmativos: Ocho Mil Doscientos cincuenta y uno (8251), Votos en blanco: Cuatrocientos treinta y dos (432); Votos Nulos: ciento veinticinco (125). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Tres Mil Quinientos veintinueve (3529), Frente Cívico y Social – Cambiemos: Cuatro Mil doscientos cincuenta (4250 votos) , Partido Obrero: Doscientos treinta y ocho (238), Frente de Unidad Ciudadana (F.U.C) : Doscientos treinta y Cuatro (234) y Renacer Político y Social: Cero (0), resultando electos en : 1º Ramos Miriam Georgina, D.N.I. Nº 11.716.573 (FCyS 4250 votos) 2º Carrizo Ricardo Augusto, D.N.I. Nº 25.896.642.(F.p.V 3529) 3º Altamirano Miguel Ángel, D.N.I. Nº 11.050.567 (F.C.y S. 2125). **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LONDRES- DPTO. BELEN.** Votos emitidos: Mil Novecientos sesenta y seis (1966); Votos afirmativos: Un Mil setecientos cuarenta y cuatro (1744), Votos en blanco: Ciento Setenta y Siete (177); Votos Nulos: Cuarenta y Cinco (45). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Un Mil Ciento Cuarenta y Uno (1141), Frente Cívico y Social – Cambiemos: Seiscientos trece (613), resultando electo: 1º Silva Eduardo Enrique, D.N.I. Nº 35.565.969 (F.J.p.V 1.141 votos) **CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE FIAMBALA, DPTO. TINOGASTA.** Votos emitidos: Cuatro Mil Seiscientos ocho (4608); Votos afirmativos: Cuatro Mil Trescientos tres (4303), Votos en blanco: Doscientos sesenta y ocho (268); Votos Nulos: treinta y siete (37). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Dos Mil Ochenta (2080), Frente Cívico y Social – Cambiemos: Un Mil Novecientos Treinta y uno (1931 votos) , Frente de Unidad Ciudadana (F.U.C) : Setenta y Nueve (79) y

**CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE TINOGASTA- SECTOR NORTE:**

Votos emitidos: Quinientos Setenta y Uno (571) Votos afirmativos: Quinientos Cincuenta (550) Votos en blanco: Veinte (20). Votos Nulos: Uno (01) Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Trescientos Setenta y uno (371); Frente Unidad Ciudadana: Ciento Seis (106) y Frente Cívico y Social – Cambiemos: Setenta y tres (73), resultando electo: 1º **Arias Carlos Daniel, D.N.I. Nro. 22.247.312 (F J p V- 371 votos).**

SECTOR CENTRO: Votos emitidos: Seis mil Novecientos Setenta Y TRES (6.973) Votos afirmativos: Seis Mil Doscientos uno (6.201) Votos en blanco: Seiscientos sesenta y nueve (669). Votos recurridos: uno (01) declarados válidos ya incluidos. Votos Nulos: Ciento tres (103). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Tres Mil Tres (3003); Frente de Unidad Ciudadana (F.U.C.) Ochocientos noventa y nueve (899) y Frente Cívico y Social – Cambiemos: Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve (2299) resultando electos: 1º **Chaile, Pedro Alberto , D.N.I. N: 24.508.367 (F.J.p.V. 3003 votos).**

SECTOR SUR: Votos emitidos: Un Mil Ciento Veintiseis (1126); Votos afirmativos: Un Mil Cuarenta (1040) Votos en blanco: Setenta (70). Votos Nulos: Dieciséis (16). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Quinientos Ochenta y Nueve (589); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Trescientos Ochenta y uno (381), Frente de Unidad Ciudadana: Setenta (70), resultando electos: 1º **Moreno Máximo del Carmen, D.N.I. N° 12.859.574 (F.P.V- 589 votos).**

CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA- DPTO. SANTA MARIA Votos emitidos: Once Mil Ochocientos dos (11.802); Votos afirmativos: Diez Mil Setecientos Ochenta y uno (10.781), Votos en blanco: Ochocientos Sesenta y Seis (866); voto recurrido declarados válidos Uno (01), ya incluido en el ítem, de votos afirmativos; Votos Nulos: ciento cincuenta y cinco (155). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Cuatro Mil Quinientos Setenta (4570); Frente Cívico y Social – Cambiemos: Cuatro Mil Trescientos sesenta y tres (4363votos) , Frente de Unidad Ciudadana (F.U.C) : Mil Trescientos Setenta y dos (1372) y Renacer Político y Social: Cuatrocientos setenta y seis (476), resultando electos en : 1º **Herrero, Álvaro Roberto , D.N.I. N° 25.380.794 (F.J.p.V. 4570 votos)** 2º **Ríos Martín Lucas,**




Dr. **LUIS PAUL CIPPITELLI**
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL



D.N.I. N° 35.872.629. (F.C.y S-C 4363 votos) 3° Condori Soledad Margarita D.N.I. N° 27.352.727 (F.J.p.V. 2285). CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE- DPTO. SANTA MARIA Votos emitidos: Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro (3564); Votos afirmativos: Tres Mil Noventa y Nueve (3099), Votos en blanco: Treientos treinta y Cuatro (344); Votos Nulos: ciento Treinta y uno (131). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Frente Justicialista para la Victoria: Un Mil Doscientos Seis (1206); Frente de Unidad Ciudadana (F.U.C) : Ciento Ochenta (180) y Renacer Político y Social: Ciento Cincuenta y Dos (152), Participación Popular : Quinientos Dieciocho (518) y Frente Unido por San José: Un Mil Cuarenta y Tres (1043) resultando electo en : 1° Monasterio Gastón Reynaldo , D.N.I. N° 34.075.833 (F.J.p.V. 1206 votos) en 2° Lagoria Luis Fernando, D.N.I. N° 17.600.775.(F. Unidos por S. José con 1043 votos) 3) Quedan así proclamados, los Senadores departamentales, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales Municipales, en la Elección realizada conforme el sistema establecido por las Leyes Ut – Supra mencionadas debiendo por Secretaría, para el hipotético caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente, entregarse el listado completo de quienes figuran en Boleta Electoral Oficializada y homologadas de esos Partidos y Alianzas. 4) Otorgar a todos los candidatos proclamados, el respectivo diploma y una copia de la presente acta. 5) Remitir a los Municipios que corresponda, testimonio de la presente Acta y el total de los cómputos definitivos a los fines de la proclamación de los ciudadanos electos en el orden municipal. 6) Remitir testimonio de la presente al Poder Ejecutivo Provincial y a los Órganos respectivos de los Partidos Políticos y Alianzas que concurrieron a los comicios del 22 de Octubre del corriente año. En este estado se da por finalizado el acto, firmando los Señores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, por ante mí que doy fe. Dr. Luis Raúl Cipitelli, Presidente; Dr. Carlos Alberto Bertorelló, Vocal y Dr. Fernando Damián Esteban, Vocal. Acto seguido el Tribunal dispone que en día y hora a determinar se procederá a la proclamación y entrega de diplomas a los Candidatos electos a Senadores Departamentales, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales



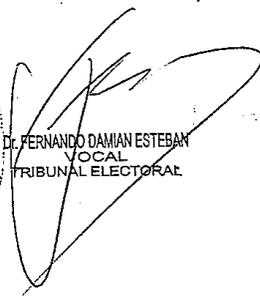

Dr. LUIS RAÚL CIPPITELLI
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL



Municipales. Notifíquese a los Señores Apoderados de Alianzas, Frentes y/o Partidos Políticos intervinientes en el acto eleccionario. Con lo que se da por terminado el acto firmando los señores Miembros del Tribunal Electoral por ante mí que doy fe. Fdo. Dr. Luis Raúl Cipitelli Presidente; Dr. Carlos Alberto Bertorello, Vocal y Dr. Fernando Damián Esteban, Vocal - Secretaría, Dra. Sofía Monllau de Angulo.-


Dr. LUIS RAÚL CIPITELLI
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL




Dr. FERNANDO DAMIAN ESTEBAN
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL




CARLOS ALBERTO BERTORELLO
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL


DRA. SOFÍA MONLLAU DE ANGULO
SECRETARÍA TRIBUNAL ELECTORAL
PODER JUDICIAL

L/T : en página cuatro: RIVERA : VALE


DRA. SOFÍA MONLLAU DE ANGULO
SECRETARÍA TRIBUNAL ELECTORAL
PODER JUDICIAL



DECLARO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

EN ORDEN JUDICIAL A PEDIDO LA PRESENTE QUE AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE Mayo DE 2021



[Handwritten Signature]
Dra. SOFIA MONLLAU DE ANGULO
SECRETARIA
JUZGADO ELECTORAL

[Handwritten Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Corresponde al Libro de Protocolo de Sentencias INTERLOCUTORIAS del Juzgado de Primera Instancia Electoral y de Mito (Secretaría)

SENTENCIA INTERLOCUTORIA Nro.: *Sesión y autos (62)* 29 (62)

San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de Septiembre de 2017.-

Y VISTO: estos autos, Expte. Nro. 202/2017-Partido: "ALIANZA FRENTE CÍVICO Y SOCIAL – CAMBIEMOS". Proclamación de Candidatos – Elecciones Generales del día 22 de Octubre de 2017.-

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que se han llevado a cabo en tiempo y forma, los Comicios denominados PASO PROVINCIALES, convocados por el Poder Ejecutivo Provincial para el día domingo 13 de Agosto de 2017, en forma simultánea con las elecciones PASO NACIONALES, mediante el Decreto G. y J. Nro. 406/2017.
- 2) Que en virtud de las elecciones mencionadas, las fuerzas políticas intervinientes en las mismas han acercado a este Juzgado Electoral Provincial el listado de los precandidatos ganadores, y en consecuencia, proclamados por las respectivas Juntas Electorales Partidarias como Candidatos electos habilitados para participar de las próximas Elecciones Generales y Nacionales convocadas para el día domingo 22 de Octubre del corriente año.
- 3) Que en virtud de lo dispuesto por los arts. 29, 30 y 31 de la Ley Nro. 5437, se ha cumplido con la proclamación y su correspondiente notificación a esta Autoridad Electoral Judicial, por lo que corresponde oficializar los candidatos electos para proceder a comunicar dicha circunstancia al Señor Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia, a fines de que proceda en consecuencia, en virtud de la simultaneidad de las elecciones previstas por la Ley Nro. 15.262.

Por todo ello, cita legales y constancias de autos:








RESUELVO:

1) Oficializar la lista de candidatos del Partido: "ALIANZA FRENTE CIVICO Y SOCIAL – CAMBIEMOS", para participar en las elecciones de la siguiente manera:

PROCLAMACION DE CANDIDATOS ELECCION 22 DE OCTUBRE DE 2017

FRENTE CIVICO Y SOCIAL – CAMBIEMOS, LISTA 504

CANDIDATO A DIPUTADO NACIONAL PRIMER TITULAR:

EDUARDO SEGUNDO BRIZUELA DEL MORAL

- DNI N°: 6.966.331
- Sexo: masculino
- Fecha de nacimiento: 20-08-1944
- Domicilio real: Av. Arturo Illia N° 175 Capital- Catamarca.
- Apellido y nombre paterno: Brizuela del moral, Alfredo Daniel
- Apellido y nombre materno: Bravo, Móraima Isabel.

CANDIDATO A DIPUTADO NACIONAL SEGUNDO TITULAR:

JULIETA MARCOLLI

- DNI N° 26. 181.398
- Sexo: femenino
- Fecha de nacimiento: 12-12-1977
- Domicilio real: 1ero de Mayo 1420, Capital- Catamarca.
- Apellido y nombre paterno: Marcolli, Mario Aníbal
- Apellido y nombre materno: Graciela María del Carmen.

CANDIDATA A DIPUTADA NACIONAL EN TERCER TERMINO TITULAR:

STELLA MARIS DE BUENADER



- DNI N°: 11.366.304
- Sexo: femenino
- Fecha de nacimiento: 16-08-1974
- Domicilio real: Pje. Narváez N° 371
- Apellido y nombre paterno: Cesar Regino Buenader
- Apellido y nombre materno: María Sara Rodríguez Ulloa

CANDIDATO A DIPUTADO NACIONAL EN PRIMER TERMINO SUPLENTE:

FEDERICO GUILLERMO PAGUE

- DNI N°: 20.934.610
- Sexo: masculino
- Fecha de nacimiento: : 29-10-1969
- Domicilio real: Prado 546. 1ro B
- Apellido y nombre paterno: José María Pague
- Apellido y nombre materno: Silvia María González



CANDIDATO A DIPUTADO NACIONAL EN SEGUNDO TERMINO SUPLENTE:

VILLAGRÁN PATRICIA DEL ROSARIO

- DNI N°: 18.098.273
- Sexo: Femenino
- Fecha de nacimiento: 19/06/1966
- Domicilio real: Barrio: Virgen del Valle c/N° 18 – Dpto. Santa María
- Apellido y nombre paterno: Telesforo Fidel Villagrán
- Apellido y nombre materno: Stella Marcelina Burgos

CANDIDATA A DIPUTADA NACIONAL SUPLENTE EN TERCER TÉRMINO:



CAROLINA VERGARA MARTINEZ

- DNI N° 34.915.306
- Sexo: Femenino
- Fecha de nacimiento: 05-04-1990
- Domicilio real: B° Parque La Gruta. Casa N°3
- Apellido y nombre paterno: Adrián Luis Vergara
- Apellido y nombre materno: Claudia Viviana Martínez

CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES:

TITULARES:

1.- Nombre y Apellido: Enrique Luis Cesarini

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 25/06/1973
- Documento: 23.277.733
- Domicilio Real: Mota Botello N° 781

2.- Nombre y Apellido: Francisco Manuel Monti

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 22/05/1984
- Documento: 30.949.945
- Domicilio Real: Maipú N° 52

3.- Nombre y Apellido: María Teresita del Valle Colombo

- Sexo: Femenino
- Fecha de Nacimiento: 17/01/1957
- Documento: 12.234.992





- Domicilio Real: Gral. Roca N° 342

4.- Nombre y Apellido: Rubén Antonio Herrera

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 13/12/1960
- Documento: 14.058.656
- Domicilio Real: Gobernador G. Gregorio Cerezo N° 855 – La Chacarita

5.- Nombre y Apellido: María Alejandra Pons Bazán

- Sexo: Femenino
- Fecha de Nacimiento: 20/01/1980
- Documento: 27.900.670
- Domicilio Real: Rivadavia N° 70



6.- Nombre y Apellido: Víctor Hugo Luna

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 21/10/1959
- Documento: 13.707.301
- Domicilio Real: El Bañado - Valle Viejo

7.- Nombre y Apellido: Carlos Antonio Marsilli

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 06/06/1960
- Documento: 14.039.243
- Domicilio Real: Barrio Virgen del Valle Casa N° 21 Santa María



8.- Nombre y Apellido: Marisa Judith Nóbrega

- Sexo: Femenino
- Fecha de Nacimiento: 14/12/1963
- Documento: 16.934.165
- Domicilio Real: Sarmiento N° 475

9.- Nombre y Apellido: Genaro Armando Contreras

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 20/02/1977
- Documento: 25.773.616
- Domicilio Real: Barrio El Medio-Ciudad de Belén

10.- Nombre y Apellido: Nicolás Ricardo Sosa

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 04/03/1967
- Documento: 18.493.773
- Domicilio Real: B° 144 viv. Casa N° 132 Barrio el Milagro

11.- Nombre y Apellido: María Agustina Walter

- Sexo: Femenino
- Fecha de Nacimiento: 02/12/1983
- Documento: 30.676.366
- Domicilio Real: Santa Rosa – Valle Viejo





- 12.- Nombre y Apellido: Luciana Soledad Ybarra
- Sexo: Femenino
 - Fecha de Nacimiento: 13 /10/1980
 - Documento: 28.718.392
 - Domicilio Real: Pasaje 2 de abril B° la Colonia Recreo – La Paz

- 13.- Nombre y Apellido: Norma Beatriz Rotta
- Sexo: Femenino
 - Fecha de Nacimiento: 20/05/1971
 - Documento: 22.017.952
 - Domicilio Real: Belgrano N° 310 (Recreo)

- 14.- Nombre y Apellido: Gilberto Orlando Filippin
- Sexo: Masculino
 - Fecha de Nacimiento: 04/12/1961
 - Documento: 14.602.269
 - Domicilio Real: Figueroa y Mendoza N° 664

- 15.- Nombre y Apellido: Lucas Ramón Ocampo
- Sexo: Masculino
 - Fecha de Nacimiento: 26/02/1981
 - Documento: 28.503.765
 - Domicilio Real: Moreno 291 Tinogasta

- 16.- Nombre y Apellido: Carlos Miguel Sánchez
- Sexo: Masculino
 - Fecha de Nacimiento: 16/08/1975





- Documento: 24.786.655
- Domicilio Real: Pasaje Anita Balza S/N – Andalgalá

17.- Nombre y Apellido: Niño Edgar Héctor

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 05/05/1984
- Documento: 30.949.682
- Domicilio Real: Padre Faustino Sarmiento N° 630 El Potrerillo

18.- Nombre y Apellido: Alejandro Galindez

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 26/06/1956
- Documento: 12.433.059
- Domicilio Real: B° 120 vv sur Casa N° 112 Av. José Martín

19.- Nombre y Apellido: Beatriz Elizabeth Flores

- Sexo: Femenino
- Fecha de Nacimiento: 12/02/1979
- Documento: 26.982.807
- Domicilio Real: B° 28 de Noviembre N° 72 - San José

20.- Nombre y Apellido: María de los Angeles Barrera

- Sexo: Femenino
- Fecha de Nacimiento: 18/01/1989
- Documento: 34.129.532





- Domicilio Real: Pueyrredón N° 390 B° 70 viv. La Tablada Casa N° 60

21.- Nombre y Apellido: Rodrigo Emanuel Reyna

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 09/09/1987
- Documento: 33.360.155
- Domicilio Real: Ipizca – Ancasti
- Apellido y nombre paterno:
- Apellido y nombre materno

SUPLENTE:

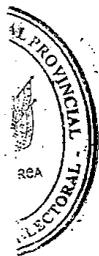
1.- Nombre y Apellido: Diego Martín Figueroa

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 05/05/1985
- Documento: 31.648.767
- Domicilio Real: Dr. Guillermo Correa N° 616 B° Marco Avellaneda
- Apellido y nombre paterno:
- Apellido y nombre materno

2.- Nombre y Apellido: Héctor Mauricio Amador Varela

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 18/09/1984
- Documento: 31.310.107
- Domicilio Real: Paclín

3.- Nombre y Apellido: Juan José Santiago Bellón





- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 19/07/1957
- Documento: 13.494.843
- Domicilio Real: Vélez Sarsfield S/N Juan Pablo II Santa Rosa Valle Viejo

4.- Nombre y Apellido: Fabiana del Valle Bracamonte

- Sexo: Femenino
- Fecha de Nacimiento: 02/04/1991
- Documento: 35.500.801
- Domicilio Real: B° 25 vv. Norte Casa N° 03

5.- Nombre y Apellido: Federico Ruedas

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 29/09/1978
- Documento: 26.454.903
- Domicilio Real: Dr. Julio Herrera N° 567 Barrio Judicial

6.- Nombre y Apellido: Cristian Exequiel Quarín

- Sexo: Masculino
- Fecha de Nacimiento: 30/10/1991
- Documento: 34.106.540
- Domicilio Real: B° Altos de Choya N° 115
- Apellido y nombre paterno:
- Apellido y nombre materno:





Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 29/5/1978

Numero de documento: 26.467.404

Domicilio real: s/n s/n Ipizca – Ancasti

CANDIDATO A SENADOR POR EL DEPARTAMENTO EL ALTO

TITULAR

Nombre y apellido: Luis Roberto Gómez

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 23-08-1977

Numero de documento: 26.293.077

Domicilio real: Villa El Alto- El Alto



SUPLENTE:

Nombre y apellido: Jorge Eduardo Cordero

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 18-08-1973

Numero de documento: 23.312.688

Domicilio real: Ruta Prov. N°42,S/N – Tinogasta – El Alto

CANDIDATO A SENADOR POR EL DEPARTAMENTO PACLIN

TITULAR:

Nombre y apellido: Omar Rodolfo Noriega

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 01/11/1958



CANDIDATOS A SENADORES

CANDIDATO A SENADOR POR EL DEPARTAMENTO LA PAZ

TITULAR:

Nombre y apellido: Esteban David Díaz

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 30/04/1975

Numero de documento: 24.237.779

Domicilio real: Roque s. peña 309 – centro – Recreo – La paz

SUPLENTE:

Nombre y apellido: Héctor Oscar Suarez

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 20/06/1979

Numero de documento: 27.044.775

Domicilio real: Calle s/n San Antonio – La Paz

CANDIDATO A SENADOR POR EL DEPARTAMENTO ANCASTI

TITULAR:

Nombre y apellido: Luis Ariel Cordero

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 11/08/1978

Numero de documento: 26.217.596

Domicilio real: calle s/n Anquincila

SUPLENTE:

Nombre y apellido: Flavia Montani



Numero de documento: 11.969.865

Domicilio real: Pasaje s/n Barrio las Flores- La Merced- Paclín



SUPLENTE

Nombre y apellido: Juan Carlos Jalil Barrionuevo

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 26/10/1987

Numero de documento: 32.688.150

Domicilio real: S/N 13 Barrio Mario Leandro Savio – La Merced – Paclín

CANDIDATO A SENADOR POR EL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA

TITULAR:

Nombre y apellido: Laudino Alejandro Dávalos

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 04/09/1975

Numero de documento: 24.659.004

Domicilio real: s/n s/n Antofagasta de la Sierra

SUPLENTE:

Nombre y apellido: Margarita Elina Ramos

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 10/06/1972

Numero de documento: 22.829.578

Domicilio real: s/n s/n El Peñón - Antofagasta de la Sierra

CANDIDATO A SENADOR POR EL DEPARTAMENTO TINOGASTA



TITULAR:

Nombre y apellido: Javier Fernando Acosta

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 05-12-1976

Numero de documento: 25.415.451

Domicilio real: Moreno N° 1033 – Tinogasta

SUPLENTE:

Nombre y apellido: Silvia del Valle Albarracín

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 15-01-1963

Numero de documento: 16.214.814

Domicilio real: S/N 11 B° San Nicolás- Palo Blanco- Tinogasta

CANDIDATO A SENADOR POR EL DEPARTAMENTO SANTA MARIA

TITULAR:

Nombre y apellido: Juan Eduardo Carrizo

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 24-07-1973

Numero de documento: 23.324.172

Domicilio real: Sarmiento N° 503 Santa María

SUPLENTE

Nombre y apellido: Johana Maribel Brizuela

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 29-09-1985



Numero de documento: 31.020.955

Domicilio real: Avda. San Martín s/n San José - Santa María



CANDIDATO A SENADOR POR EL DEPARTAMENTO CAPAYAN

TITULAR:

Nombre y apellido: Luis Diego Ahumada

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 21/05/1967

Numero de documento: 18.504.351

Domicilio real: Ruta 14 s/n Concepción – Capayán.

SUPLENTE:

Nombre y apellido: María Eugenia Bonaudi

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 28/09/1982

Numero de documento: 29.673.150

Domicilio real: Amadeo Dito Marengo s/n Barrio San Martín - Chumbicha – Capayán.

INTENDENTES

INTENDENTE MUNICIPAL DE MUTQUIN DEPARTAMENTO POMAN

Altamiranda, Ángel Esteban

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 02-10-1974

DNI N° 16.978.984



Domicilio Real: C/07-Señor del Milagro – Mutquín.

INTENDENTE SUPLENTE:

Chasampi, Carlos Alberto

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 15-01-1972

DNI N° 22.528.105

Domicilio Real: S/N° Apolonia – Mutquín.

INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS ALTOS DEPARTAMENTO SANTA ROSA

TITULAR: Oliveira, Ramón Oscar

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 19-11-1965

DNI N° 17.869.601

Domicilio Real: Ruta Provincial N° 27 Kilometro 3 S/N°.-

CONCEJALES

CONCEJALES DEPARTAMENTO CAPITAL:

TITULARES:

1.- Nombre y Apellido: Hernández Simón Arturo

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 06/11/1974

Documento: 24.065.846

Domicilio Real: Av. Ocampo N° 795 Villa Cubas

2.- Nombre y Apellido: Navarro Fernando Augusto





Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 10/12/1974

Documento: 24.309.127

Domicilio Real: B° Gral Paz V Salas Martínez N° 160

3.- Nombre y Apellido: Paz de la Quintana María Alicia

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: 25/03/1976

Documento: 25.117.762

Domicilio Real: Alberto Figueroa N° 1525 B° Achachay

4.- Nombre y Apellido: Tiago Ignacio Puente Diamante

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 25/01/1994

Documento: 37.740.754

Domicilio Real: B° 48 viv. sur casa N° 41

5.- Nombre y Apellido: María Griselda Bazán

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: 09/11/1965

Documento: 17.529.636

Domicilio Real: B° Altos Verdes Casa N°49

6.- Nombre y Apellido: Natalia Elizabeth Saseta

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: 04/10/1992



Documento: 37.089.747

Domicilio Real: Ignacio de Agüero N° 556

7.- Nombre y Apellido: Héctor Ariel Santillán Martoccia

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 18 /07/1963

Documento: 25.928.863

Domicilio Real: Av. Guemes N° 143

SUPLENTES:

1.- Nombre y Apellido: Rodrigo Agustín Acosta Catoggio

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 08/06/1986

Documento: 32.282.561

Domicilio Real: Roger Baletth N° 95 Villa Parque Chacabuco

2.- Nombre y Apellido: Norma Mireya Acosta

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: 20/03/1965

Documento: 17.529.672

Domicilio Real: calle República Dominicana N° 54 Barrio Parque América

3.- Nombre y Apellido: Milagros Fernanda Martínez

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: 19/08/1995

Documento: 39.012.931



Domicilio Real: Santo Domingo Casa N° 23 Barrio Parque América



4.- Nombre y Apellido: Gustavo Gabriel Acosta

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 01/12/1994

Documento: 38.483.248

Domicilio Real: Junín N° 1524 B° la Tablada

5.- Nombre y Apellido: Eduardo Marcelo Tapia Astorga

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 05/10/1985

Documento: 31.814.493

Domicilio Real: Av. Sánchez Oviedo N° 877

6.- Nombre y Apellido: Agustina Alejandra Maza Ibáñez

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: 25/09/1995

Documento: 39.013.071

Domicilio Real: Santa Rosa y Piedra Blanca N° 131 B° 144 w.

7.- Nombre y Apellido: Mariana del Valle Arroyo

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: /06/1986

Documento: 39.012.339

Domicilio Real: Av. Terevintos S/N



CONCEJALES CHUMBICHA – DEPARTAMENTO CAPAYAN

TITULARES:

1.- Nombre y apellido: Mauro Bernardo Nieto Seguí

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 08-02-1981

Numero de documento: 28.606.719

Domicilio real: Independencia S/N Centro Chumbicha -Capayán

2.- Nombre y apellido: María Cristina Acuña

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 05-04-1957

Numero de documento: 12.796.830

Domicilio real: Bº San Cayetano -Chumbicha

SUPLENTE:

1.- Nombre y apellido: Luis Leonardo Paredes

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 14-06-1978

Numero de documento: 26.558.221

Domicilio real: S/N S/N Bº 20v. Casa 8

2.- Nombre y apellido: Laura del Valle Díaz

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 08-05-1968





Numero de documento: 20.071.993

Domicilio real: S/N S/N Bº 40 viv. Casa 8 Chumbicha.

CONCEJALES HUILLAPIMA- DEPARTAMENTO CAPAYAN

TITULARES:

1.- Nombre y apellido: Víctor Darío Hauy

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 15-05-1976

Numero de documento: 25.746.403

Domicilio real: S/Calle S/N Miraflores -Capayán

2.- Nombre y apellido: Florinda Verónica Díaz

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 07-09-1958

Numero de documento: 12-067.792

Domicilio real: Ruta Prov. S/N Bº40 VIV Casa Nº16 Huillapima

SUPLENTE:

1.-Nombre y apellido: Anahí del Carmen Oliva

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 06-12-1989

Numero de documento: 34.222.477

Domicilio real: S/C S/N Coneta Capayán

2.- Nombre y apellido: Hugo Edgardo Herrera



Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 03-03-1986
Numero de documento: 32.163.025
Domicilio real: Bº Ongolí s/n Nueva Coneta

CONCEJALES RECREO – DEPARTAMENTO LA PAZ

TITULARES:

1.- Nombre y apellido: María Marcela Contreras

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 12/12/1969

Numero de documento: 20.738.360

Domicilio Real: Bº 45 viv. C/Nº8. Recreo.

2.-Nombre y apellido: Héctor Fabián Sosa

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 22-01-1973

Numero de documento: 23.225.708

Domicilio real: Felipe Varela 164 Bº Centro Recreo La Paz

3.- Nombre y apellido: Mario Felipe Márquez

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 16/07/1959

Numero de documento: 13.584.137

Domicilio real: Bº Arenales N° 3. Bº88 viv. Recreo.

SUPLENTES:

1.- Nombre y apellido: María Cecilia Heredia



Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 20/12/1978

Numero de documento: 26.591.185

Domicilio real: Avda. Docentes Argentinos S/ N°. Icaño

SUPLENTES:

1.- Nombre y apellido: Elizabeth Lescano

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 01/01/1975

Numero de documento: 24.377.501

Domicilio real: B° Centro, S/N°. San Antonio. La Paz

Nombre y apellido: Erick Ricardo Monge

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 29/05/1990

Numero de documento: 35.176.794

Domicilio real: Calchaquí s/n. San Antonio

CONCEJALES DEPARTAMENTO ANCASTI

TITULAR:

Nombre y apellido: Juan Carlos Chávez

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 31- 01- 1964

Numero de documento: 16.667.381

Domicilio real: La Candelaria – Ancasti





Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 25/09/1990
Numero de documento: 34.443.499
Domicilio real: Eva Perón S/n°

2.- Nombre y apellido: Carlos Daniel Rotta
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 25-04-1971
Numero de documento: 22.017.943
Domicilio real: Gob. Cubas 462 Bº Central Norte Recreo

3.- Nombre y apellido: Facundo Braian Tula
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 09/10/1983
Numero de documento: 30.341.423
Domicilio real: Casa de Piedra. Recreo

CONCEJALES ICAÑO – DEPARTAMENTO LA PAZ

TITULARES:

1.- Nombre y apellido: Gustavo M. Villalba
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 20/02/1969
Numero de documento: 20.518.635
Domicilio real: B° Santa Teresa C/n° 11. San Antonio. Recreo

2.- Nombre y apellido: Mario Sebastián Cisternas



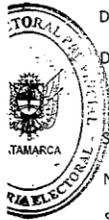
SUPLENTE:

Nombre y apellido: Hugo Orlando Barrios
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 04-08-1967
Numero de documento: 18.141.756
Domicilio real: s/ calle- Ancasti-

CONCEJAL DEPARTAMENTO EL ALTO:

TITULAR:

Nombre y Apellido: Rafael Antonio Mansilla
Sexo: Masculino
Fecha de Nacimiento: 24/03/1975
Documento: 24.125.867
Domicilio Real: Villa El Alto calle s/n casa s/n



SUPLENTE:

Nombre y Apellido: Mercado Norma Beatriz
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 03/03/1988
Documento: 32.953.619
Domicilio Real: Villa El Alto calle s/n y casa s/n

CONCEJALES BAÑADO DE OVANTA- DEPARTAMENTO SANTA RÓSA

TITULARES:

1.- Nombre y Apellido: María Elena Carrizo
Sexo: Femenino





Fecha de Nacimiento: 28/10/1988
Documento: 33.647.984
Domicilio Real: Bañado de Ovanta, Santa Rosa

2.- Nombre y Apellido: Luis Leonor Rodríguez
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 01/09/1956
Documento: 12.378.217
Domicilio Real: Bañado de Ovanta, Santa Rosa.-

SUPLENTES:

1.-Nombre y Apellido: Raúl Orfilio Valdez
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 12/02/1976
Documento: 24.853.144
Domicilio Real: Bañado de Ovanta, Santa Rosa

2.- Nombre y Apellido: María Etel Quiroga
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 17/10/1945
Documento: 4.723.700
Domicilio Real: Congresal S/N°- Bañado de Ovanta

CONCEJALES LOS ALTOS – DEPARTAMENTO SANTA ROSA:

TITULARES

1.- Nombre y apellido: Néstor Elías Montalván



Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 01/05/1957
Numero de documento: 12.787.032
Domicilio real: Sin Informar 388 Barrio Las Parcelas



2.- Nombre y apellido: María Eugenia Zamorano
Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 29/11/1961
Numero de documento: 17.081.261
Domicilio real: SARMIENTO S/N - ALIJILAN

3.- Nombre y apellido: Mónica Marta Fernández
Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 30/11/1962
Numero de documento: 16.273.820
Domicilio real: 9 de julio s/n Centro Alijilán



SUPLENTES:

1.- Nombre y apellido: Diego Darío Santillán
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 13/08/1981
Numero de documento: 28.780.246
Domicilio real: s/n s/n 13 de julio, casa nº 27 – Los Altos

2.- Nombre y apellido: Carlos René Cancino
Sexo: Masculino



Fecha de nacimiento: 28/10/1970

Numero de documento: 21.639.886

Domicilio real: La Tusca- Aljilán

3.-Nombre y apellido: Noemí del Carmen Gutiérrez

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 11/04/1989

Numero de documento: 33.969.068

Domicilio real: S/N 26 Barrio Guadalupe – Los Altos

CONCEJAL DEPARTAMENTO PACLIN:

TITULAR:

Nombre y Apellido: Hugo Omar Savio

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 09/06/1960

Documento: 14.138.151

Domicilio Real: Barrio Antonio Adalberto Savio calle s/n N° 22

SUPLENTE:

Nombre y Apellido: Lucrecia del Valle Mazzuco

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: 16/08/1971

Documento: 22.130.531

Domicilio Real: Las Lajas calle s/n y casa s/n

CONCEJALES DEPARTAMENTO VALLE VIEJO:



TITULARES:

1.-Nombre y apellido: Carlos Alberto Lujan
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 24-05-1979
Numero de documento: 27.351.027
Domicilio real: Fermín Carrizo S/N Santa Rosa Valle Viejo

2.- Nombre y Apellido: María Agustina Ortiz González
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Documento: 35.501.614
Domicilio Real: Santa Rosa Valle Viejo Eusebio Ruso S/n



SUPLENTE:

1.- Nombre y apellido: Martin Nicolás Coronel
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 16-04-1981
Numero de documento: 28.780.815
Domicilio real: Av. Presidente Castillo S/N Villa Dolores

2.- Nombre y Apellido: Marcela Gladys Cafaya
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 31/12/1988
Documento: 34.312.450
Domicilio Real: San Rosa – Valle Viejo- Constituyente Centeno S/N



CONCEJALES DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU:

ZONA NORTE:

TITULAR:

Nombre y apellido: Antonio Adán Arpires

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 25/10/1966

Numero de documento: 17.756.089

Domicilio real: Papa Francisco 17, Barrio San Francisco de Asis -Pomancillo Este

SUPLENTE:

Nombre y apellido: Claudio Gabriel Zamorano

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 26/11/1987

Numero de documento: 33.048.788

Domicilio real: Calle s/n Barrio Jacobo Saragusti - La Carrera

ZONA CENTRO:

TITULAR:

Nombre y apellido: Daniel Alejandro Vildoza

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 15/02/1974

Numero de documento: 23.535.770

Domicilio real: Luis Rodríguez S/n barrio 48 viviendas – La Tercera





SUPLENTE:

Nombre y apellido: María Guadalupe Pacheco
Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 27/11/1983
Numero de documento: 30.157.888
Domicilio real: Barrio 50 Viviendas casa 2 – La Tercena

ZONA SUR:

TITULAR:

Nombre y apellido: Olga Inés Álvarez.
Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 31/12/1964
Numero de documento: 16.643.174.
Domicilio real: Bº Hipólito Irigoyen, C NRO 17, FME.

SUPLENTE:

Nombre y apellido: Manuel Eduardo Navarro.
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 10/03/1949
Numero de documento: 4.999.888.
Domicilio real: Gaspar Guzmán, s/n La Falda San Antonio.

CONCEJALES VILLA DE POMAN – DEPARTAMENTO POMAN:

TITULAR:

Nombre y Apellido: Miguel Ángel Carrizo.
DNI: 17.756.156.
Sexo: Masculino





Fecha de Nacimiento: 11-12-1965.
Domicilio Real: s-c, s-n, Bº Parque América, c n6.

SUPLENTE:

Nombre y Apellido: Ahmed Ada del Valle.
DNI: 25.681.453.
Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 16-01-1977.
Domicilio Real: s/n, s/n, Bº 20 vv.

CONCEJAL SAUJIL DEPARTAMENTO POMAN

TITULAR:

Nombre y apellido: Ramón Urbano Páez
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 27-09-1957
Numero de documento: 13.098.443
Domicilio real: Bº 22 Vv. s/nº - Saujil- Poman

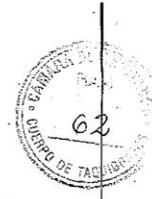
SUPLENTE:

Nombre y apellido: Roxana Pihuala
Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 19-12-1974
Numero de documento: 24.344.314
Domicilio real: Calle s/n Bº San Jorge- Colpes- Poman

CONCEJAL ANDALGALA DEPARTAMENTO ANDALGALA

TITULARES:





1.- Nombre y apellido: José Luis Olas

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 09/04/1968

Numero de documento: 20.302.022

Domicilio real: S/ CALLE 5/ N° B° FRAY MAMERTO ESQUIU CASA 1, ANDALGALA.

2.- Nombre y apellido: Erika Maricel Maidana

Sexo: Femenino.

Fecha de nacimiento: 15/03/1979

Numero de documento: 27.068.847

Domicilio real: s/c s/n°, B° 80 Vv. c/n° 30, Chaguaiago, Andalgala



3.- Nombre y apellido: Roberto Daniel Bambiche

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 09/08/1982

Numero de documento: 29.598.506

Domicilio real: s/c s/n° 12 de Julio P2 C/N° 6 - Andalgala

SUPLENTE:

1.- Nombre y apellido: Saúl Arnoldo Reinoso.

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 29/08/1988

Numero de documento: 33.917.128.

Domicilio real: .7 DE MAYO S/N° - ROSA DEL INCA CASA N° 42- ANDALGALA



2.- Nombre y apellido: Joaquín Amado Lagoria

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 24/04/1965

Numero de documento: 17.173.926.

Domicilio real: S/ CALLE S/Nº - BARRIOS SAN FRANCISCO DE ASIS- ANDALGALA

3.- Nombre y apellido: Natalia de los Ángeles Reales

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 05-08-1987

Numero de documento: 32.333.666

Domicilio real: Bº Julumao Pje. Anita Balza

CONCEJAL ACONQUIJA DEPARTAMENTO ANDALGALA

TITULAR:

Nombre y apellido: María Esther Cabrera

Sexo: F

Fecha de nacimiento: 28/12/1976

Numero de documento: 25.493.282

Domicilio real: CASA Nº 10- 25 VIV., LAS ROSAS, ACONQUIJA

SUPLENTE:

Nombre y apellido: Carlos Alberto Farías.

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 05/08/1979

Numero de documento: 27.568.310.

Domicilio real: SIN CALLE SIN NUMERO- ALTOS DE LAS JUNTAS-ANCONQUIJA





CONCEJALES CIUDAD DE BELEN – DEPARTAMENTO BELEN

TITULARES:

1.- Nombre y apellido: Miriam Ramos

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 04-01-1955

Numero de documento: 11.963.573

Domicilio real: S/C 227 Bº Presbítero Manuel Acevedo

2.- Nombre y apellido: Miguel Altamirano

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 29-11-1953

Numero de documento: 11.050.567

Domicilio real: S/C 169 Presbítero Manuel Acevedo

3.- Nombre y Apellido: Carlos Javier Saracho

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 20/04/1978

Documento: 26.256.783

Domicilio Real: Bº El Nuevo Castillo

SUPLENTES:

1.- Nombre y Apellido: Julio César Villagra

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 29/05/1978

Documento: 26.593.430





Domicilio Real: El Bajo Av. Virgen de Belén S/N

2.- Nombre y Apellido: Paola Gabriela Ríos

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: 30/10/1975

Documento: 24.744.816

Domicilio Real: Coronel Daza N°27

3.- Nombre y Apellido: Pablo Claudia Marcela

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: 03/11/1968

Documento: 20.924.482

Domicilio Real: Barrio 36 vv. S/D 36

CONCEJALES CIUDAD DE LONDRES DEPARTAMENTO BELEN:

TITULAR:

Nombre y Apellido: Danilo Gabriel Toledo

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 11/07/1992

Documento: 35.565.947

Domicilio Real: Londres- Fray Mamerto Esquiú S/N

SUPLENTE:

Nombre y Apellido: Leila Servanda López

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: 19/09/1978

Documento: 26.431.896



Domicilio Real: Londres-Juan Pérez de Zurita S/N



CONCEJALES CIUDAD DE TINOGASTA DEPARTAMENTO TINOGASTA:

ZONA NORTE:

TITULAR

Nombre y Apellido: *Marcial Crescencia del Carmen*

Sexo: Femenino

Fecha de Nacimiento: 15/06/1971

Documento: 22.247.223

Domicilio Real: Anillaco calle s/n casa s/n

SUPLENTE:

Nombre y Apellido: José Luis Quinteros

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 23/05/1989

Documento: 34.120.807

Domicilio Real: Anillaco calle s/n casa s/n



ZONA CENTRO:

TITULAR:

Nombre y apellido: Nancy Elizabeth Rementería

Sexo: F

Fecha de nacimiento: 14/04//1966

Numero de documento: 17.599.261



Domicilio real: s/n 82 200 viviendas

SUPLENTE:

Nombre y apellido: Mónica Elizabeth ZOSSO

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 24/11/1966

Numero de documento: 18.012.198

Domicilio real: Rucheli y Eva Perón s/n Centro-Tinogasta

ZONA SUR:

TITULAR:

Nombre y apellido: Basilio Ricardo Nieva

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 16/03/1972

Numero de documento: 21.929.974

Domicilio real: s/n s/n .El Salado- Tinogasta

SUPLENTE:

Nombre y apellido: Mónica Quintero

Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 05/07/1979

Numero de documento: 27.224.269

Domicilio real: s/n 37 Barrio Comodoro Rivadavia

CONCEJALES FIAMBALA DEPARTAMENTO TINOGASTA:

TITULARES:

1.- Nombre y Apellido: Rosana Verónica Carrizo



Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 08/09/1974
Documento: 23.255.932
Domicilio Real: B° 80 vv. Calle s/n casa N° 56 Tinogasta

2.- Nombre y apellido: Elena Cristina Caro

Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 27/07/1953
Numero de documento: 10.954.463

Domicilio real: S/N S/N Barraco – Fiambalá



SUPLENTES:

1.- Nombre y Apellido: María Soledad Ocampo

Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 29/04/1982
Documento: 29.230.894

Domicilio Real: Los Diaguitas Sur S/n Fiambalá

2.- Nombre y apellido: Enzo Eloy Villagrán

Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 16/11/1980
Numero de documento: 28.198.382

Domicilio real: s/n San Martín Fiambala

CONCEJALES CIUDAD DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO SANTA MARIA:

TITULARES:



1.- Nombre y Apellido: Martín Lucas Ríos
Sexo: Masculino
Fecha de Nacimiento: 20/01/1992
Documento: 35.872.629
Domicilio Real: Barrio Virgen del Valle Casa N°27

2.- Nombre y Apellido: Nidia Ruth Ayala
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 01/02/1952
Documento: 10.332.147
Domicilio Real: Belgrano N° 429 Santa María

3.- Nombre y Apellido: Eva Mabel Gutiérrez
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 26/06/1977
Documento: 25.796.841
Domicilio Real: Chacarita Pje. La Rioja s/nº- Santa María

SUPLENTE:

1.- Nombre y Apellido: Nora Mabel Chayle
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 28/12/1978
D.N.I.: 26.982.758
Domicilio Real: 25 de Mayo s/nº

2.- Nombre y Apellido: Silvia Beatriz Ramírez
Sexo: Femenino



Fecha de Nacimiento: 07/06/1982
D.N.I.: 29.436.819
Domicilio Real: 8ª Cooperativa c/nº 15



3.- Nombre y Apellido: Silvana Margarita Ríos
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 20/05/1985
D.N.I.: 31.162.728
Domicilio Real: Lampacito Ruta Provincial Nº 39

II) Protocolícese, notifíquese y oportunamente comuníquese al Juzgado Federal con competencia electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia a sus efectos.



Dr. RAUL GUILLERMO CERDA
JUEZ
JUZGADO ELECTORAL Y DE MINAS

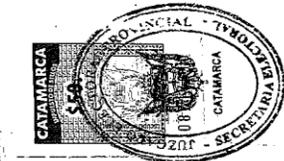


CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
Expte N° 202/17 a fs 68/88
POR ORDEN JUDICIAL A PEDIDO LA PRESENTE QUE AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO.
SAM.FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE Mayo DE 2021



Dra. SOFIA MONTEAU DE ANGULO
SECRETARIA
JUZGADO ELECTORAL

Dra. VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



LISTA 504
ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2017
DISTRITO CATAMARCA

Cambiemos
UCR - PRO - Movilización - CC ARI - Socialismo - Partido FE - NED - Partidos Municipales Compromiso y Participación Santa Mercedes - Frente Militante 10 de Julio

Candidatos/as a Diputados Nacionales
Distrito Provincia de Catamarca

- TITULARES
- EDUARDO BRIZUELA DEL MORAL**
 - MARCOLLI JULIETA**
 - STELLA MARIS BUENADER**
- SUPLENTES
- GUSTAVO CUSUMANO
 - OSCAR MACIAS
 - CAROLINA VERGARA MARTINEZ

LISTA 504
ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2017
DISTRITO CATAMARCA

Cambiemos
UCR - PRO - Movilización - CC ARI - Socialismo - Partido FE - NED - Partidos Municipales Compromiso y Participación Santa Mercedes - Frente Militante 10 de Julio

Candidatos/as a Diputados Provinciales
Distrito Provincia de Catamarca

- TITULARES
- ENRIQUE CESARINI**
 - FRANCISCO MONTI**
 - MARIA TERESITA DEL VALLE COLOMBO**
- SUPLENTES
- RUBEN ANTONIO HERRERA
 - MARIA ALEJANDRA IONE BAZAN
 - CARLOS ANTONIO MARSELLI
 - RICARDO NICOLAS "ZURDO" SOBA
 - LUCIANA SOLEDAD YEARRA
 - DIEGO MARTIN FIGUEROA
 - RECTOR RAJURICO AMADOR VARELA
 - FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ
 - FRANJOSE SANTIBANEO BELCON
 - DIANA DEL VALLE BRACAMORTE
 - FEDERICO RUEDA
 - CRISTIAN EXEQUIEL GUARIN

LISTA 504
ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2017
DISTRITO CATAMARCA

Cambiemos
UCR - PRO - Movilización - CC ARI - Socialismo - Partido FE - NED - Partidos Municipales Compromiso y Participación Santa Mercedes - Frente Militante 10 de Julio

Candidatos a Concejales
Departamento Capital

- TITULARES
- HERNÁNDEZ SIMÓN**
 - NAVARRO FERNANDO**
 - PAZ ALICIA**
 - PUENTE TIAGO**
 - BAZÁN GRISELDA**
 - SASETA NATALIA**
 - MARTOCCIA ARIEL**
- SUPLENTES
- RODRIGO AGUSTÍN ACOSTA CATODGIO
 - EDUARDO MARCELO TYRA ATORESA
 - AGUSTINA ALEJANDRA PAZ BARRAZ
 - MILAGRO FERNANDA MARTINEZ
 - GUSTAVO GABRIEL ACOSTA
 - RODRIGO AGUSTÍN ACOSTA CATODGIO
 - EDUARDO MARCELO TYRA ATORESA
 - AGUSTINA ALEJANDRA PAZ BARRAZ
 - MILAGRO FERNANDA MARTINEZ
 - GUSTAVO GABRIEL ACOSTA



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.
en San J de 2021/17 a P. 109. -

POR ORDEN JUDICIAL A PEDIDO LA PRESENTE QUE AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO.
SAN-JTO. DEL VALLE DE CATAMARCA, OS DE Mayo DE 2021



Esther Victoria Arrondebo
ESTHER VICTORIA ARRONDEBO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
DIR. SOFIA TORRES MONTANO
SECRETARIA ELECTORAL
JUZGADO ELECTORAL
PODER JUDICIAL - CATAMARCA

ACTA DE LA COMISION DE PODERES DE LA CAMARA DE DIPTUADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA



En la ciudad de Catamarca a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, se reúne la comisión de poderes a los fines de analizar el reemplazo de la vacante producida por el fallecimiento de la Señora Diputada Dra. María Teresita Colombo.

En primer término se pone en análisis la certificación enviada por el Juzgado Electoral y de Minas de la Provincia de Catamarca en la que se informa que, conforme al criterio de ese tribunal, corresponde que la cobertura de la vacante producida debe ser cubierta por el ciudadano Diego Martín Figueroa D.N.I. N° 31.648.767 ubicado en primer término suplente de la lista de candidatos propuestas por la alianza electoral Frente Cívico y Social Cambiemos.

Seguidamente se analiza la nota elevada por la Sra Fabiana Bracamonte, DNI 35.502.801, la que basada en la Ley 4916, y de acuerdo a las consideraciones allí vertidas, solicita que dicha vacante le corresponde en su calidad de primer suplente mujer de la lista 504.-

Evaluada la certificación y la presentación formalizada, esta comisión entiende que corresponde la incorporación del ciudadano Diego Martín Figueroa y denegar el planteo formalizado por la Sra Fabiana Bracamonte, en virtud que la citada Ley 4916 estaba referida a que las listas de candidatos debían ser presentadas con, al menos, el treinta por ciento de mujeres tal como se desprende del entonces artículo 36 de la ley 4628 en su texto introducido por el artículo 2º de la Ley 4916 que en su último párrafo que establecía "Las listas que se presenten para cargos públicos electivos y para cargos partidarios, deberán tener mujeres en un mínimo de treinta por ciento (30 %) de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas". Es claro el espíritu de la Ley vigente al momento de la elección del año 2017 que el cupo estaba estrictamente establecido para la presentación de las listas y no instituí

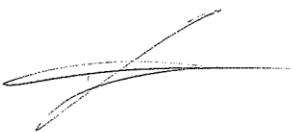
procedimiento alguno para los reemplazos ni garantizaba la conformación del cuerpo parlamentario que reflejara ese porcentaje por cuanto el sistema para la obtención de las bancas de cada agrupación política se encuentra ceñido a lo establecido en la Constitución Provincial y contemplado en la Ley electoral provincia que es proporcional denominado D'hont.-

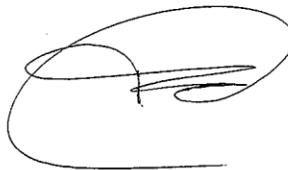


Por todo lo expuesto esta comisión de poderes aconseja:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo que la cobertura de la vacante producida por el fallecimiento de la Sra. Diputada Dra. María Teresita Colombo, sea cubierta por el ciudadano Diego Martín Figueroa D.N.I. N° 31.648.767

SEGUNDO: Se proceda a la incorporación del ciudadano Diego Martín Figueroa, en su calidad de Diputado provincial, previa toma del juramento de ley



LIC. MARIA JIMENA MORENO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA
ESTHER VICTORIA BARRICHEDÉ
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



HOMENAJE

7 de Mayo de 1919 – Natalicio de Eva Duarte de Perón

El motivo del presente homenaje es recordar que el día 7 de mayo, conmemoramos un nuevo aniversario del natalicio de la señora María Eva Duarte de Perón, conocida por todos como “Evita”.

Quisiera hoy evocarla no sólo con admiración, sino con cariño, por haber sido y seguir siendo la mujer que nos inspira a trabajar todos los días por los derechos de los más vulnerables.

Para ello, es fundamental conocer parte de la historia de esta gran mujer luchadora.

El 7 de mayo de 1919 nació en Los Toldos, provincia de Buenos Aires, la quinta hija de Juana Ibarguren y Juan Duarte a la que bautizaron en la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, de General Viamonte, el 21 de noviembre del mismo año con el nombre de María Eva.

Puso toda su energía, hasta sus últimas fuerzas, en pos de la revolución justicialista, la igualdad de la mujer, los derechos de los trabajadores, la justicia social y el servicio a los más desprotegidos. Fue temida por los privilegiados y poderosos, pero a la vez amada y hasta idolatrada por su pueblo, por los humildes a quienes tanto defendió.

En el año 1946, poco después de que Juan Domingo Perón asumiera la presidencia, la Sociedad de Beneficencia, una institución monopolizada por las damas pertenecientes a la clase alta, se negaron a aceptar a Eva Perón como su presidenta honoraria. La Sociedad, basada en el concepto de limosna y caridad, fue reemplazada para abrir paso a la justicia social.

Así fue como se crea la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, cuya inauguración se realiza el 8 de julio de 1948. En el decreto N° 220.564 - firmado el 19 de junio de 1948- podemos encontrar los antecedentes de las políticas sociales hacia los sectores populares que marcaron su trayectoria.

La Fundación tenía como objetivo primordial la contribución y colaboración en la realización de las obras necesarias que permitieran consolidar una vida digna para los sectores populares. Así se apuntó a fomentar el trabajo y el estudio mediante el préstamo de dinero, herramientas de trabajo o becas; y la protección de familias en condiciones de indigencia mediante la construcción de viviendas; o la construcción de establecimientos educacionales, hospitalarios y recreativos para los sectores sociales menos favorecidos.

A partir de 1950 la “Fundación María Eva Duarte de Perón” pasó a llamarse “Fundación Eva Perón”. La misma llevaba adelante sus acciones bajo la política pública dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, es decir que los recursos ya no dependían exclusivamente de donaciones privadas sino también de una planificación estatal de lo recaudado mediante impuestos.



Desde la Organización se distribuyeron libros, alimentos, ropa, máquinas de coser y juguetes a familias de los sectores más vulnerados socialmente. Eva Perón pasaba varias horas diarias ocupándose personalmente de las necesidades que hacían llegar personas de todas partes del país.

Desde la Fundación se fomentó la construcción de policlínicos, hogares de ancianos, hogares para madres solteras y para jóvenes que llegaban a Buenos Aires a trabajar o realizar sus estudios, para luego extender sus obras por todo el territorio de la Nación.

Al hablar de la gran Eva Perón, no debemos dejar pasar también un hecho trascendental que nos toca de lleno a nosotras las mujeres, me refiero a la sanción de la ley N° 13.010 de sufragio femenino, también conocida como Ley Evita, sancionada en el año 1947, estableciendo el día 23 de septiembre como "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer". Fecha en la que se reconoció la igualdad de derechos políticos entre mujeres y hombres, entre ellos el derecho de las mujeres a elegir y ser elegidas para todos los cargos políticos nacionales, y estableció el sufragio universal.

En lo que respecta específicamente a nuestra Provincia, entre las acciones notables de Evita que se plasmaron en el ámbito social, podemos mencionar la construcción del Hospital de Niños "Eva Perón", el cual fue ampliado hace pocos años atrás, y del Hogar Escuela N° 601 "Fray Mamerto Esquiú", que inicialmente también llevaba su nombre.

Su inconmensurable amor por los desposeídos, su apasionada lucha por la justicia social y por los derechos de las mujeres y su coraje para enfrentar a los dueños del poder cambiaron definitivamente la Argentina.

Nos abandonó muy joven; pero su corta vida alcanzó para dejarnos un legado tan valioso que hoy nos inspira, nos guía y nos compromete. Evita supo ser el alma de nuestra Nación, en cuyo corazón acobijó a todo el pueblo argentino.

Para finalizar mi relato, me permito evocar una de sus frases célebres, que dejaba entrever su carácter y la vocación que la caracterizó toda su vida: la de servir a su pueblo.

"Lo único que debemos hacer es adquirir plena conciencia del poder que poseemos y no olvidarnos de que nadie puede hacer nada sin el pueblo, que nadie puede hacer tampoco nada que no quiera el pueblo. ¡Sólo basta que los pueblos nos decidamos a ser dueños de nuestros propios destinos! Todo lo demás es cuestión de enfrentar al destino."


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Señora Presidenta, Colegas Legisladores y Legisladoras

Las presentes expresiones en homenaje al Orador de la Constitución, en el 195 aniversario de su Natalicio, un nuevo repaso de su vida, obra y legado, se dan en el advenimiento de un particular suceso histórico, especialmente significativo para la colectividad catamarqueña, como lo es la pronta ceremonia de beatificación del ilustre padre a celebrarse en septiembre en nuestra provincia, su tierra natal.

Fray Mamerto de la Ascensión Esquiú, nació el 11 de mayo de 1826, en la localidad de Piedra Blanca, provincia de Catamarca. Hijo de Santiago Esquiú y de María de las Nieves Medina. Su madre le impuso el nombre de Mamerto de la Ascensión, en homenaje al día en que nació: San Mamerto y el misterio de la Ascensión del Señor.

Desde los cinco años comenzó a usar el hábito franciscano que no lo abandonó en toda su vida, como promesa debido a su delicada salud.

A los 8 años, ingresó a la escuela de San Francisco que por ese tiempo era un destacado centro intelectual del norte del país, dando pruebas tempranamente de singular memoria y lucida inteligencia.

Estudió filosofía y al iniciar el noviciado en 1841 empezó estudios de teología completándolos con derecho civil, canónico, matemática e historia.

El 18 de octubre de 1848, en San Juan, se ordena como sacerdote, por el obispo Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento dando su primera misa al año siguiente.

Se dedicó fervientemente a la educación siendo maestro de niños y catedrático en el Convento a lo cual dedicó mucho entusiasmo además de fervorosas homilias. Su fama se extendió por toda Catamarca, a merced de los sermones en los que se manifestaba versado en las distintas disciplinas.

Permaneció en la provincia de Catamarca hasta 1861. En 1855 fue designado vicepresidente de la Convención que debía dar una constitución a Catamarca, interviniendo en su redacción. Luego como legislador provincial, colaboró en la sanción de leyes necesarias para el momento.

Inquieto y visionario fomentó, inspiró y ejecutó la industria minera, la creación de la renta pública, la instalación del alumbrado público, la construcción de escuelas, la introducción de la imprenta, etc.

Como un modo más de expresión de su personalidad asume el periodismo y escribe para el que fue el primer periódico catamarqueño, "El Ambato", que publica sus primeros ensayos, en los que abordaba de temas de propósito moral y educativo, la Religión y La Patria, La Inmigración, La Educación, poniendo en evidencia su profunda vocación patriótica.

En 1862 se aleja de la provincia y se dirige a Bolivia y permanece dos años en un Convento de Tarija, dedicado a la meditación y la lectura. Su alma reclamaba alejarse de la fama terrena, pero también se aleja abatido por la patria dividida y la pugna después de Cepeda. Catamarca no había quedado al margen y atravesaba grandes enfrentamientos políticos.

En 1865, es enviado a Sucre y se encarga de la cátedra de teología en el Seminario Conciliar Metropolitano, donde llegó a ser llamado "el sabio santo apóstol de Bolivia". Mientras se encuentra en esta ciudad, funda el periódico "El cruzado", donde escribió artículos comentados por la prensa americana.

Por decreto firmado por el Pte. Domingo F. Sarmiento, refrendado por el Ministro de Justicia Nicolás Avellaneda, de fecha 27 de agosto de 1872, fue designado arzobispo de Buenos Aires, pero rechazó el ofrecimiento, pues consideró que tan alto cargo no estaba a la altura de sus capacidades considerándose escaso de merecimientos y preparación.

Luego de recorrer Perú y Ecuador, en 1875 regresa a Catamarca. Emprende entonces, un nuevo y largo viaje: Roma y Tierra Santa donde se consagra al rezo y a la predicación, regresando en el año 1878. El día 12 de diciembre de 1880 fue consagrado obispo de Córdoba y tomó posesión de su sede episcopal el día 16 de enero del año siguiente, aunque siempre creyó no corresponderle la dignidad episcopal, que un principio quiso declinar.

Fray Mamerto Esquiú murió el 10 de enero de 1883 en la localidad catamarqueña de El Suncho, siendo obispo de Córdoba. Su muerte, conmocionó a todo el país y el gobierno le rindió honores como servidor de la patria, elogiando la prensa sus virtudes de sacerdote, patriota, orador y de obispo.

Sus sermones fueron predicados en momentos capitales de la vida política del país con una notoria proyección nacional y constituyen una fuente privilegiada para descubrir los principales principios políticos fundamentales que sostuvo, aún vigentes, los que nos permite analizar el derrotero institucional del país entre 1853 y 1880.



El 9 de julio de 1853, la Constitución Nacional fue solemnemente jurada en la plaza principal de la ciudad de Catamarca, con la presencia del pueblo. Luego todos asistieron a la misa solemne de acción de gracias en la iglesia Catedral. Es en esta oportunidad que Fray Mamerto Esquiú pronuncia su célebre sermón "LAETAMUR DE GLORIA VESTRA" ("nos alegramos de vuestra gloria") que lo revela con un orador extraordinario.

Él cree en la Carta Magna como ley fundamental y "como en la panacea política y pacificadora" en palabras de María Emma Carsuzan que escribe su biografía.

Un fragmento de su célebre sermón: "Obedeced señores, sin sumisión no hay ley, sin leyes no hay patria, no hay verdadera libertad, existen solo pasiones, desorden, anarquía, disolución, guerra y males que Dios libre, eternamente a la República Argentina y concediéndonos vivir en paz, y en orden sobre la tierra, nos dé a todos gozar en el cielo de la bienaventuranza en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu santo por quien y para quien viven todas las cosas. Amén".

El sermón pronunciado fue favorable a la jura de la Constitución, en un contexto histórico en el que la Carta Magna tenía detractores. Esquiú con sus palabras recordó la historia de desuniones y guerras civiles argentinas, y cuánto la sanción de una Constitución traería paz interna: "sin ley no hay patria, no hay verdadera libertad".

Consiguió con ellas vencer la resistencia a la Constitución y Catamarca la juró.

Fray Mamerto Esquiú fue declarado Siervo de Dios en 2005. Su causa de beatificación tuvo un importante avance cuando el 24 de abril de 2020, se conoció a través del padre Marcelo Méndez, vicepostulador de la causa, que la Comisión Médica convocada por el Vaticano había aprobado por unanimidad el milagro obrado gracias a su intercesión.

Con posterioridad, el 26 de agosto, la Oficina de la Postulación General de la Orden de Frailes Menores, el ministro de la Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de La Plata, Fray Emilio Luis Andrada OFM, confirmó la fecha establecida por el Papa Francisco I en una carta de la Secretaría de Estado del Vaticano, recibida y fechada 19 de agosto de 2020, que concede: "la celebración del rito de beatificación del venerable Siervo de Dios Fray Mamerto Esquiú, tenga lugar el día sábado 13 de marzo de 2021 en Catamarca, representando al Sumo Pontífice el cardenal Ángelo Becciu, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos".

Fray Mamerto Esquiú, nacido en Catamarca desplegó a lo largo de su vida valores y generosa entrega al servicio de su prójimo, constituyéndose como un ciudadano y religioso comprometido con la Fé, la patria y las causas colectivas de su pueblo. Fue una figura ejemplar y singular de la historia institucional y eclesial Argentina, que con su devoción, santidad y prudencia, se immortalizó en la memoria, dejándonos un legado de valores humanos, entrega absoluta, amor y gran humildad.

Es por todo lo expuesto, que para destacar su vida dedicada al servicio de la comunidad sin fronteras, su herencia ideológica, su destacada trayectoria y su invaluable aporte a las causas sociales y la política de nuestra nación; rindo este homenaje al Padre Esquiú, dilecto hijo de nuestra Tierra

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Diputada Adriana E. Díaz

Homenaje 9 de mayo, Aniversario de la ley nacional de identidad de género

Gracias, señora presidenta.

El 9 de mayo de 2012, durante el mandato de la ex-presidenta Cristina F. de Kirchner, se sancionaba la Ley N° 27643 de Identidad de Género.

Este acontecimiento histórico convirtió a la Argentina en pionera, al garantizar el derecho a la identidad sexual auto percibida expresada en el documento nacional, así como el acceso a la atención integral de toda personas trans.

El propósito de esta norma sin duda trascendente y absolutamente comentada y reflejada por la prensa internacional, apisonó un camino que hasta ese momento resultaba rugoso y lleno de obstáculos, planteando así, las bases primordiales de los nuevos puentes y los nuevos espacios a ocupar.

Naturalizar el derecho a la identidad autopercebida y el derecho a la intimidad y a la privacidad, para poder crecer en la consecución de derechos para las minorías marginadas, resultaba fundamental.

La sanción de la ley de identidad de género, sin duda es el resultado de la lucha histórica de las personas trans y sus organizaciones en todo el territorio nacional.

En ese marco, podemos decir que los logros se extienden a la creación del Ministerio de las Mujeres Género y Diversidad en diciembre de 2019 cuando asume la presidencia del país Alberto Fernández, lo que significó un momento histórico así como la posterior instauración de un gabinete transversal para las políticas de género.

En el mismo sentido, desde el gobierno nacional se delineó un Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, se efectuaron programas de asistencia integral para personas en situación de violencias y de transferencia monetaria para el fortalecimiento de proyectos de género y diversidad; programas y proyectos interministeriales para el abordaje de las violencias extremas; y se creó un Registro de Promotores Territoriales en Género y Diversidad a Nivel Comunitario en todo el país.

Ese Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género es un plan integral que propone abordar de manera



participativa federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática estructural. Entre las medidas adoptadas a partir de dicho plan, destacamos:

Programa Acompañar: dirigido a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país. Su objetivo es fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género.

Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio: brinda asistencia integral a familiares o personas cercanas a las víctimas.

Programa Articular: dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en género y diversidad que trabajen en ámbitos comunitarios o que aborden dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención, problemáticas de género y diversidad.

Programa Generar: busca fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en todos los niveles y organismos del gobierno, especialmente en las provincias y los municipios.

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género: busca apoyar y fortalecer redes de hogares, refugios de protección a través de la financiación de proyectos para la refacción y ampliación de estos.

Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género: es una estrategia nacional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación, para el abordaje de manera conjunta, efectiva, articulada y coordinada, la problemática de los femicidios, travesticidios y transfemicidios desde una perspectiva multiagencial e interseccional.

Asimismo, la acción del gobierno del Presidente Alberto Fernández respecto de la situación laboral de las personas trans, se concreta en el decreto 721/2020 que determina el Cupo Laboral Travesti Trans en el Sector Público Nacional: el cual garantiza un mínimo del 1% de la totalidad de cargos y contratos para personas travestis, transexuales y transgénero. También establece la capacitación con el objeto de garantizar la inclusión en puestos del sector público en condiciones de respeto a la identidad y expresión de género de las personas.

Del mismo modo, en los últimos años en nuestra provincia hubo conquistas significativas como la apertura del Consultorio Integral para



la atención de la población LGBTI+ en el hospital San Juan Bautista (2017).

Otro logro importante es la creación de la Secretaría de Mujeres Género y Diversidades, donde se ejecutan convenios y propuestas con perspectiva de género y diversidad con sesgo local.

Un progreso que resulta digno de mencionar también dentro de las políticas públicas provinciales es el Programa de acceso a la vivienda para personas trans en Catamarca.

Por otra parte, el presidente Alberto Fernández en su visita a Catamarca anuncia el decreto 191/2021 sobre la inclusión de la población trans en la reducción de aportes patronales, para generar nuevos empleos en las provincias del norte argentino.

De tal modo, es evidente el compromiso asumido y la voluntad política del gobierno nacional y provincial, en cuanto a avanzar en la restitución y ampliación de derechos de las personas trans; y sobre todo, en que las capacitaciones y sensibilización se continuaron realizando en un contexto de pandemia.

Sin embargo, a nueve años de que se sancione la Ley de Identidad de Género, la violencia transodiante sigue teniendo lugar. El 11 de mayo se cumplen dos meses de la desaparición de Tehuel de La Torre. El caso cristaliza la violencia estructural a la que se enfrentan las personas trans porque Tehuel desapareció cuando fue a buscar una "changa".

Por eso digo que esta Ley 27643, cuya sanción conmemoramos hoy por todos los espacios que abrió, y muy a pesar de lo que todavía queda por construir, nos hizo dar un gran salto de calidad como país porque nos invitó a entender, entre líneas de su tratamiento y debate, que la igualdad de oportunidades no termina siendo sino otra cosa que otra cara más de la Justicia social.

Todavía nos queda un largo camino por recorrer... aunque el cambio de paradigma en las políticas de derechos humanos, la implementación de la ESI en las escuelas, o de la Ley Micaela en los poderes del estado nos lleva hacia un indefectible cambio cultural, en donde el respeto hacia la dignidad y los derechos de las personas trans, travestis, y transexuales, las infancias trans, se extienda a las nuevas generaciones para erradicar de una vez por todas la brecha género,

Finalmente, y congruente con lo que vengo señalando, hago un llamado al Senado de la provincia para que dé pronto tratamiento a la ley de protección integral trans que cuenta con media sanción de este Cuerpo. -

Gracias, señora presidenta.-

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: 328/2020
Expte Nº: 182/2020

RECIBIDO: 26/11/2020
VENCIMIENTO: 03-12-2020

DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 24 días del mes de noviembre del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 182/2020, iniciado por los **Diputados Provinciales: María Teresita Colombo; Tiago Puente; Natalia Herrera y Natalia Saseta** y caratulado: **“ESTABLÉZCASE EN TODO EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL, LA OBLIGATORIEDAD DE INSTAURAR UN PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA DE MENOSCABO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, CON LA FINALIDAD DE DAR OPERATIVIDAD Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA”**.

—Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: en Particular, introducir modificaciones al texto, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

CAPITULO I CREACIÓN –OBJETO-AMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Establézcase en todo el ámbito del Sector Público Provincial, la obligatoriedad de instaurar un Protocolo de Intervención ante situaciones de violencia, discriminación de género u orientación sexual o de cualquier otra forma de menoscabo de la dignidad de la persona humana, con la finalidad de dar operatividad y cumplimiento a la normativa que se detalla a continuación, y/o se sancione en el futuro sobre la materia:

-Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; Convención sobre los Derechos de los Niños y demás Tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, Ley 26061; de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y su ley provincial de adhesión 5357.

-Ley 26.485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales), Ley Micaela 27499 de capacitación obligatoria para los integrantes de los tres poderes del estado en todos los niveles y jerarquías en género y violencia contra las mujeres y ley 5602 de adhesión provincial y normas concordantes.



-Ley Nacional de Identidad de Género número 26743-Ley N° 26.206 educación nacional y de Educación Provincial 5381.

ARTÍCULO 2º.- AMBITO DE APLICACION. Estas disposiciones rigen para las relaciones laborales que se desarrollen en ámbitos dependientes del Sector Público Provincial integrado por:

a) Administración Provincial, conformada por la Administración Central y Organismos Descentralizados -autárquicos o no-, e Instituciones de la Seguridad Social.

a.1.) En la órbita del Ministerio de Educación en particular, regirá para las relaciones educativas en todos los niveles y modalidades establecidas por Ley 5381 de Educación Provincial, en cumplimiento de los fines y objetivos de la política educativa (Capítulo II).

b) Empresas y Sociedades del Estado Provincial. En las Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Provincial tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, regidas por sus normas de creación y respectivos estatutos. Para estas entidades las disposiciones de la presente ley tendrán naturaleza obligatoria y complementaria respecto de las disposiciones que las regulan.

c) En el ámbito de ambas cámaras del Poder Legislativo.

d) En el ámbito del Poder Judicial.

ARTÍCULO 3º.- APLICACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: El Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca aplicará el protocolo creado por la presente ley en los establecimientos educativos de su dependencia, con los siguientes alcances:

a) en las situaciones comprendidas en esta ley, que hayan sido cometidas por docentes y no docentes, estudiantes cualquiera sea su situación académica y personal académico de todos los niveles y modalidades pertenecientes a los establecimientos educativos de la provincia, sean estos de gestión pública o privada.

b) Asimismo se encuentran comprendidos terceros que presten servicios no académicos en los establecimientos educativos, sean estos permanentes o temporales.

ARTÍCULO 4º.- Las autoridades educativas tienen el deber de adoptar medidas urgentes para garantizar la integridad de la/las presuntas víctimas y el respeto de sus derechos en el proceso de enseñanza aprendizaje y sus tiempos académicos particulares, en atención a que la situación de vulnerabilidad del alumno o alumna afectado/a puede dar por resultado la alteración de la trayectoria académica y/o deserción o abandono escolar.

ARTÍCULO 5º.- En la implementación del presente protocolo en el ámbito educativo se tendrán en cuenta las bases establecidas en la ley 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas y las disposiciones de la Resolución Consejo Federal de Educación N° 217/14, que aprueba la "Guía federal de



orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”.

CAPITULO II

SUJETOS-HECHOS COMPRENDIDOS-FALTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 6º.- SUJETOS. El protocolo instaurado por la presente ley se aplicará ante la denuncia de comportamientos, acciones u omisiones que se establecen en el artículo 7º, que hayan sido cometidas por funcionarios/as y empleados/as de la provincia cualquiera sea su condición laboral, con prestación de servicios en dependencias de los organismos pertenecientes al sector público provincial. Tendrá la finalidad de organizar la intervención estatal ante estos hechos, su comprobación y sanciones, sin perjuicio de las acciones judiciales que corresponda entablar.

ARTÍCULO 7º.- SITUACIONES. El presente Protocolo de Intervención se aplicará en situaciones de violencia o abuso sexual y de discriminación por género de la persona, orientación sexual, identidad de género y expresión de género, que vulneren el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos, cometidas por acción u omisión contra una persona, grupo o población y que generen en el ámbito laboral o educativo situaciones de acoso, abuso, discriminación, intimidación, humillación u hostilidad.

ARTÍCULO 8º.- A los fines de la presente ley quedan comprendidos:

a- el accionar de funcionarios y/o empleados públicos que valiéndose de su posición jerárquica o función, incurran en conductas que tengan por objeto obtener cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado con la persona a quien va dirigido, como condición implícita o explícita para acceder o mantener el empleo, y/o como causal de sanciones o despido y/o que interfiera en el desempeño del trabajo o progreso laboral creando un ambiente hostil, de abuso, intimidante u ofensivo.

b- Hechos con connotación sexista: toda conducta, acción, comentario, cuyo contenido discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas en razón de su género, identidad de género u orientación sexual que provoque daño, afecte la vida, la libertad, la dignidad, integridad psicológica o la seguridad personal, mediante violencia verbal y psicológica.

c- Hechos de violencia sexual no descritas en los términos del artículo 119 y sus agravantes del Código Penal Argentino que configuren formas de acoso sexual, procurando inducir a otra persona para que acceda a requerimientos sexuales no deseados o no consentidos;

En los hechos de violencia sexual caracterizados como “Delitos contra la Integridad Sexual” en el Capítulo II, Título III del Código Penal Argentino, o los que en el futuro pudieren tipificarse, la comprobación de los hechos es causal de exoneración administrativa, sin perjuicio de la aplicación de la sanción penal correspondiente en la vía judicial.

ARTÍCULO 9º.- CONTEXTO DE REALIZACIÓN. Las situaciones comprendidas en el artículo anterior podrán llevarse a cabo:

a) Dentro del emplazamiento físico de los edificios donde desarrollan sus actividades los organismos comprendidos en el artículo 2, sus dependencias o anexos.



b) Fuera del espacio físico del sector público, de sus dependencias o anexos o a través de medios telefónicos, virtuales o de otro tipo y que se inscriban en el contexto de las relaciones laborales o educativas de acuerdo a lo señalado en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 10.- FALTAS Y SANCIONES: Los hechos comprendidos en el artículo 8º de la presente ley, serán considerados faltas a los efectos de la aplicación del correspondiente régimen de sanciones dentro del Sector Público Provincial, con independencia del organismo al que pertenezcan el o los agentes presuntos infractores y de la existencia de regímenes laborales y/o disciplinarios específicos o convenios, en cuyo caso las disposiciones de la presente ley deben ser consideradas complementarias y/o de aplicación supletoria cuando la norma a suplir:

- a) no contemple las faltas y sanciones que pretenden aplicarse supletoriamente.
- b) o aun estableciéndolas, no las desarrolle o las regule deficientemente.

ARTÍCULO 11.- Establézcase la escala de sanciones aplicable a las infracciones a la presente norma en:

- a) apercibimiento;
- b) suspensión de servicios
- c) suspensión de servicios y de haberes;
- d) cesantía;
- e) exoneración.

Serán ser impuestas según la naturaleza, magnitud y gravedad de los hechos conforme se especifique en la reglamentación.

ARTÍCULO 12.- Durante la instrucción del sumario y el desarrollo de todo el procedimiento hasta la determinación de la sanción y su aplicación, se deberá garantizar el derecho de defensa del/los presuntos infractores y la reserva de actuaciones para evitar la revictimización de las personas afectadas. En este período quedan suspendidas las promociones o ascensos para el o los infractores/as hasta tanto se esclarezcan las responsabilidades. En el ámbito educativo además, el presunto/a infractor/a será apartado de la función docente frente a alumnos/as y se procederá a su reemplazo por otro docente para no afectar el trayecto académico de la/s personas afectadas mientras dure el proceso.

CAPITULO III

PRINCIPIOS RECTORES

ARTÍCULO 13.- La aplicación de la presente ley se encuentra orientada por las siguientes pautas:

A) garantizar el acceso de la víctima a recibir asesoramiento jurídico y psicológico gratuito de profesionales pertenecientes a la Autoridad de Aplicación, hombre o mujer, según su preferencia:

- a.1- para su orientación y guía y /o derivación a servicios de salud o servicios jurídicos externos.



a.2- para que se le proporcione información y asesoramiento integral sobre la normativa que rige en la materia, de las alternativas reglamentarias previstas para el tratamiento del caso y de los alcances del procedimiento establecido en el presente Protocolo.

B). Respetar la dignidad de la persona que efectúe la consulta o denuncia en el marco de la presente ley, como asimismo su derecho:

b.1-a ser escuchada y tratada con respeto a su dignidad y privacidad, resguardando su voluntad respecto de las acciones que decida realizar.

b.2-a que se le garantice la reserva de los datos que la víctima solicite expresamente; por tal motivo se dará a conocer lo pertinente para garantizar el descargo de quien o de quienes fueren señalados como responsables de los hechos denunciados, excepto cuando:

-la persona afectada sea menor de edad,

-la ley ordene efectuar el reporte de información o denuncia penal ante las autoridades competentes por tratarse de un delito de acción pública perseguible de oficio,

-cuando la persona denunciada registre antecedentes de actos de violencia similares, denuncias o cuente con procesos penales por hechos de violencia.

C) No re victimización, a cuyos fines debe evitarse la reiteración innecesaria del relato de los hechos y exposición pública de la persona que denuncia o de los datos que permitan identificarla.

D) Diligencia y celeridad en la investigación y resolución del caso: en el trámite del procedimiento se evitarán dilaciones innecesarias y será completado en el plazo más breve posible de 90 días, prorrogable por igual plazo por única vez.

E) Amplitud probatoria: de acuerdo a lo dispuesto en el art. 16 de la ley 26.485 y teniendo en cuenta las especiales circunstancias en las que se desarrollan los actos de violencia, se contemplará flexibilidad y amplitud respecto de los medios tendientes a su acreditación.

F) disponibilidad de mecanismos para denunciar el incumplimiento de los plazos establecidos y demás irregularidades que pudieran acontecer por parte de los funcionarios responsables.

CAPITULO IV

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 14.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-Cada Poder del Estado designará su propia Autoridad de Aplicación, para implementar de modo ágil las disposiciones de la presente ley. Serán responsables de establecer el protocolo para intervenir en consultas y denuncias de los hechos establecidos en el artículo 8º y de su implementación, para lograr el esclarecimiento de los hechos, la sanción de los responsables y la protección de los derechos de las personas afectadas.

Cuando se trate de niñas, niños y adolescentes se dará inmediata participación a la Autoridad de Aplicación de la ley N° 5357, sin previa



intervención de organismo que detecte situación de las descriptas en el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 15.- En el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial a su vez, se establecerán sendos órganos de aplicación en:

- a) la Administración Central, excluyendo el Ministerio de Educación.
- b) el Ministerio de Educación, alcanzando las relaciones educativas en todos los niveles y modalidades establecidas por Ley 5381 de Educación Provincial, en cumplimiento de los fines y objetivos de la política educativa (Capítulo II).
- c) Los Organismos Descentralizados autárquicos o no e Instituciones de la Seguridad Social.
- d) Las Empresas y Sociedades del Estado Provincial.

ARTÍCULO 16.- En un plazo de 120 días a partir de la sanción de la presente ley, las respectivas Autoridades de Aplicación integrarán su correspondiente Equipo Interdisciplinario (EI), con personal profesional y/o técnico de su dependencia, que acredite experiencia y formación en Derechos Humanos y perspectiva de género para el cumplimiento de las funciones que la presente ley le asigna.

ARTÍCULO 17.- Los Equipos Interdisciplinarios (EI) tendrán a su cargo la instrumentación y aplicación del protocolo creado por la presente ley, como asimismo la definición de estrategias de abordaje de situaciones de violencia de género o discriminación en el ámbito del sector público provincial. Sus integrantes recibirán periódica capacitación, actualización y perfeccionamiento en perspectiva de género y sobre el marco legal que se menciona en el artículo 1 de la presente ley y en particular de las leyes 26845 de Protección Integral de las Mujeres y Ley Micaela 27499.

ARTÍCULO 18.- En los tres poderes del estado se integraran los Equipos Interdisciplinarios reasignando en lo posible funciones a personal de sus respectivas dependencias, trámite que se formalizará mediante instrumento legal idóneo suscripto por la máxima autoridad del área. A tales fines se invitará, a quienes tengan título de nivel terciario o universitario de disciplinas del campo del derecho o de las ciencias sociales, con formación en perspectiva de género que revistarán en la categoría correspondiente al nivel de estudio alcanzado.

ARTÍCULO 19.- En el ámbito del Ministerio de Educación en particular, la Autoridad de Aplicación fomentará:

- a) el desarrollo de campañas de formación y difusión para la comunidad educativa de cada unidad académica;
- b) la formación de equipos promotores del Protocolo en los establecimientos educativos, priorizando aquellos con funciones de coordinación en cada departamento o región de la provincia, como los denominados escuelas cabecera o con funciones similares, a fines de difundir los alcances de la presente norma;
- c) La realización de relevamientos en las instituciones educativas sobre denuncias y casos de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género, promoviendo la reserva y cuidado de la información con el fin de generar datos estadísticos y visibilizar la problemática.



ARTÍCULO 20.- Las Autoridades de Aplicación de los organismos integrantes del Sector Público Provincial deben establecer un ámbito de concertación de acciones y un reglamento de funcionamiento para armonizar todos sus dispositivos, procedimientos de actuación y plazos, conforme a las disposiciones de la presente ley.

CAPITULO V

DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 21.- INICIO DE LAS ACTUACIONES: La intervención se iniciará ante el Equipo Interdisciplinario (EI) de la Autoridad de Aplicación correspondiente al organismo donde se hayan cometido los hechos; se informará a la víctima que a partir de la recepción de consultas y/o denuncias el Equipo Interdisciplinario dará continuidad a su abordaje y seguimiento.

ARTÍCULO 22.- CONSULTAS Y/O DENUNCIAS: Su tratamiento deberá observar la reserva de actuaciones y contendrá los requisitos que establezca la reglamentación lo que se le hará saber al consultante en la primera intervención. Las personas legitimadas para reportar los hechos contemplados en la presente ley son:

- a. La persona directamente afectada.
- b. Un tercero con conocimiento directo de los hechos, en cuyo caso deberán ser ratificados por las personas directamente afectadas.
- c. La consulta o denuncia se realizará por escrito en forma directa o por el medio virtual que la Autoridad de Aplicación haya creado al efecto.
- d. En caso de denuncias anónimas, los respectivos Equipos interdisciplinarios definirán la conducta a seguir a fines de efectivizar el protocolo y mantener la reserva de las actuaciones.

ARTÍCULO 23.- RECEPCIÓN: A estos efectos, cada Autoridad de Aplicación abrirá una dirección de correo electrónico que será difundida y publicada de forma visible en su sitio web, formando parte de un link donde se publiquen el texto de la presente ley, las líneas para atención telefónica, horarios y lugar de atención presencial del Equipo Interdisciplinario. A tal fin, cada organismo proporcionará un espacio físico que garantice las condiciones de privacidad para la atención presencial de consultas y denuncias.

ARTÍCULO 24.- A) MODALIDAD DE LA DENUNCIA:

1. La persona consultante podrá efectuar la denuncia y requerir asesoramiento en forma personal, por vía telefónica o correo electrónico. En estos dos últimos casos, el Equipo Interdisciplinario de la Autoridad de Aplicación correspondiente podrá evacuar la consulta vía correo electrónico o proponer, en mérito de la situación, una entrevista personal, que la persona consultante podrá consentir o rechazar.
2. Luego de un primer asesoramiento por vía electrónica, la persona consultante podrá solicitar una entrevista presencial para lo cual el equipo interdisciplinario deberá señalar día y hora de entrevista dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores de la recepción de la solicitud salvo que, por razones relativas a la persona consultante, se fije la entrevista en un plazo posterior.



3. La entrevista se realizara en las instalaciones destinadas a dicho fin, respetando los principios rectores para que la misma pueda llevarse a cabo en un clima de privacidad e intimidad. Salvo razones fundadas podrá elegirse otro espacio físico.

B) TRAMITE: Sobre todo lo actuado electrónica o personalmente, el Equipo Interdisciplinario responsable formará legajo y deberá llevar un registro escrito, preservando la identidad de la/s víctimas y de la/los presuntos responsables denunciadas/os, conforme la codificación que instrumentan las Autoridades de Aplicación por vía reglamentaria. Luego de la primera

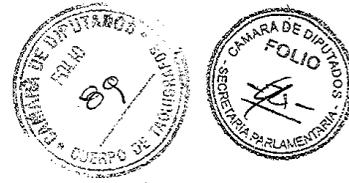
intervención, en función del contexto, evaluación de pertinencia realizada y la manifestación de voluntad de la consultante, podrán optar por:

- 1) archivar el trámite en caso de no pertinencia de la situación;
- 2) hacer un seguimiento y asesorar sobre lo que fuera el motivo de la consulta, en caso que no se realizara denuncia;
- 3) brindar asesoramiento jurídico gratuito y/o derivar a los consultorios jurídicos gratuitos del Colegio de Abogados de la Provincia o del Poder Judicial;
- 4) coordinar con el área de salud provincial para que brinde asistencia médica y psicológica a la/las víctimas;
- 5) acompañar la denuncia que decida realizar la consultante, promoviendo un clima de confianza y protección hacia la/las víctimas, ofreciendo ayuda y apoyo desde el Equipo interdisciplinario, poniendo a este espacio institucional a disposición para realizar la denuncia respetando el tiempo que la persona afectada requiera para estar preparada para llevarla a cabo.

C. INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO-DENUNCIA.- Si con posterioridad al asesoramiento, la persona decide realizar una denuncia en el ámbito administrativo, el Equipo Interdisciplinario correspondiente realizara un informe de Evaluación de Riesgo, detallando las normas vulneradas en el caso y sus recomendaciones en materia de adopción de medidas urgentes y mediatas, que será remitido al titular de la Autoridad de Aplicación para que tome a su cargo la continuidad del trámite de la denuncia, dando intervención a las correspondientes áreas de Sumario de cada jurisdicción para que disponga la adopción de medidas y proceda a derivar las actuaciones pertinentes al área jurídica del organismo del que dependen laboralmente el o los presuntos infractores, para el inicio y desarrollo de las actuaciones sumariales correspondientes.

D. La Autoridad de Aplicación debe oficiar copia de todas las actuaciones a Fiscalía de Estado. Los órganos disciplinarios intervinientes, ajenos a los Equipos Interdisciplinarios de la Autoridad de Aplicación quedan obligados, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, a guardar reserva de las diligencias. El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a sanciones administrativas.

E. Si la situación expuesta habilita la vía judicial, la persona consultante podrá hacer uso o no de esa instancia, pero en ningún caso las acciones que deban tramitarse en el marco del procedimiento administrativo podrán hacerse depender del inicio o del resultado de las acciones civiles y/o penales.



ARTÍCULO 25.- MEDIDAS URGENTES. Una vez adoptadas las medidas urgentes que el caso requiera, a partir de las recomendaciones formuladas en el INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO elaborado por el EQUIPO INTERDISCIPLINARIO interviniente, se procederá en la vía administrativa, a la aplicación de las normas disciplinarias vigentes en el Sector Público Provincial y siempre considerando a las disposiciones de esta ley complementarias y/o supletorias en materia de faltas y sanciones conforme se dispone en el artículo 10.

ARTÍCULO 26.- CONTINUIDAD DE CONTACTO ENTRE PERSONAS INVOLUCRADAS. En el caso que la persona consultante o denunciante y la/las personas implicadas en dichas actuaciones estuvieran en contacto directo por razones de trabajo o de estudio, o ese contacto expusiese a la persona denunciante a una situación de vulnerabilidad por la permanencia o continuidad de la relación laboral o académica, las autoridades resolverán conjuntamente con la persona denunciante y con el Equipo Interdisciplinario la aplicación de medidas para proteger a la persona denunciante, de forma tal que pueda tener un normal desarrollo laboral o académico.

ARTÍCULO 27.- En los casos contemplados en el artículo anterior, el caso de que la/las personas denunciadas fueran personal docente o no docente, se podrá informar a la delegación gremial correspondiente. De igual modo se podrá proceder con los restantes agentes en relación de dependencia con el sector público provincial.

CAPITULO VI

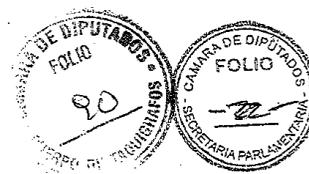
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 28.- REGISTRO Y ESTADISTICA: Los Equipos Interdisciplinarios intervinientes en cada actuación deben elaborar un registro donde consten:

- a) datos de la persona consultante o denunciante con sus iniciales según la codificación a que alude el artículo 24, inciso B para asegurar su privacidad y evitar su re-victimización;
- b) descripción de la situación por la cual se consulta o denuncia;
- c) evaluación de la situación;
- d) observaciones, sugerencias, estrategias de intervención;
- e) tramitación que se dará a la situación en función de las sugerencias realizadas.

La información registrada permitirá estimar la magnitud y características de las situaciones a fin de elaborar estrategias para visibilizar y concientizar sobre las problemáticas de violencia o discriminación de género u orientación sexual, en el ámbito del sector público provincial.

ARTÍCULO 29.- ELABORACIÓN DE INFORMES. Las Autoridades de Aplicación por intermedio de sus respectivos Equipos Interdisciplinarios, articularán de manera permanente y realizarán informes de manera conjunta para monitorear la implementación del Protocolo y su funcionamiento, actuando en tal sentido a pedido de las autoridades de cada organismo, de la Autoridad de Aplicación o ante pedidos específicos de instituciones académicas o de la sociedad civil. Los mencionados reportes se efectuarán con una frecuencia y periodicidad anual.



ARTÍCULO 30.- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y FORMACIÓN. A los efectos de difundir los objetivos de esta ley, las respectivas Autoridades de Aplicación coordinarán con los organismos integrantes del sector público provincial la promoción de acciones de sensibilización, difusión y formación sobre violencia de género, acoso sexual y discriminación por razones de género, identidad u orientación de género en todos los organismos del sector público provincial, en el marco del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de capacitación obligatoria para los tres Poderes del Estado n°27499 y su norma provincial de adhesión, Ley 5602.

ARTÍCULO 31.- Invítese a los municipios al dictado de instrumentos legales de adhesión a la presente ley.

ARTÍCULO 32.- De Forma.-

TERCERO: Designar miembro informante a la **Diputada Provincial Paola Fedeli.**

sg.
aa.
cb.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DISCIDENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

MARÍA ALEJANDRA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UNICIVICA RADICAL

[Handwritten signature]

Dip. PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
COMISION DE LEGISLACION GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]

RAFAEL PEDRO FIGUEROA CASTELLANOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]

JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

[Handwritten signature]

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° <u>182-2020</u> Letra: _____	
Entro: <u>25 / 11 / 20</u> Hs: <u>10-00</u>	
Salió: <u> / / </u> Hs: _____	
A _____ Fotos: <u>-22-</u>	
Recibido por: <i>[Handwritten signature]</i>	
Registrado por: _____	



Nº DE ORDEN: DU 261/2020
EXP. Nº: 140/2020

RECIBIDO: 28/10/2020
VENCIMIENTO: 05-11-2020

DESPACHO DE COMISION

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de octubre del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 140/2020, iniciado por la Diputada Provincial **Adriana Diaz**, y caratulado: **“ESTABLECER EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA DEL PROTOCOLO OBLIGATORIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, DE CAMBIO REGISTRAL DEL PRENOMBRE DE ALUMNOS QUE SOLICITEN EL RECONOCIMIENTO DE SU IDENTIDAD AUTOPERCIBIDA, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 26.743 DE IDENTIDAD DE GÉNERO”**.

—Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en particular el presente Proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Establécese en la provincia de Catamarca el Protocolo Obligatorio para Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada, de Cambio Registral del prenombre de alumnos que soliciten el reconocimiento de su Identidad Autopercibida, en el marco de la ley Nº 26.743 de Identidad de Género.

ARTICULO 2º.- Apruébase el Protocolo Obligatorio para Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada, de Cambio Registral del prenombre de alumnos que soliciten el reconocimiento de su Identidad Autopercibida, contenido en el Anexo I que integra la presente Ley.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para la ejecución de la presente Ley.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, al momento de su reglamentación.

ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de noventa días (90) a partir de su promulgación.

ARTICULO 6º.- Invítase a los municipios con Carta Orgánica de la provincia de Catamarca a adherir a las disposiciones contenidas en la presente Ley.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº: 140/2020	Ms.: 14.10.20
Envío: 28/10/2020	Folios: 007
Señal: /	Recibido por: [Firma]
A: /	Registrado por: [Firma]



Anexo I

Protocolo Obligatorio para Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada, de Cambio Registral del prenombre de alumnos que soliciten el reconocimiento de su Identidad Autopercebida, en el marco de la ley N° 26.743 de Identidad de Género.

A) En el caso de alumnos menores de 18 años, a su sólo requerimiento y acompañando una solicitud de cambio de prenombre que deben disponer las autoridades correspondientes, bajo los preceptos regulados por el Artículo 12 de la ley de Identidad de Género N° 26.743, se debe utilizar en forma inmediata el prenombre adoptado, teniendo en cuenta los principios de autonomía progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y esencialmente en razón a lo que establece el Código Civil y Comercial de la Nación en su Artículo 26.

B) Los directivos, los docentes, los docentes auxiliares, el equipo interdisciplinario profesional y el personal administrativo, debe utilizar de forma inmediata el prenombre, de uso social o autopercebido que manifieste el alumno, previa solicitud; para todos los actos, acciones, actividades, documentación escrita y digital, registro del prenombre u otros datos personales que prevea el establecimiento educativo. Esto incluye inscripciones de ingreso anuales, lista de presentes, notas personales, citaciones, cuando sea nombrado en público y en todo lo relacionado al uso cotidiano del prenombre.

El Cambio Registral debe ser incluido en el Legajo Único de Alumnos (LUA), a los mismos efectos.

C) Las autoridades de los establecimientos educativos de gestión pública y privada, deben permitir la utilización de vestimenta acorde a la identidad autopercebida del alumno, ante la obligación del uso de uniforme o su inexistencia.

[Handwritten signatures and stamps of provincial deputies and the Director of the Body of Shorthand Writers]

NATALIA ELIZABETH SASETA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

URA. MARIN ECCELIA GUERRERO GARCÍA
 DIPUTADA PROVINCIAL

RAMÓN PEDRO FIGUEROA CASTELLANOS
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

JUAN FERNANDEZ
 DIPUTADA PROVINCIAL
 BLOQUE U.C.R.

Dr. AUGUSTO BARROS
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS

JUAN CARLOS PUENTE
 Diputado Provincial
 Provincia de Catamarca

MARIA ELEONORA PONS
 BLOQUE UNIÓN CívICA RADICAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS



ARTICULO 7º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada Provincial Paola Fedeli.-

sg.
at.
cb.

Paola Fedeli
LID. PAOLA FEDELI
PRESIDENTA GENERAL
COMISION DE LEGISLACION GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Maria Cecilia Guerrero Garcia
LID. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL

Tiago Puentes
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Natalia Elizabeth Sasetta
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Yvana Fernandez
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

Maria Alejandra Pons
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Armando F. Zavaleta
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Dr. Augusto Barros
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Esther Victoria Barrionuevo
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS